Revista de Estudios Extremeños, 2017, Tomo LXXIV, Nº. Extraordinario, pp. 783-896

Mariano Lucas Garrido, secretario y heredero ideológico "olvidado" de Meléndez*.

Antonio Astorgano Abajo
Real Academia de Extremadura. Correspondiente.
astorgano1950@gmail.com

RESUMEN
El presbítero Mariano Lucas Garrido fue secretario personal del poeta y magistrado Juan Meléndez Valdés. Sirvió fielmente al matrimonio Meléndez desde 1797 hasta 1822. Además fue un notable intelectual, traduciendo del francés al español libros de Moral, Medicina, Derecho, novelas filosóficas… Durante el Trienio Liberal fue colaborador íntimo de Manuel José Quintana.

Palabras clave: Mariano Lucas Garrido, Manuel José Quintana, Juan Meléndez Valdés, Schmid, traducciones del francés, materialismo filosófico. Eponina, El inglés en la India, Carlos Luis Dumas, Carlos Francisco Gregory, Delisle de Sales, Heineccio.

ABSTRACT
The presbyter Mariano Lucas Garrido was personal secretary of the poet and magistrate Juan Meléndez Valdés. He served faithfully to the marriage Meléndez from 1797 to 1822. He was also a notable intellectual, translating books of Moral, Medicine, Law, philosophical novels from French into Spanish... During the Triennium Liberal he was an intimate collaborator of Manuel José Quintana.

Keywords: Mariano Lucas Garrido, Manuel Jose Quintana, Juan Meléndez Valdés, Schmid, translations of the French, philosophical materialism, Eponina, English in India, Carlos Luis Dumas, Carlos Francisco Gregory, Delisle de Sales, Heineccio.

* Fecha de recepción: 21.06.2017. Fecha de aceptación: 26.06.2017.

1. INTRODUCCIÓN

Es conocido que *Batilo* tuvo muchos seguidores ente los numerosos poetas y aficionados que escribieron entre 1785 y 1830 aproximadamente, sobre todo en la modalidad del anacreontismo. También se ha apuntado, sobre todo por Ricardo Robledo[1] y Sandalio Rodríguez[2] el influjo de Meléndez en la formación de la primera generación de liberales españoles. Pasada la moda del Romanticismo, que despreció bastante la obra poética del extremeño, serán los liberales radicales, sobre todo los del Partido Progresista los que restaurarán oficialmente la memoria melendiana a partir de 1860, encabezados por el canónigo, abogado y auditor general castrense Aniceto Terrón Meléndez, "sobrino" de Batilo y partidario de Espartero, quien repatriará los restos de Meléndez, al tiempo que se hacía lo mismo con otros liberales de pro, como Diego Muñoz Torrero.

En el camino se preocuparon de mantener la memoria histórica de Meléndez notables liberales como Alberto Lista (Sevilla, 15 de octubre de 1775-Sevilla, 5 de octubre de 1848), Juan Nicasio Gallego (Zamora, 14 de diciembre de 1777-Madrid, 9 de enero de 1853) o Manuel José Quintana (Madrid, 11 de abril de 1772- ídem, 11 de marzo de 1857).

Pero nadie se ha acordado hasta ahora del que, sin duda, podemos considerar "el más íntimo discípulo" de Meléndez, Mariano Lucas Garrido (Valladolid, 1775-c. 1834), jurista, traductor y canónigo especializado en derecho natural, porque desde 1797 hasta la muerte de la viuda María Andrea (1822) estuvo estrechamente unido al matrimonio Meléndez, primero como secretario personal del poeta (1797-1809) y después acompañándolo en diversos empleos al servicio del rey José I y consiguiente destierro en Francia entre 1813 y 1818, en que regresa a España la viuda, a la que Mariano acompañará hasta su muerte cinco años más tarde (22 de junio de 1822).

En el presente estudio nos proponemos llamar la atención sobre la vida y la obra ensayística, como traductor, de Mariano Lucas Garrido, quien publicó una serie de obras, algunas cuando acompañaba al desterrado Meléndez en Zamora (1800-1806), de quien inevitablemente debió recibir orientación y

---

[1] ROBLEDO, Ricardo: "Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales", en *Orígenes del Liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2003, pp. 50-80.

[2] RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio: *El renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Universidad, 1979, pp. 97-101.

apoyo intelectual y material; por ejemplo, sus buenos oficios con el impresor salmantino Francisco Tóxar, cuñado del poeta Iglesias de la Casa, contertulio de la Escuela Salmantina, donde Mariano Lucas estampará sus primeros libros.

Aunque la imagen que nos dan los primeros biógrafos de Meléndez, Martín Fernández de Navarrete y Manuel José Quintana, fue la de un hombre progresista inclinado al Liberalismo, hay diversidad en el grado, que va desde la suma, moderación y neutralidad que procura Fernández Navarrete, gran historiador y mediocre poeta en su juventud, disfrazado de pastoriles imágenes a lo Meléndez Valdés[3], hasta la veneración bastante radicalizada de los parientes de Meléndez, Aniceto Terrón y Meléndez (protegido sucesivamente por los generales Espartero y Juan Prim) y Rogelio Terrón de la Gándara[4].

Adelantemos que Mariano Lucas Garrido terminó siendo un ilustrado liberal muy ligado a su coetáneo Manuel José Quintana (nacido en 1772 y Garrido en 1775) que con sus traducciones del francés y tratados de Derecho Público contribuyó a crear la interpretación liberal de la historia de España, forjada en torno a la búsqueda de la libertad y de la virtud cívica. Su figura ha estado completamente huérfana de biógrafos y de análisis políticos, oscurecida, primero por Meléndez Valdés y después por Quintana, de los que fue secretario. Formado entre los brillantes ilustrados amigos de Meléndez (Pedro Estala, Nicasio Álvarez Cienfuegos, Manuel José Quintana[5]…), siempre adoptó una postura sumisa y de timidez que lo llevó a esconder su nombre bajo las siglas D. M. L. G. ("don Mariano Lucas Garrido"), sin aludir siquiera a sus títulos de doctor, presbítero o canónigo, que podrían haber realzado su notable valía intelectual. Además tuvo la adversidad de fallecer relativamente pronto (hacia 1834) y oscuramente, sin saber el lugar ni las circunstancias.

El acercarnos a lo que escribía y traducía Garrido cuando estaba al lado de Meléndez, además de proporcionarnos datos de su propia vida, quizá nos ayu-

---

[3] Los versos de don Martín son bastante macarrónicos, puesto que la inspiración poética siempre le fue esquiva. Cfr. SECO SERRANO, Carlos: "Introducción", en Fernández de Navarrete, Martín: *Obras*, Introducción de Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1954, vol. I (BAE, 75), p. XX.

[4] TERRÓN DE LA GÁNDARA, Rogelio: *Homenaje a la memoria de don Juan Meléndez Valdés, restaurador y príncipe de la poesía castellana, por su sobrino...,* Madrid, Imprenta Enrique Rojas, 1900.

[5] Todos estos personajes ya cuentan con buenas biografías. Para acercarnos al perfil sociopolítico de Garrido puede ser útil el esbozo biográfico de Quintana por Jorge VILCHES GARCÍA: "Manuel José Quintana", *La Ilustración Liberal: revista española y americana*, nº 34 (2007-2008), pp. 89-99. https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/34/manuel-jose-quintana-jorge-vilches.html (consultado el 23-mayo-2017).

dará a explicar la actividad vital, las actitudes políticas y las persecuciones que el dulce Batilo sufrió durante los últimos veinte años de su vida (1797-1817), larga etapa durante la cual podemos decir que nunca se separaron y que el fiel secretario siempre estuvo al lado de su amigo y protector el magistrado-poeta.

Que Mariano era un informador fundamental y "discreto" para conocer la última etapa de la vida de Batilo, lo demuestra Martín Fernández de Navarrete cuando estaba recopilando material para redactar la primera biografía del poeta extremeño en 1819. Al referirse en su epistolario, discretísimamente, al periodo napoleónico, Navarrete le solicita al archivero de Simancas, Tomás González, datos para trazar una biografía del poeta que le sirva de introducción, y le sugiere que el racionero Mariano Lucas Garrido podrá aportar información de primera mano sobre el periodo de la Guerra de la Independencia, "en la inteligencia de que, habiendo de dar en todo un aire y tono honorífico a nuestro gran poeta, es preciso escribir este último periodo de su vida con delicadeza, de modo que no choque tampoco con las opiniones de sus contrarios…"[6]. No era fácil escribir con veracidad y discreción sobre Meléndez en el primer periodo absolutista de Fernando VII, ni al discreto presbítero Garrido mantener su ideología liberal ni pensamiento progresista, perseguido por la Iglesia Católica[7].

PARTE I

BIOGRAFÍA DE MARIANO LUCAS GARRIDO

El presbítero Mariano Lucas pertenece cronológicamente a la generación que sucedió a los "ilustrados puros", de gran brillantez (Jovellanos, Meléndez Valdés, Cabarrús [1752-1810], Masdeu, Iriarte, Martínez Marina, Forner…), que, en buena medida, estuvo condicionada por el efecto de la Revolución francesa, que actuó con la fuerza necesaria como para determinar la forja de una nueva generación, formada por los intelectuales nacidos alrededor de 1770, como José Marchena (1768-1821, quien conoció a Meléndez, siendo estudiante de Leyes en Salamanca entre 1784 y 1788), Manuel José Quintana (1772-1857), Alberto Lista (1775-1848, ordenado sacerdote en 1803), Isidoro de Antillón (1778-1814) o José María Blanco White (1775-1841, ordenado sacerdote en 1799), a quienes los acontecimientos de 1789 sorprendieron en la adolescencia, modificando sus impulsos preexistentes, mientras que los representantes

[6] Carta inédita, de 9 de enero de 1819, BNM, mss. 2831, f. 34. (Seco Serrano, 1954, p. XXIX)
[7] SECO SERRANO, 1954, pp. XXIX-XXX.

de la generación anterior ilustrada vivieron un sentimiento de pánico y hasta de arrepentimiento cuando muchas de las posiciones que ellos habían adoptado o preconizado en materias sociales, económicas y políticas se radicalizaron[8]. Veremos que por carácter y lealtad a la familia Meléndez Valdés, Mariano Lucas estuvo unido por ideología y amistad, sobre todo, con Manuel José Quintana.

Mariano Lucas vio la luz en 1775 cuando Campomanes acababa de plantear una serie de mediadas teóricas para el desarrollo de la industria, publicando su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y Floridablanca estaba a punto de hacerse cargo de la Primera Secretaría de Estado (especie de primer ministro, toma de posesión el 19 de febrero de 1777). Por lo tanto, pasó la infancia, la niñez y la adolescencia durante los últimos quince años del despotismo ilustrado del reinado de Carlos III, con sus luces y sus sombras, aunque bajo un ambiente de seguridad social y política, y en el mismo ambiente y preocupaciones de los grandes reformistas y políticos del siglo que llamaron «ilustrado», que desaparecerán como consecuencia de la Revolución Francesa.

1. CRONOLOGÍA BIOGRÁFICA DE MARIANO LUCAS.

Desafortunadamente es muy escasa la documentación que poseemos sobre la vida de Garrido, pues habiendo sido contratado en 1797 por el magistrado Meléndez como secretario personal, recién conseguido el grado de bachiller en teología (no documentado, aunque consta que se matriculó en el cuarto curso, en teoría curso de licenciatura) por la Universidad de Valladolid, pasó el siguiente cuarto de siglo a la vera de esta familia, compartiendo las desgracias de los destierros en Medina del Campo, Zamora y Salamanca (1798-1808) y simpatizando con los afrancesados, primero (1808-1817), y liberales después (1817-1823). Llegada la Década Ominosa (1823-1833) se le pierde el rastro, aunque nos consta que se ausentó de Madrid para vivir apartado en su canonjía de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, falleciendo antes de que el liberalismo empezase a coger otra vez las riendas de España después de 1834.

En los sesenta años que aproximadamente vivió el discreto Mariano Lucas Garrido (1775-c.1834) podemos distinguir las siguientes etapas, con criterio estrictamente cronológico: 1ª Infancia y formación (1775-1797). 2ª. Secretario personal de Meléndez Valdés (1797-1810). 3ª. Funcionario al servicio del rey

[8] MORENO ALONSO, Manuel: *Melchor Gaspar de Jovellanos. La moderación en política*, Madrid, FAES, 2017, p. 17.

José I como oficial del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos (1810-1813). 4ª Destierro en el sur de Francia (1813-1816 o 1817). 5ª. Mariano, medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (Madrid, 1817-1823) y 6ª. Racionero y canónigo de la Colegiata (1823-c.1834).

Pero sería más preciso solapar otros criterios, como el profesional o empleos desempeñados, para tener un mejor y más detallado retrato del personaje. Dentro de la vida de Garrido podemos distinguir las siguientes etapas: 1ª. Infancia y adolescencia en Valladolid (1775-1787). 2ª. Estudios de Artes en la Universidad de Valladolid (1787-1790), en que consiguió el bachilleramiento. 3ª. Estudios de Teología en la Universidad de Valladolid (1790-1796), sin que conste que consiguiese ningún grado. 4º. Garrido, opositor a cátedras de la Universidad de Valladolid (1795-1797), en especial a la de Filosofía Moral. 5ª. Garrido, secretario personal del magistrado y poeta Juan Meléndez Valdés (1797-c.1810). 6ª. Garrido, funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos al servicio del rey José I (c.1810-1813). 7ª. Destierro en el sur de Francia (1813-c.1816). 8ª. Retorno a Madrid, medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (c.1816-1823), sin que parezca haber residido en tierras bercianas, permaneciendo en Madrid al lado de la viuda Dª Andrea. 9ª. Garrido liberal convencido durante el Trienio (1820-1823), protegido por Manuel José Quintana, como catedrático de los Reales Estudios de San Isidro y secretario de la Junta de protección de la libertad de imprenta (1821-1823). 10. Garrido, racionero y canónigo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1823-c.1834). 11. El misterio de su muerte c. 1834-1835. Observamos que en esta docena de etapas vitales hay varios interrogantes cronológicos, que esperamos ir precisando conforme aparezca nueva documentación.

Adelantemos los rasgos fundamentales y permanentes de su personalidad: 1º. Presbítero con sólida formación e irreprochable conducta, si bien nunca tuvo cura directa de almas, sino que sobrevivió sucesivamente con los empleos de secretario personal de Meléndez, de beneficiado en la Colegiata de Villafranca del Bierzo y como catedrático de derecho durante el Trienio Liberal. 2º. Su multifacética formación intelectual lo llevó a ser traductor de obras francesas bastante heterodoxas para la mentalidad de la época, durante gran parte de su vida. Al menos desde que entró al servicio de Meléndez (1797) hasta que en 1823 la Década Ominosa lo obligó al silencio y al retiro en su canonicato de la Colegiata de Villafranca. 3º. Su idiosincrasia tenía muchos rasgos comunes con la Meléndez, lo que justifica la larga convivencia bajo el mismo techo, como cierta timidez y necesidad de apoyarse en la amistad de un protector, cosa que Mariano Lucas logró, primero con el poeta, como secretario personal, y después con Manuel José Quintana, como secretario de ciertos organismos que

éste presidió durante el Trienio Liberal. En el periodo 1810-13 fue funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos afrancesado, sin duda apadrinado por *Batilo*. 4º. Con estas circunstancias, y por sus traducciones publicadas, podemos calificarlo ideológicamente de liberal progresista, aunque menos en el campo político que en el intelectual, ya que la Inquisición persiguió muchas de sus obras y los ultra católicos de mediados del siglo XIX, lo encuadraron dentro del materialismo filosófico y deísmo, y partidario de otras "máximas perniciosas", como republicanismo y anarquía, como iremos viendo.

2. FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MARIANO LUCAS GARRIDO EN VALLADOLID (1775-1787).

La única fuente para historiar la infancia de un personaje plebeyo de una familia sin relevancia social ni económica, como era la de Mariano Lucas, son los archivos parroquiales y los "Quinque libri", libros que recogen los actos sacramentales más importantes en la vida de un cristiano, de los cuales se pueden sacar conjeturas razonables, aunque no evidentes. Para este fin expondremos literalmente las partidas del nacimiento de Lucas, de sus padres y del matrimonio de los mismos. Parece que los Garrido pertenecían a una de las familias que constituían lo que se llamaba en España el "Estado General" y "Tercer Estado" en Francia, que hoy pudiéramos incluir en la clase media baja (no campesina), que proporcionó a su numerosa prole la educación que pudo, pero sin conocérsele ningún expediente académico brillante. Dejando aparte el irregular currículo académico de Mariano Lucas, que veremos más adelante, sólo sabemos que su hermano Raimundo Antonio era escribiente de la Secretaría y Ministerio de Negocios Eclesiásticos, de la que su hermano Mariano Lucas era oficial, cuando el 28 de junio de 1812 fueron testigos del testamento del matrimonio Meléndez Valdés en el Madrid napoleónico[9].

Mariano Lucas Garrido Garzia era el quinto de seis hermanos. Nació el 18 de octubre de 1775, siendo bautizado el 31 de dicho mes en la parroquia de El Salvador de la ciudad de Valladolid, siendo sus padres Pedro Garrido y Juachina Garzía. Los abuelos paternos eran Guillermo Garrido y Rosa de Villanueba y los maternos Francisco Garzía (en las partidas de algunos de los hermanos de Mariano Lucas aparece como Juachín Joseph, o Francisco o Fernando) y Juana López[10].

---

[9] AHPCM, *Notario Francisco de Alcázar*, leg. 23.158, ff. 105r-106vto. Año 1812.
[10] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F57K-JMN (consulta el 29-abril-2017).

Los abuelos paternos procedían de Tordesillas. El abuelo Guillermo Garrido, hijo de Antonio Garrido y de Cathalina Lardia, anteriormente había estado casado con Alexandra Merino, hija de Antonio Merino y de Luzía Rodríguez, el 4 de enero de 1723 en la iglesia de San Miguel de Tordesillas[11].

En segundas nupcias se volvió a casar con Rosa de Villanueba, hija de Joseph de Villanueba y de María Theresa Herrera, el 1 de enero de 1725, también en la iglesia de San Miguel de Tordesillas[12], donde nacieron todos sus hijos, incluido el padre de Mariano Lucas, Pedro Garrido de Villanueba, nacido el 5 de abril de 1726 y bautizado en dicha parroquia de San Miguel el 13 del mismo mes, siendo hijo de Guillermo Garrido y de Rosa de Villanueba y nieto paterno de los franceses Antonio Garrido y Cathalina Lardia. Los abuelos maternos (bisabuelos para Mariano Lucas) eran Joseph de Villanueba y María Theresa Herrera[13].

Mariano Lucas tuvo al menos seis tíos paternos, todos nacidos en la parroquia de San Miguel de Tordesillas: Beatriz Garrido de Villanueba, nacida el 20 de julio de 1728 y bautizada el 28 del mismo mes[14], la cual se casará con Mathías Hernández, hijo de Pedro Hernández y de Ana Pérez, el 6 de febrero de 1760 en la Iglesia de San Juan Bautista de dicha villa[15]. Santiago nació el 4 de septiembre de 1730, y se bautizó el 12 Septiembre de 1730[16]. Andrés, nacido el 11 de octubre de 1733 y bautizado el 25 de octubre[17]. Joseph, nacido el 3 de abril de 1736 y bautizado el 11 del mismo mes[18], quien se casará el 2 de diciembre de 1758 en Santa María de la Asunción de Villavieja del Cerro (Valladolid), con María Antonia González, nacida en Villavieja e hija de Manuel González y de Cathalina Valle[19]. La tía Rosa Garrido nació el 4 de febrero de 1739 y fue bautizada el 12 del mismo mes[20]. Juan, nacido el 29 de agosto de 1740, fue bautizado el 5 de septiembre[21].

---

[11] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FF52-R3X. https://familysearch.org/https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FF52-R3N.
[12] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FF52-R4H.
[13] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-7QS. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-7Q3.
[14] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5YX-JP5.
[15] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FFP3-ZJG.
[16] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-ZXM.
[17] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-D21 (consulta el 30-abril-2017).
[18] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5YX-KJQ.
[19] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FFJW-7Y8.
[20] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-JXM.
[21] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F52L-K27.

El secretario y discípulo que más convivirá con Meléndez, Mariano Lucas Garrido García Villanueva López, nació el 18 de octubre de 1775 en la ciudad de Valladolid y fue bautizado dos veces, una primera de urgencia ("por necesidad") por don Andrés Carrillo, lo que hace pensar que hubo dificultades en el parto, y la segunda vez el 31 de octubre de 1775, por don Alonso Cea Gil, cura propio de la Iglesia parroquial de El Salvador. El sacerdote don Alonso Cea debía ser amigo de la familia, puesto que el 17 de marzo de 1760, ya era cura propio de la Iglesia parroquial del Salvador, y se trasladó a la parroquia del Apóstol Santiago para celebrar el matrimonio de los padres de Mariano Lucas.

Llama la atención el que los cuatro abuelos habían nacido en lugares distintos: "Abuelos paternos: Guillermo Garrido, natural de Aules (sic Arlés), obispado de Claramont en el reino de Francia, y Rosa de Villanueva, natural de la dicha de Tordesillas; abuelos maternos: Francisco García, natural de Salamanca y doña Juana López, natural de Toro", de los cuales solo la abuela materna tiene "don", si bien en otras partidas don Pedro Garrido, natural de Tordesillas, y doña Joaquina García, natural de Valladolid, sí tienen el tratamiento de "don". Por la partida de matrimonio de los padres sabemos que los dos abuelos varones ya habían fallecido el 17 de marzo de 1760. Veremos que Mariano Lucas fue un buen traductor del francés al español, lo cual hace pensar que era una lengua usada en la familia paterna por el origen galo de su abuelo Guillermo Garrido. Entre los padrinos, junto con la abuela materna figura don Juan Florianes, tal vez pariente del historiador y jurista don Rafael Floranes:

> "Mariano Lucas Garrido. El 31 de octubre de 1775, yo don Alonso Cea Gil, cura propio de la Iglesia parroquial de El Salvador de esta ciudad, impuse los santos óleos y crisma y suplí las demás ceremonias de Nuestra Señora Madre la Iglesia, a Mariano Lucas, a quien por necesidad había bautizado don Andrés Carrillo de que me constó, hijo legítimo de don Pedro Garrido, natural de Tordesillas, y doña Juachina (Joaquina) García, natural de esta ciudad [Valladolid], mis feligreses, junto al Oratorio de San Felipe. Abuelos paternos: Guillermo Garrido, natural de Aulès (sic, Arlés)[22], obispado de Claramon en el reino de Francia, y Rosa de Villanueva, natural de la dicha de Tordesillas; abuelos maternos: Francisco García, natural de Salamanca y doña Juana López, natural de Toro. Fueron padrinos don Juan Florianes y doña Juana, quienes dijeron había nacido en 18

[22] Lugar dudoso, puesto que podría referirse a Arlés, ya que en la partida de bautismo del padre Guillermo, bautizado en Tordesillas el 13 de abril de 1726 se dice que "sus abuelos paternos Antonio Garrido y Catalina Lardía eran naturales del lugar de Arle [Arlés], en el obispado de Claramont, en el reino de Francia".

del presente (octubre de 1775). Testigos Fernando Pérez y José Alonso. Y en fe de ello lo firmé. Don Alonso Cea Gil [rúbrica]"[23].

Por la partida de bautismo del padre Pedro Vicente Garrido Villanueva Lardía Herrera, nacido en Tordesillas el 5 de abril de 1726 y bautizado el día 13, sabemos que de los cuatro bisabuelos paternos de Mariano Lucas, dos fueron franceses (Antonio Garrido y Catalina Lardía, naturales del lugar de Arle [Arlés], en el obispado de Claramont, en el reino de Francia) y dos (José de Villanueva y María Teresa Herrera) naturales de la ciudad de Segovia. Se deduce que fue el abuelo paterno Guillermo Garrido quien vino de Francia a casarse con la abuela Rosa de Villanueva, cuyos padres eran de Segovia, pero residentes en Tordesillas. De todos los personajes que intervinieron en la ceremonia sólo uno tiene el tratamiento de "don". El testigo "don Pedro Ugarte[24].

Según la partida de nacimiento de la madre, Joaquina Josefa García López Cos Crespo, nacida el 19 de marzo y bautizada el 25 de marzo de 1743 en la Parroquia Santiago Apóstol de Valladolid, sabemos que tampoco la familia materna de Mariano Lucas estaba arraigada en Valladolid, pues de sus cuatro bisabuelos, los paternos (Pedro García y Ana de Cos) eran vecinos de la ciudad de Salamanca, y los maternos (Manuel López y Lucía Crespo), lo eran de la ciudad de Toro. Aparece con el título de "don", la madre "doña Juana Manuela López, natural de la ciudad de Toro", los padrinos "don Francisco Carralval y doña María López", vecinos de Valladolid[25].

Los padres de Mariano Lucas, Pedro Garrido y "doña" Joaquina García, el 17 de marzo de 1760 contrajeron matrimonio en la Parroquia de Santiago Apóstol de Valladolid, en la que había sido bautizada la madre. Matrimonio desigual en edad, puesto que al novio le faltaba medio mes para cumplir los 44 años y a la novia dos días para los 27. Una diferencia de 17 años, lo que explica que los padres de los dos contrayentes ya habían fallecido. Fijándonos en los tratamientos, llevan "don", la novia y los cuatro testigos, uno de los cuales es "don Juan Antonio Cos, secretario de Cámara de esta Real Chancillería", sin duda primo de la novia, cuya abuela paterna era Ana de Cos, vecina de Salamanca. Por lo tanto, es posible que el magistrado de la Chancillería Meléndez tuviese referencias de Mariano Lucas a través de su pariente don Juan Antonio de Cos, funcionario del mismo tribunal, cuando decidió contratar un secretario personal

---

[23] Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDV), Parroquia Santísimo Salvador de Valladolid, libro de bautizos nº 9, f. 156v.

[24] AGDV, Parroquia San Miguel Arcángel de Tordesillas, libro de bautismos 4, f. 142v.

[25] AGDV, Parroquia Santiago Apóstol de Valladolid, libro de bautizos 11, ff. 116v-117r.

que lo acompañare al nuevo y absorbente empleo a que acaba de ser ascendido en octubre de 1797, la fiscalía única de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Ahora ostentan el tratamiento de "don", además de los sacerdotes don Alonso Zea Gil, don Carlos Alonso Trufon, y el doctor don José Martín Pérez de Castilla, la contrayente doña Joaquina García, y su madre doña Juana López y los padrinos (don Juan González y doña Micaela Fernández Flettos), y los testigos don Tomás Flettos, don Lucas Carcedo y don Juan Antonio Cos, "secretario de Cámara de esta Real Chancillería[26].

Mariano Lucas tuvo otros cinco hermanos, tres mujeres y dos hombres, siendo el penúltimo de la serie. Fueron: Petra Regalada Zelestina, bautizada el 23 de mayo de 1764[27]; Mariano Ezequiel, nacido el 8 de abril de 1766 (bautizado el 11)[28]; María de la Portería, nacida 23 de noviembre de 1768 (bautizada el día 26)[29]; María Dominga, nacida el 4 de agosto de 1771 (bautizada el 8)[30]; Raimundo Antonio, nacido el 15 de marzo de 1773 (bautizado el 18)[31] y Manuela Norberta, nacida el 6 de junio de 1779 (bautizada el día 11[32]. Del devenir posterior, sólo sabemos que Raymundo Garrido se casará con Ana María González (hija de Josef González y María Andrés) el 3 de enero de 1806 en la Iglesia de El Salvador de Mota del Marqués (Valladolid)[33]. No sabemos la veracidad de la partida de nacimiento de Juachina Andrea Micaela Garrido Gracia, nacida el 30 de noviembre de 1760 y bautizada en la Iglesia de El Salvador el 5 de diciembre de ese mismo año[34], por el escaso intervalo con la fecha de la boda de sus padres.

Sobre la situación económica de la familia, no sabemos nada en concreto, aunque apuntemos que en 1753 Pedro Garrido tenía una tienda de mercería ("comerciante al por menor de mercería") en Tordesillas y que era bastante desleal y tramposo en los tratos. Fallecerá el 19 de julio de 1781 en Valladolid.

---

[26] Matrimonio de Pedro Garrido con doña Joaquina García, padres de Mariano Lucas Garrido. AGDV, Parroquia de Santiago Apóstol de Valladolid, libro de matrimonios nº 5, f. 136r. 17 de marzo de 1760.

[27] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5K6-GHM.

[28] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5K6-TZK.

[29] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FR7D-LSQ.

[30] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FR7D-LS4.

[31] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F57K-N2R.

[32] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:FR76-MS9.

[33] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5HK-2N5.

[34] https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5K6-699. Puede tratarse de un error.

3. LOS ESTUDIOS DE MARIANO LUCAS GARRIDO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (1788-1795)

Aunque la familia materna de Mariano Lucas procedía de Salamanca, no dejar de ser pura fantasía la afirmación de Jesús Astigarraga de que Mariano Lucas Garrido fue alumno y protegido de Ramón de Salas y Cortés en Salamanca, entre 1787-1793, "implicado en la diseminación de ideas fisiócratas, junto a José Marchena, Juan Álvarez Guerra y Manuel Belgrano"[35]. Esos años Garrido era muy joven y estaba estudiando en la Universidad de Valladolid.

3.1. Estudios de Artes en la Universidad de Valladolid (1787-1790), en que consiguió el bachilleramiento.

Hemos revisado el libro que recoge la relación de grados de doctores, maestros y licenciados que se dieron en la Universidad de Valladolid, que da comienzo el 22 de septiembre de 1782 y finaliza el 31 de marzo de 1828[36] y registrado los licenciados y los doctores desde el año 1790 hasta el año 1824, incluido, y no aparece ningún Mariano Lucas Garrido. Pero se conservan dos expedientes personales incompletos que acreditan que se graduó de bachiller en Artes[37] y que estuvo estudiando al menos cuatro años Teología, pues figuran dos certificaciones de su asistencia a la Cátedra de Instituciones Teológicas de 4º en el curso 1794-1795, por la mañana y por la tarde[38].

Conservamos un currículo impreso de Mariano Lucas Garrido de pocos meses antes de entrar al servicio de Meléndez, cerrado el 23 de marzo de 1797, presentado en la oposición a la cátedra de Filosofía Moral, cátedra que en las Universidades de Salamanca y Valladolid estuvieron durante la Ilustración muy ligadas a los agustinos calzados y otros amigos vinculados a Meléndez (en Salamanca el agustino Pedro Madariaga y Miguel Martel, y en Valladolid la había ocupado un tiempo el agustino Andrés del Corral, contertulio de Batilo en Salamanca):

> "Bachiller don Mariano Lucas Garrido, graduado de tal en la facultad de Artes por esta Universidad en 29 de octubre de 1790 némine discrepante. Individuo actuante del gimnasio de San Agustín[39] en el que tuvo tres ejercicios y varios

---

[35] ASTIGARRAGA, Jesús: "Ramón de Salas y la difusión de la fisiocracia en España", *Historia Agraria* nº 52 (diciembre 2010), p. 89.
[36] AUVa, Libro, ES.47186.AUVa LIB-230.
[37] AUVa, ES.47186.AUVa LEG-497-128 a 132, de 6 pp.
[38] AUVa, ES.47186.AUVa LEG-568 de 2 pp.
[39] El Claustro de la Universidad de Valladolid designaba a los directores o moderantes, uno de los

> argumentos. Igualmente lo fue de la Academia de San Jerónimo de esta insinuada Universidad, habiendo ascendido a clásico[40] y sustentado 15 conclusiones, y presidido siete; habiendo [p. 6] obtenido en ella los empleos de vicesecretario, secretario y tesorero. Tuvo una lección de oposición de media hora y leyó una disertación extraordinaria. Ha sustentado dos actos, uno mayor y otro menor, y argüido de medio en otro mayor. Ha hecho dos lecciones de oposición con argumentos y réplicas"[41].

Tanto en esta relación de méritos, como en el correspondiente resumen en el margen, el "bachiller artista" Mariano a los 22 años presentaba un currículo bastante pobre:

> "Don Mariano Lucas Garrido. Bachiller artista por esta Universidad némine discrepante. Actuante del gimnasio de San Agustín. Tres ejercicios con varios argumentos. Actuante y clásico de la Academia de San Jerónimo. 15 conclusiones sustentadas. Siete conclusiones presididas. Vicesecretario, secretario y tesorero. Una lección de oposición en ella. Una disertación extraordinaria. Dos actos sustentados, uno mayor y otro menor. Un argumento de medio. Ha hecho dos lecciones de oposición con argumentos y réplicas"[42].

Contextualicemos estos pocos datos con otras fuentes. En su expediente académico consta el grado de bachiller en Artes logrado el 22 de octubre de 1790. En los siete años posteriores aparece ligado a la Universidad de Valladolid estudiando Teología, aunque no consta que lograse el bachilleramiento en tal Facultad. Por la documentación aportada para conseguir el citado bachilleramiento en Artes, certificada por el secretario Joseph Miguel de Robles el 27 de octubre de 1790[43], conocemos sus primeros cursos en la Universidad de Valladolid (1787-90). Las "adjuntas certificaciones y papeles" que habilitaban a

---

cuales había sido hacia 1780 el agustino calzado Andrés del Corral, contertulio de Meléndez en Salamanca. *Moderante del gimnasio de San Agustín.* "Consta que en claustro pleno [Corral] fue nombrado moderante del gimnasio de San Agustín, sito en esta Real Universidad, y que al presente [26 de junio de 1780] se halla moderante" (AUVa, ES 47186 AUVA Legajo 347-51. Méritos y Servicios de Andrés del Corral desde el año 1763 a 1790).

40 Clásico. "principal, grande o notable en alguna clase" (*Dicc. de la RAE* de 1780).

41 AUVa, leg. 337-1/16. Vacante a la cátedra de filosofía moral. Año de 1797. Vino provista en el doctor don Manuel Lázaro Vélez. Secretario Salinas, p. 5.

42 AUVa, leg. 337-1/16, p. 5.

43 "La matrícula que se presenta por este pretendiente, y notas puestas a su continuación, corresponden con los libros de matrículas y pruebas de curso de esta Real Universidad y Facultad de Artes, a los folios 81v., 99, 11 y 23, de que certifico. Valladolid y octubre, 27 de 1790. Joseph Miguel de Robles [rúbrica]" . AUVa, leg. 497, ff. 128-132. Expediente del bachiller en Artes don Mariano Lucas Garrido, 22 de octubre de 1790.

Garrido para poder acceder al grado de bachillerato eran cuatro documentos: 1º) el examen de ingreso (certificación de estar hábil para oír ciencia en la Facultad de Artes) el 24 de octubre de 1788, 2º) certificación de matrícula y aprobado del curso de Lógica o primer año de Filosofía (curso 1788-89), 3º) lo mismo para el de segundo de Filosofía (1789-90), y 4º) certificados de matrícula y aprobado del curso de Instituciones matemáticas (curso 1789-90).

El 24 de octubre de 1788, siendo rector el doctor Gabriel Ugarte[44], un Mariano de trece años sufre el examen de ingreso en la Facultad de Artes, ante un tribunal compuesto por tres examinadores: maestro Orellana, bachiller Pérez Grajal y bachiller Cano. Puesto que no se conoce ningún retrato de Mariano es interesante el detalle de que tenía "pelo rojo y ojos azules". Las reformas introducidas en la Universidad por Carlos III después de la expulsión de los jesuitas en la década de 1770-1780 estaban dando seriedad a los estudios, a juzgar por las advertencias que se le hacían al recién ingresado:

> "En la mesa censoria de esta Real Universidad fue examinado y aprobado para oír facultad don Mariano Lucas Garrido, natural de esta ciudad, de edad de 13 años poco más o menos, pelo rojo y ojos azules.
> Se presentó a el señor rector arreglado en el traje, prestó juramento de obedecerle, y a sus subcesores *in licitis et honestis*, y se le previno que, para gozar del fuero, ganar curso, asistir a gymnasios, leer de extraordinario y sobstituir cátedras en esta Universidad, debe matricularse en la Secretaría de ella, revalidar la matrícula a el principio de cada curso antes del día de Santa Catalina [25 de noviembre], y probar con las correspondientes certificaciones los que gane dentro del año de su asistencia, y antes del día de San Lucas [18 de octubre], en que se da principio a el siguiente; pues sin que, a continuación de esta cédula, resulte nota de haber ejecutado uno y otro, no podrá pasar a cátedra superior; ni los cursos no probados dentro del año lo serán después, o aprovecharán para grados mayores o menores conforme a reales órdenes. Valladolid y 24 de octubre de 1788.
> Rector doctor Ugarte [rúbrica]. Examinador maestro Orellana [rúbrica], examinador bachiller Pérez Grajal [rúbrica], examinador bachiller Cano [rúbrica]"[45].

Siguiendo los consejos recibidos al ingresar, Mariano acredita matricularse y aprobar los cursos con toda normalidad. Se matricula en el primer curso

---

[44] Gabriel Ugarte y Alegría (Valladolid, 1758-1824), canonista y canónigo penitenciario de la catedral de Valladolid, fue diputado a Cortes entre 1820 y 1822. Cfr. ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías de juristas notables,* Valladolid, Imprenta Castellana, 1924, pp. 144-146.

[45] AUVa, leg. 497, ff. 128-132.

de Artes (1788-89), en el que se enseñaba Lógica, el 24 de octubre de 1788 y certifica el aprobado el 19 de septiembre de 1789[46], presentando la cédula del catedrático Juan de Pereda Ceballos, firmada el 23 de junio[47].

En el curso 1789-90, siendo rector el doctor Pino, el aplicado Mariano comprime dos cursos en uno, pues se matricula en dos asignaturas: en segundo curso de Filosofía y en Instituciones Matemáticas. En el curso de Filosofía se matricula el 7 de octubre de 1789 y lo aprueba el 19 de julio de 1790[48], aportando la cédula de haber asistido "con la debida puntualidad, aplicación y aprovechamiento", del profesor, el bachiller don Pablo Arriba, firmada el 22 de junio[49]. No nos consta la fecha de matrícula en la asignatura de Instituciones Matemáticas, pero sí su aprobación por el profesor, el bachiller fray Simón Pérez, el mismo día 22 de junio de 1790[50].

Poco provecho pudo sacar de estos tres profesores, siendo don Juan de Pereda Ceballos, catedrático de Lógica, el único con cierta estabilidad y prestigio. Había tomado posesión de su cátedra en virtud de una Real Orden del Consejo de 18 de mayo de 1786[51], y la ocupó hasta su muerte en 1790, siendo sustituido por Lucas Gómez Negro, previa oposición, el 14 de septiembre de 1790[52].

Aprobadas todas las asignaturas necesarias, Mariano solicita al rector el ser admitido al examen de bachiller en Artes el 20 de octubre de 1790:

> "Señor rector. Señor:
> Don Mariano Lucas Garrido, natural de esta ciudad de Valladolid, puesto a los pies de V. S. con el más profundo respeto dice: Se halla con las condiciones que se requieren para entrar en el grado de bachiller en Artes, como consta de las adjuntas certificaciones y papeles; por tanto a vuestra señoría súplica se sirva mandar se le admita para dicho grado. Favor que espera de la gran benignidad de vuestra señoría, en que recibirá merced. Mariano Lucas Garrido [rúbrica. Letra muy clara y bonita]"[53].

---

[46] Folios 81 y 11 de los libros correspondientes de Matrículas y de Probaciones.
[47] AUVa, leg. 497, ff. 128-132.
[48] Folios 98 y 23 de los libros correspondientes de Matrículas y de Probaciones. AUVa, leg. 497, ff. 128-132.
[49] AUVa, leg. 497, f. 130.
[50] AUVa, leg. 497, ff. 128-132.
[51] AUVa, leg. 10, nº 910, exp. 19. ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisión de cátedras,* Valladolid, Imprenta Castellana, 1918, p. 284.
[52] AUVa, leg. 10, nº 910, exp. 91. ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes…,* p. 284.
[53] AUVa, leg. 497, f. 128v.

En el margen se lee el oficio-contestación del rector, fechado el mismo día, admitiéndolo: "Valladolid y octubre, 20 de 1790. Admítesele, según estatutos y reales órdenes. Rector doctor Pinto [rúbrica]"[54]. El decano, maestro Villodas, el día 27 fija fecha y examinadores: "Señalo para este grado el día 29 del corriente, hora de las 10, y nombro por examinadores a los tres catedráticos de Artes más modernos. Valladolid y octubre, 27 de 1790. Decano, maestro Villodas [rúbrica]"[55]. Dicho día 29 de octubre, Mariano es examinado, aprobado némine discrepante y obtiene el título: "Diose [el bachillerato en Artes], viernes 29 de octubre de 1790 a las 11 por el padre maestro Villodas con asistencia de los señores doctor Arismendi, Gutiérrez (sic) y Gómez. Salió aprobado némine discrepante [rúbrica]"[56].

3.2. Estudios de Teología en la Universidad de Valladolid (1790-1796), sin que conste que consiguiese ningún grado.

Mariano Lucas aparece en algunos documentos tardíos (relacionados con el Trienio Liberal fundamentalmente) con el grado de doctor, pero lo cierto es que, hasta el momento, ni siquiera podemos documentarle el grado de bachiller en Teología, aunque estudió en esta Facultad hasta el cuarto curso, al menos. Si por sus obras los conoceréis, Garrido será más que doctor en varias disciplinas (Derecho, Filosofía, Teología, Medicina, Moral…), a juzgar por sus competentes traducciones, monografías y tratados publicados.

Si bien no tenemos documentado su grado de bachiller en Teología de Mariano, es muy probable que lo consiguiese, aunque no se aluda al mismo en los méritos de la oposición a la cátedra de Filosofía Moral de 1797. Lo deducimos porque en el curso 1794-1795 estudió las asignaturas del cuarto curso de la Facultad de Teología (Instituciones Teológicas) con el catedrático doctor don Manuel Callejas y el sustituto bachiller don Mariano Patricio de Herrezuelo, según sendas certificaciones del 23 de junio de 1795[57].

¿Qué hizo Mariano entre octubre de 1790 en que consiguió el bachillerato en Artes y marzo de 1797 en que se cierra la relación impresa de méritos para la oposición a la cátedra de Filosofía Moral? Estudió seriamente en la Facultad de Teología y se ejercitó en el Gimnasio de San Agustín ("tuvo tres ejercicios y varios argumentos") y en la Academia de San Jerónimo, ambos adscritos a la

[54] AUVa, leg. 497a, f. 128v.
[55] AUVa, leg. 497, ff. 128.
[56] AUVa, leg. 497, f. 128.
[57] AUVa, leg. 568. Expediente personal de don Mariano Lucas. Teología. Años 1794-1795.

Universidad, en la que ascendió a clásico, sustentó 15 conclusiones, y presidió siete, "habiendo obtenido en ella los empleos de vicesecretario, secretario y tesorero". Además "tuvo una lección de oposición de media hora y leyó una disertación extraordinaria. Ha sustentado dos actos, uno mayor y otro menor, y argüido de medio en otro mayor"[58]. Intensa actividad académica que hacía imposible su presencia en Salamanca, como afirma Jesús Astigarraga. Desde adolescente, al futuro orador sagrado Garrido le gustaba disertar y lo veremos que en 1804 publicará la traducción del protestante Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación[59].

Es pobre el expediente personal de Mariano Lucas Garrido, aunque preocupado por cuestiones prácticas, acudiendo con frecuencia a varias academias de Teología, ligadas con los agustinos calzados. Ya hemos apuntado que fray Andrés el Corral, miembro secundario de la Escuela poética Salmantina, había sido moderante (director) de los gimnasios de Santo Tomás y San Agustín[60].

3.3. Garrido, opositor a cátedras de la Universidad de Valladolid (1796-1797), en especial a la de Filosofía Moral.

Debió ser la primera y última oposición que realizó a cátedras, pues aunque en la relación de méritos dice que "Ha hecho dos lecciones de oposición con argumentos y réplicas", la primera debió ser la que hizo a clásico[61] en la Academia de San Jerónimo. Era una cátedra que había desempeñado veinticinco años antes fray Andrés del Corral, antes de ascender a la cátedra de Sagrada Teología, en noviembre de 1782[62].

Alcocer sitúa esta oposición en enero de 1796, cuando ascendió su titular, el doctor don Juan Bautista Sacristán, si bien se desarrolló un año más tarde[63]. En realidad el proceso de dicha oposición comenzó en diciembre de 1796, según certificado del 21 de enero de 1797 del secretario de la Universidad, Pablo Salinas y Salcedo:

---

[58] AUVa, leg. 337-1/16, pp. 5-6 de la relación impresa de méritos. Vacante a la cátedra de Filosofía Moral. Año de 1797. Vino provista en el doctor don Manuel Lázaro Vélez. Secretario Salinas.

[59] *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación,* traducidos del francés, en la oficina de D. Francisco de Tóxar, Salamanca 1804, 2 tomos, 4+X+314 y 4+312 pp.

[60] ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes…,* p. 348.

[61] Clásico. "principal, grande o notable en alguna clase" *Dicc. de la RAE* de 1780.

[62] ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes…,* p. 66.

[63] ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes…,* Ibidem.

> "Certifico que en el claustro de señores rector y consiliarios, celebrado en 5 de febrero del año próximo pasado de 1796, entre otras cátedras se declaró por vacante la de Filosofía Moral, y con arreglo a la Real Orden de 12 de diciembre pasado de dicho año [1796], de los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, por la que manda se saquen a concurso las cátedras vacantes. En obedecimiento de ella el claustro general en los días 17, 20, 21 y 24 de dicho mes de diciembre [1796], acordó se fijen edictos, como resulta haberse puesto, y para principio de este expediente. De mandato del señor doctor don Ramón Fernández de Larrea, rector de esta real Universidad[64], se pone esta diligencia, que firmo en Valladolid, a 21 de enero de 1797. Don Pablo Salinas y Salcedo, secretario [rúbrica]"[65].

El edicto impreso anunciando la vacante, puesto por el rector y el claustro de consiliarios, está fechado ese mismo día 21 de enero[66]. El bachiller en Artes, no en Teología, Mariano Lucas Garrido firma la oposición el 7 de febrero de 1797:

> "El bachiller don Mariano Lucas Garrido dijo: me hallo graduado de tal por esta real Universidad, y en ella deseo hacer oposición a la cátedra de Filosofía Moral que en ella se halla vacante por ascenso de su último poseedor.
> Por tanto, a vuestra señoría pido y suplico se sirva haberme por tal opositor, y mandar que a su tiempo se me den puntos para leer a la relacionada cátedra, en que recibiré merced etc. Mariano Lucas Garrido [rúbrica]" [67].

Ese mismo día es admitido por auto del rector Ramón Fernández de Larrea [68]. Mariano Lucas toma puntos de examen el 14 de marzo de 1797:

> "En la ciudad de Valladolid, a 14 de marzo de 1797, estando en la casa del doctor don Ramón Fernández de Larrea, rector de esta Universidad, el bachiller don Mariano Lucas Garrido al efecto de tomar puntos para leer a la cátedra que expresa; y de los tres piques salieron los puntos siguientes:
> - Punto primero. Libro III, capítulos 8, 9, 10 y 11 inclusive.
> - Punto segundo. Segundo. Libro V, capítulos 8, 9 y 10 inclusive.
> - Punto tercero. Libro VIII, capítulos 8, 9, 10, 11 y 12 inclusive.

---

[64] Ramón Fernández y Larrea, catedrático de instituciones Canónicas (1780) y de Vísperas de Cánones, que desde 1790 disfrutó una canonjía en la catedral del Burgo de Osma y estuvo al frente de la Universidad entre 1796 y 1798. Murió en 1799. Se conserva un retrato suyo hecho por Leonardo Araujo.

[65] AUVa, leg. 337-1/16, p. 1. Vacante a la cátedra de Filosofía Moral. Año de 1797.

[66] AUVa, leg. 337-1/16, f. 2.

[67] AUVa, leg. 337-1/16, f. 23.

[68] AUVa, leg. 337-1/16, f. 23.

> Escogió del punto tercero, libro VIII, capítulo 8, *Quod amititia magis consistat in amari* que principia *clerique* y acaba *acommodantia*. Del cual dedujo la siguiente conclusión: *Ab hominum reciprocis necesitatibus amititia originem et esentiam ducit*[69].
> Leyó el día siguiente y se aprobó el ejercicio. Lo rubricaron, de que certifico. [Tres rúbricas]. Salinas [rúbrica]" [70].

Según la Relación impresa de méritos de los opositores, cerrada el 23 de marzo de 1797, éstos fueron trece, casi todos bachilleres en Artes, otros también en Teología y un par de doctores: doctor y presbítero don Manuel Lázaro Vélez, que fue quien ganó, maestro fray Francisco Hernández de Tapia, maestro fray Félix García, maestro fray Gabriel de Santos, doctor en cánones don Simón de Valles y Dávila, bachiller en artes, teología, cánones y leyes némine discrepante don Lucas Gómez, bachiller en artes y teología don Aquilino Puerta, bachiller en artes don Manuel Bustos Vayón, bachiller en artes don Baltasar Martín, bachiller en artes don Mariano Lucas Garrido, bachiller en artes y teología don Estanislao María Hernández, bachiller en artes don Francisco Monasterio, bachiller en artes y teología por la Universidad de Valladolid y licenciado y doctor en teología por la de Ávila, don José Cayetano García.

Todos leyeron en primera lista, es decir no hubo ningún rezagado, ante un tribunal compuesto por dos teólogos y un físico, según el informe original remitido al Supremo Consejo de Castilla por el secretario de la Universidad Pablo Salinas y Salcedo, el 23 de marzo de 1797:

> "Todos los cuales han leído de oposición a esta cátedra, y la renta anual es de 400 reales de vellón al año; fueron nombrados por jueces de este concurso los padres maestros fray Manuel de Villodas, catedrático de Teología Moral; fray Miguel Ferrero, catedrático de Instituciones Teológicas, y doctor don Tomás de Arizmendi, catedrático de Física Experimental; y no ha habido necesidad de segunda lista, porque han cumplido los opositores en la primera con los ejercicios acostumbrados, en los términos prevenidos por la Real Orden de 27 de noviembre de 1769"[71].

El 19 de agosto de 1797, Bartolomé Muñoz, secretario del Consejo de Castilla, le comunica al rector y claustro de la Universidad de Valladolid que el día 17 de ese mes el rey había designado al doctor don Manuel Lázaro Vélez, presbítero, bachiller en leyes por la universidad de Valladolid en 5 de junio de

---

[69] Los piques se sacaban de la *Ethica Nicomachea* de Aristóteles.
[70] AUVa, leg. 337-1/16, f. 23.
[71] AUVa, leg. 337-1/16.

1774 y en cánones en 16 de mayo de 1778 (aprobados némine discrepante). Posteriormente fue licenciado y doctor en Cánones por la misma universidad en 23 de noviembre de 1788[72]. Ciertamente el joven bachiller Mariano Lucas poco podía competir con ese currículum.

Por otro lado, como la dotación de 400 reales anuales era misérrima, Garrido no tuvo la menor duda en aceptar poco después el empleo de secretario particular del oidor de la Real Chancillería de Valladolid, don Juan Meléndez Valdés, y acompañarlo a Madrid, cuando en octubre de ese mismo año (1797) fue ascendido a alcalde de Casa y Corte.

4. MARIANO LUCAS, AL LADO DE LA FAMILIA DE MELÉNDEZ VALDÉS (1797-1822)

4.1. Garrido, secretario personal del magistrado y poeta Juan Meléndez Valdés (1797-c.1810).

Demerson se limita a afirmar: "Podemos añadir a la lista de los familiares del poeta, al vallisoletano Mariano Lucas Garrido, que, sin ningún parentesco carnal con Meléndez, desde la época de la magistratura de Meléndez en la Real Chancillería se empleó de secretario personal, y desde el destierro en Medina del Campo vivió en su casa, sin duda como secretario"[73].

La primera noticia que tenemos de la vinculación profesional de secretario de Mariano Lucas con Meléndez es de finales de 1797, de donde se deduce que vivía en Valladolid, aunque no sabemos si en casa de sus padres o en la del magistrado extremeño. Meléndez había pasado gran parte del verano y otoño de 1797 en la Corte trabajándose ante Godoy su ascenso a fiscal único de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, porque estaba cansado de ser oidor de la Real Chancillería. El 23 de octubre de 1797 toma posesión de su plaza de fiscal de dicha Sala de Alcaldes y el 29 retorna a Valladolid para planificar la mudanza, aunque su incorporación efectiva no pudo realizarla hasta mediados de febrero de 1798, a causa de un episodio de paludismo, enfermedad bastante crónica en nuestro magistrado. Encargó a su agente en la Corte, don Bernardo González Álvarez, que le acondicionase y amueblase mientras tanto su nuevo domicilio madrileño en la calle del Carmen. Finalizadas las obras, don Bernardo le presenta al poeta los

---

[72] AUVa, leg. 337-1/16.

[73] DEMERSON, Georges: *Don Juan Meléndez Valdés,* Madrid, Taurus, 1971, 2 vols. Cita en Demerson, 1971, I, p. 355.

"Gastos hechos para la casa nueva del señor don Juna Meléndez Valdés, desde 29 de octubre de 1797 en que pasó a Valladolid". Entre sus gastos de instalación figura una mesa para su secretario: "Dos mesas, una para la cocina y otra para escribir don Mariano [Lucas Garrido], con sus cajones y llaves… 60 reales"[74].

No podemos precisar el momento exacto en que comenzó esa relación profesional, pero debió ser poco antes, a lo largo del curso 1796-97, una vez que Mariano hubiese fracasado en la oposición a la cátedra de Filosofía Moral. Tampoco sabemos cómo empezó esa relación, puesto que hay que descartar el parentesco directo, aunque la abuela materna de Mariano descendía de Salamanca.

En ese momento, Mariano (nacido el 18 de octubre de 1775) tenía veintidós años recién cumplidos, por lo que todavía no era presbítero, salvo que alguna dispensa de edad le hubiese permitido hacerlo antes de los 24 años establecidos por el Concilio de Trento. Además esa condición no se refleja en la "Relación impresa de méritos" presentada en la oposición a la cátedra de Filosofía Moral, cerrada el 23 de marzo de 1797. Debió ser un orador de agradable palabra, puesto que en su codicilo testamentario del 11 de abril de 1822 la viuda doña Andrea evocará gratamente las misas que le oía oficiar a Mariano. Como es lógico, doña Andrea se recuerda de los viejos tiempos convividos con el fiel servidor Garrido en el testamento, con poca cantidad de dinero (320 reales), señal de que la posición económica del liberal don Mariano, a la sazón medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo y catedrático de la recién creada Universidad Central, era desahogada:

> "Ítem, mando al presbítero don Mariano Lucas Garrido, prebendado de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, que ahora reside en esta Corte, la limosna de trescientos y veinte reales para que, si continuase aquí después de mi fallecimiento, o si no cuando viniere a la Corte, celebre una misa rezada en la iglesia de las monjas del Sacramento[75] por el alma de mi difunto marido *y mía*, en memoria de las que *le oímos* allí mismo a dicho don Mariano cuando vivíamos en aquella vecindad. Y asimismo para que celebre otra allí *también por nuestras almas la misma limosna que la anterior"*[76].

---

[74] BNE, Manuscrito 21.292, expediente 24, apud A. ASTORGANO ABAJO: "Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes,* n.º 16 (2008), pp. 341-342.

[75] El Convento del Sacramento de las monjas cirtercienses, estaba ubicado en la calle Sacramento nº 7 entre la Plaza de la Villa y la Plaza de la Cruz, muy cerca del Ayuntamiento Viejo.

[76] ASTORGANO: "Los Testamentos…", pp. 381-382.

En aras de la brevedad remitimos a las biografías de Meléndez más completas[77] para contextualizar sociopolítica y literariamente este cuarto de siglo (1797-1822), esencial en la vida de Garrido.

A partir de 1797 Mariano Lucas vive en casa de Juan Meléndez Valdés, en las distintas residencias que el magistrado debe fijar en función de sus nuevos empleos o destierros, como denotan las cuentas de gastos que periódicamente el agente de Meléndez en Madrid, don Bernardo González, le va presentando, como la ya aludida en el otoño de 1797, en la que el administrador don Bernardo anota la compra de una mesa para su secretario.

En primer lugar, subrayemos que esta larguísima amistad, convivencia y fidelidad entre Garrido y la familia de Meléndez sólo pudo sustentarse en una sintonía de caracteres y de comunes rasgos vitales. Mariano encabeza las pocas cartas conservada dirigidas a su patrón y protector con "mi estimadísimo amo y señor". Conocemos bastante bien la manera de ser de Meléndez por su correspondencia y obra poética y ensayística (*Discursos Forenses,* Madrid, 1821), pero absolutamente nada del carácter del discreto y fiel Garrido. Nos limitaremos a resumir lo que sobre Meléndez describieron los dos primeros biógrafos (Martín Fernández de Navarrete y Manuel José Quintana) en sus *Noticias*, fijándonos en el Meléndez-magistrado, que fue con el que convivió Mariano Lucas.

Fernández de Navarrete narra ciertas anécdotas para subrayar que Batilo fue un magistrado puntual y celoso, precisiones que no traslada Quintana a su relato: "fue continua su puntual asistencia al tribunal, su celo por dar oídos a las querellas particulares…."[78]. Fue un magistrado sensible y humanitario que, beccarista convencido, protestó contra la aplicación de la tortura. Cuando llegaba a un nuevo destino, lo primero que hacía era contactar con las asociaciones de beneficencia y que promoviesen las reformas a favor del progreso socioeconómico de la ciudad. Así lo hizo, por ejemplo, en 1789-91 colaborando intensamente con la Real Sociedad Económica Aragonesa[79].

Como "jefe" el dulce Batilo debía ser una delicia para el secretario Mariano Lucas, por su carácter, buen trato, decente sueldo y poco trabajo después de 1798,

---

[77] DEMERSON, Georges: *Don Juan Meléndez Valdés,* Madrid, Taurus, 1971, 2 vols.; ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés. El ilustrado*, Badajoz, Publicaciones de la Diputación, 2007 (2.ª edición).

[78] Demerson, 1971, I, p. 268.

[79] ASTORGANO ABAJO: "Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LI-I (enero-abril, 1995), pp. 103-175; "Las referencias aragonesas del *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura*", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LIII-I (enero-abril, 1997), pp. 75-155.

cuando el magistrado fue separado de sus funciones, lo que le dejaba tiempo para leer y traducir del francés. Además, el patrón no tenía inconveniente en redactar personalmente los informes, como señala Navarrete, quien dice que Meléndez, aparte del desempeño normal de su cargo, a causa de su prestigio como escritor y como poeta, de su calidad de antiguo catedrático de Prima de Humanidades, y más aún por la facilidad, pronto reconocida por sus colegas, con que redactaba cualquier informe, se le confiaban algunas tareas burocráticas suplementarias: "por la facilidad con que escribía y por su continuo estudio… Otras veces era la amistad o la cualidad del extremeño las que le valía semejante trabajo"[80].

Durante esta docena larga de años (1797-1810) las vidas de Meléndez y Garrido corren paralelas, si bien con la diferencia de que el magistrado estuvo vigilado y atemorizado por el partido clerical encabezado por el ministro José Antonio Caballero, lo cual inhibió la producción literaria e intelectual de Batilo, mientras que Garrido pasaba más desapercibido y gozaba de libertad de residencia y movimientos, lo que le facilitó dedicarse a traducir y publicar algunas obras para llenar los tediosos destierros en Medina del Campo (1798-1800), Zamora (1801-1805) y Salamanca (1806-1808).

Garrido, un bachiller en Artes de 22 años, que acababa de fracasar en su oposición a la cátedra de Filosofía Moral, contacta en 1797 con un prestigioso oidor Meléndez de 43 (Fernández de Navarrete evoca sobre todo las amistades y relaciones de Batilo en la ciudad del Pisuerga y en Zamora), que acababa de publicar la segunda edición ampliada de las *Poesías* (Valladolid, Viuda de Santander, 1797, 3 tomos) y ser ascendido a fiscal único de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (máximo tribunal penal de España), formando parte del equipo ministerial de Jovellanos, que acabada de ser designado para el Ministerio de Gracia y Justicia[81].

Meléndez y Mariano hicieron el traslado a Madrid desde Valladolid sin prisa, pues, aunque la toma de posesión de Fiscal de la Sala de Alcaldes es de finales de octubre de 1797, no llegan a Madrid hasta mediados de febrero del año siguiente, recibiendo entretanto con todos los honores a Jovellanos, quien a mediados de noviembre, fue nombrado ministro de Justicia, y llega a Valladolid el día 19. Este retraso seguramente impidió que Meléndez y Garrido no asistiesen a la ceremonia del matrimonio de la hija de la condesa de Montijo, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, con Francisco de Borja Álvarez de Toledo Osorio, XII

---

[80] Demerson, 1971, I, p. 271.

[81] ASTORGANO: "El paso de Jovellanos y Meléndez Valdés por el Ministerio de Gracia y Justicia (1798)", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LV-III (septiembre-diciembre, 1999), pp. 995-1052.

marqués de Villafranca del Bierzo, celebrado en Madrid, el 29 de enero de 1798, marqueses que tanto favorecerán a Mariano Lucas con beneficios eclesiásticos en la Colegiata de Villafranca, a partir de 1816, como veremos.

Asentados Meléndez y su secretario en Madrid y, con un ardor que asombra a los que les rodean, el fiscal se pone a trabajar en los muchos expedientes atrasados, lógicamente con la ayuda inestimable del secretario particular Garrido. Gracias a las confidencias hechas por María Andrea al primer biógrafo de su esposo don Martín Fernández de Navarrete, podemos tener una idea bastante exacta de los afanes del fiscal en Madrid, los principales reflejados en los *Discursos Forenses*: "inmediatamente empezó a desempeñar sus obligaciones: su antecesor don José Álvarez Baragaña era ya de bastante edad y enfermo…."[82]. Ese entusiasmo también aparece reflejado en la carta que le escribió al ex jesuita Juan Andrés, fechada en Valladolid el 10 de enero de 1798: "olvidando las Musas, voy a consagrarme a la elocuencia del foro y a trabajar en este género nuevo y desconocido entre nosotros"[83].

4.2. Mariano y Meléndez en los destierros de Medina del Campo, Zamora y Salamanca (1798-1808).

El 27 de agosto de 1798, se comunicó a Meléndez, sin previo aviso, una Real Orden para que en el término de 24 horas saliese de Madrid y se dirigiese en derechura a Medina del Campo, donde debería esperar las órdenes de su majestad. Era el principio de una serie de destierros. No cabe la menor duda de que esta desgracia injustificada estaba relacionada directamente con la caída de Jovellanos unos días antes. En aras de la brevedad pasamos por alto las circunstancias políticas del momento y el grado de culpabilidad en estos destierros de poderosos personajes como Manuel Godoy, el ministro José Antonio Caballero, la reina María Luisa y otros miembros del partido clerical, enemigos del gabinete ilustrado[84].

Lo cierto es que Meléndez, desde diciembre de 1800, en que se le endureció el destierro enviándolo con media pensión a Zamora, hasta finales de junio de 1802 en que se le devolvió la pensión completa y libertad de movimientos, procuró reivindicar su inocencia e impecable conducta con numerosa corres-

---

[82] Demerson, 1971, I, p. 346. Cfr. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Noticias de la vida y obra de Meléndez* (Edición crítica de A. Astorgano). Editada en este mismo *Homenaje a Meléndez*.

[83] Alusión a los *Discursos Forenses*. Cfr. MELÉNDEZ: *Obras Completas,* 2004, p. 1218.

[84] ASTORGANO: *Don Juan Meléndez Valdés, el ilustrado*…, pp. 456-521.

pondencia en la que con alguna frecuencia se alude a "don" Mariano Lucas Garrido. Los destierros paralizaron la actividad pública (salvo en actos de beneficencia) del atemorizado Meléndez, pero el ocio forzoso estimuló la intelectual de su secretario Garrido, dedicándose a traducir del francés libros de temas filosófico-teológicos.

4.3. Garrido al lado de Meléndez antes de la Guerra de la Independencia. Garrido, traductor (1798-1806).

Mariano, bachiller en Artes y fracasado en su oposición a la cátedra de Filosofía Moral, entra al servicio de Meléndez con veintidós años e inmediatamente empieza a despuntar intelectualmente en contacto con la magnífica biblioteca de su patrón[85] y las relaciones intelectuales y sociopolíticas del mismo. A los pocos meses se trasladan a Madrid (febrero de 1798), al ser nombrado Meléndez fiscal único de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y en el verano de 1798 Mariano ya hace su primera traducción del francés, aunque no sepamos cómo aprendió esa lengua, que no era extraña en la familia, porque su abuelo había nacido en Arlés. Desde septiembre de 1798 hasta abril de 1801 estuvieron desterrados en Medina del Campo y después en Zamora. En 1803 empiezan a publicarse traducciones de Mariano.

Para contextualizar las dos primeras traducciones de Garrido es conveniente analizar una carta de Mariano Lucas a Meléndez, fechada en Madrid el 13 de febrero sin año, pero que podemos fijar en 1803[86], ya que en ella se hace mención del propósito que tuvo Meléndez de venir a Madrid, cuando se le permitió libertad de movimientos en junio de 1802, cosa que no hizo, por consejo de la condesa de Montijo[87] y otros amigos, quienes no veían conveniente la pre-

---

[85] Los libros concretos pueden verse en MELÉNDEZ: *Obras Completas*, 2004, pp. 1313-1330.

[86] Carta autógrafa de Mariano Lucas Garrido a Meléndez, que Demerson reproduce partida en el vol. I, pp. 395-396 y en el vol. II, pp. 355-356. La tomó de la colección Antonio Rodríguez-Moñino, pero nosotros no la hemos encontrado en RAE, RM, Caja 61/2, en ninguna de las piezas. En todo caso, el ilustre diplomático francés no llegó a comprender el importante significado de esta carta, al fijarse sólo en las referencias bibliográficas de la primera parte de la misma.

[87] En 1803, la condesa de Montijo también estaba intentando suavizar el destierro de Jovellanos, según testimonio de *lady* Holland, quien define a la condesa como la mujer más inteligente y mejor informada de España, después de una entrevista en Madrid ese año, frisando la cincuentena, e informó a la inglesa de que había defendido a Jovellanos «con gran ardor y firmeza» durante su «cruel persecución», lamentándose de cuánto había menguado el número de sus tertulianos hasta el número de diecisiete, porque habían sido detenidos o exiliados por el Príncipe de la Paz. Cfr. Manuel MORENO ALONSO: *Melchor Gaspar de Jovellanos. La moderación en política*, Madrid, FAES, 2017, p. 126.

sencia del magistrado en la Corte. Por el contrario, Mariano Lucas y la esposa del poeta viajaban con frecuencia a Madrid, sin las suspicacias que levantaba su marido. Garrido tiene al corriente de sus hallazgos bibliográficos y de sus pesares con la censura a su patrón, el magistrado extremeño.

Esta carta es reveladora de las relaciones que mantenía Meléndez con algunos hombres de letras de su época y de los trabajos literarios, fundamentalmente traducciones, a que se dedicaba Mariano. Nos informa de los gustos literarios de Meléndez ese año (1803), entre los que destacaban los relacionados con la medicina y la beneficencia (varias *Higienes* y los comedores sociales de Rumford), campos en los que el magistrado estaba desarrollando una gran actividad en la Junta de Caridad zamorana ante la catástrofe sanitaria y socio económica que suponía la prologada epidemia de paludismo que asoló Castilla durante el periodo 1800-1804[88]. Garrido se muestra como un inteligente bibliófilo, a quien el "amo y señor" Meléndez le encarga que curiosee y rebusque para él en las tiendas cercanas a la Puerta del Sol. Le tiene al corriente de sus hallazgos y sus pesares en la pasión común con los "amados libros".

Una segunda parte de la carta narra las gestiones que Garrido estaba haciendo en Madrid para solucionar las objeciones que la censura previa del Consejo de Castilla le estaba poniendo a la publicación de su traducción de Esteban Salomón Reybaz, "Ministre du Saint Evangile", representante de la República de Ginebra ante la República Francesa, quien había publicado *Sermons de Mr. E. S. Reybaz, accompagnés d'Hymnes analogues à chaque Sermon, et précédés d'une Lettre sur l'Art de la Prédication* (1801). El mecenazgo de Meléndez se nota en los personajes con los que el secretario Garrido se entrevista. Por un lado, los miembros del Consejo de Castilla (fiscal Arjona o consejeros Guardiola y Cortabarría) para que se diese la licencia de impresión. Por otra parte, figuran conocidos escritores que estaban triunfando en el mundillo literario madrileño (Manuel José Quintana, Pedro Estala, Juan Arribas), viejos conocidos, discípulos y amigos del ex magistrado extremeño desde los tiempos de Salamanca, y que gozaban de la protección del influyente Godoy. Por cierto, los hombres de letras de finales del XVIII y comienzos del XIX se movían en una extraña contradicción: muchos eran contrarios a Godoy, pero casi todos disfrutaban de buenos empleos gracias a él o a su política. Todavía hoy no está clara la participación del Favorito en los destierros de Meléndez a partir de agosto de 1798 y su parcial rehabilitación desde junio de 1802.

---

[88] ASTORGANO ABAJO, Antonio, y Fuensanta GARRIDO DOMENÉ: "El paludismo en Palencia (1800-1804) a través del *Canto votivo* del jesuita Tolrá", *Asclepio,* Vol. 69, Nº 1 (2017), pp. 45-79.

Llamamos la atención del lector sobre el trato directo que Garrido mantiene con Manuel José Quintana a principio de 1803, lo cual se traducirá en una estrecha amistad durante el Trienio Liberal, tanta que Quintana designará a Mariano Lucas como uno de sus testamentarios en 1822. La carta fue escrita cuando empezaba a publicarse la muy digna obra periódica dirigida por Quintana, *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805)[89].

A la altura de 1803 ya era evidente el "patriotismo liberal" del grupo que se reunía en torno a Quintana, fundado en un historicismo propio del pensamiento político de la Ilustración y del republicanismo norteamericano. Buscaba los anclajes históricos del proyecto liberal en España, e interpretar el desarrollo político del país como un enfrentamiento entre la tiranía y la libertad. En la carta hay una soterrada crítica a la tiranía y el fanatismo, representado en las numerosas trabas que estaban sufriendo las obras de Garrido, Francisco de Tóxar o Bartolomé José Gallardo que los obligaban a perder el tiempo, la paciencia y el dinero en arduas gestiones en la Corte. El discurso político que subyacía en las odas patrióticas de Quintana y en las censuradas traducciones de Garrido (*Sermones…, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación*, del protestante suizo Esteban Salomón Reybaz) era la dicotomía entre los tiranos (Godoy, la monarquía y el régimen estamental) y la nación esforzada, virtuosa y ansiosa de libertad y respetuosa con los valores patrióticos –la moralidad, el amor a la justicia, el sacrificio– como patrimonio histórico de la nación, no de reyes o dinastías. En este sentido, Quintana escribió, en 1805 una oda a los marinos españoles que tomaron parte en el combate de Trafalgar (*La Oda a los marinos españoles en el combate del 21 de octubre*, retitulada *Al combate de Trafalgar*). El patriotismo era un comportamiento individual consistente en la búsqueda y defensa de la libertad nacional bajo la guía de las virtudes cívicas (la moralidad, la honestidad y el amor a la justicia y la libertad).

La rica vida cultural madrileña de entonces favoreció el que Quintana, siguiendo la costumbre dieciochista, reuniera en su casa una tertulia con los hombres de letras más significados del momento. Por ella pasaron, entre otros, Meléndez Valdés o José de Marchena, luego afrancesados; Antonio de Capmany y el poeta Arriaza, fernandinos no liberales, y patriotas liberales como Blanco White, Isidoro de Antillón, Eugenio Tapia, el poeta Cristóbal de Beña o Francisco Sánchez Barbero.

---

[89] José CHECA BELTRÁN: "Notas sobre la prensa cultural madrileña (1801-1808)", *Tinkuy: Boletín de investigación y debate*, nº. 21 (2014), pp. 30-32.

La importancia de aquella tertulia, de marcado carácter político, no se le escapó a nadie. Alcalá Galiano, que debió de acudir a alguna sesión (pero no destacar, debido a su juventud), escribirá en sus *Recuerdos de un anciano* que era "[el] punto principal al que concurrían los hombres más señalados de España por su talento y saber, y también por sus ideas favorables a la libertad política y religiosa en grado hasta excesivo". Blanco White, por su parte, señalará en sus *Cartas de España* que los tertulianos conversaban «con libertad» de «toda clase de asuntos», especialmente de la «tiranía» de Godoy, de la crisis de la Familia Real y de la «creciente influencia del emperador francés en la Corte española»[90]. Reproducimos contextualizada y anotada esta importante carta de Garrido:

> "Madrid, 13 de febrero [1803].
> Mi estimadísimo amo y señor:
> En este mismo instante que cojo la última de vuestra señoría, acabo de venir de casa de Ramos[91] de apartar y reconocer y repasar los libros de la última lista, que son:
> *Oeuvres* de Hipócrates, 4 vols.; *Denis de Halycarnase*, 6 vols.; *Constantinople anc. et mod.,* 2 vols.; *Suplement au Derbelot*, 1 vol.
> (Aquí Meléndez ha añadido con otra tinta): *Lettres atenienses* (*sic*)
> El segundo es de una edición bien puerca, pero no hay otra cosa; el tercero no me ha parecido mal; y el cuarto es indispensable, teniendo la *Biblioteca*, porque son aumentos y correcciones.
> Los sermones de Bossuet, *Diccionario de la fábula*, Pinel y *Compendio de Gutria* no los hay; pero están pedidos. El *Esprit de l'histoire* en cartas es miserable y por esta razón no le había ya tomado, pues desde que llegué aquí, le vi. El tomo *Physique du monde par Philibert*, 1 vol., 8º, no le tiene Ramos, pero le he visto en una librería de las Gradas[92] y pienso reconocerle antes de tomárselo. Lo mismo haré con las tres *Higienes* de que vuestra señoría me habla, y aún preguntaré a Suelto[93] o algún otro, y en otra proporción, que no faltará, ira.
> El tercer tomo, o mejor decir, el Rumford[94], no lo tiene ahora tampoco Ramos.

---

[90] Citas tomadas de Jorge VILCHES: "Manuel José Quintana", pp. 92-94.

[91] La librería de Ramos tenía dos tiendas: en la *C*arrera de San Gerónimo y en la Calle de Carretas.

[92] Gradas del convento agustino calzado de San Felipe Neri, situado al comienzo de la Calle Mayor de Madrid, junto a la *Puerta del Sol*. Allí estaba la Librería Castillo, a la que se debe referir Mariano, pues al año siguiente su traducción, *Sermones de Mr. E. S. Reybaz* se venderá en las librerías Castillo, Gómez Fuentenebro y Ramos. Cercanas estaban la librería de Cruz "frente a las gradas de San Felipe". En la calle del Príncipe nº 2 estaba la de Miyar.

[93] Tomás García Suelto, médico y periodista, nacido en Madrid en 1778 y fallecido en París en 1816. Cfr. HURTADO DE MENDOZA, M.: *Notice biographique sur le Docteur Thomas García Suelto*, París, Mignéret, 1816.

[94] En Zamora, Meléndez colaboró intensamente con la Junta de Caridad y abordó el problema de la mendiguez en su discurso forense sobre el tema, fechado hacia 1802. Las Juntas de

Ayer visité a Arjona[95] y le enteré bien del asunto de Reybar[96] y otro tanto hice con el paje de Guardiola[97], pues éste está a un país: pero creo que no adelanto nada, y que mandarán pasar a tercera censura la traducción con el original, para que se diga si están salvados en aquella los principios que tachaba en el otro el que le censuró por orden de Cortabarría[98]. Visto es que sí, puesto que los segundos censores no los han hallado; pero esto no he podido hacérselo entender al fiscal [Arjona] ni al otro [el consejero de Castilla, Guardiola]; con que, es decir que tendré que luchar con otro diablo y que habrá otro mes de dilación[99]. Lo que yo temo es que salga el original en la sábana prevenida para marzo [1803], pues entonces tendríamos otro enredo.

Entretanto que se dé cuenta a la Sala de la respuesta fiscal [Arjona], para pedir al mismo tiempo, con nuevo memorial, que se dé por corriente el zadº (sic) puesto que las censuras son tan buenas y no hablan con él las respuestas del fiscal.

¿Ha respondido vuestra señoría a [Manuel José] Quintana? Pues, si no, hágalo vuestra señoría, porque está desazonado de la pereza que tiene vuestra señoría para escribir[100]. Sobre [la] venida de vuestra señoría [a Madrid] opina lo mismo

---

caridad, recogían a los desamparados, instituyendo en tiempo de hambre sopas económicas «a la Rumford", visitando enfermos, ancianos o prisioneros.

95 Francisco de Arjona había iniciado su carrera en la magistratura el año 1777 en que, por resolución a consulta de 20 de septiembre, fue nombrado Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid. En 1786 ascendió a plaza Civil del mismo Tribunal, del cual fue Oidor Decano y desempeñó la Presidencia vacante. Según noticias de la Cámara tenia buenos informes reservados en los que se manifestaba que era "sujeto de talentos y que servía su plaza con pureza e integridad". A consulta de 8 de agosto de 1798 fue nombrado Regente de Cataluña, con Real Titulo expedido en San Lorenzo el 26 de octubre de aquel año. Solicitó y obtuvo dos meses de prorroga en el plazo de toma de posesión. Ocupo la Regencia del Principado hasta 1802, en que, por resolución a consulta de la Cámara de 17 de febrero, fue promovido a la Fiscalía del Consejo de Castilla. AHN, *Consejos,* leg. 18.514; Cfr. PEREZ SAMPER, María de los Ángeles: "Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña (1716-1808)", *Pedralbes,* n1 (1981), p. 248.

96 El protestante suizo Esteban Salomón Reybaz, de quien Garrido publicará traducidos los *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación*, Salamanca, Francisco de Tóxar, 1804, 2 tomos, 314 y 312 pp.

97 El doctor don Lorenzo Guardiola y Sáez, abogado y agente Fiscal del Consejo de Castilla, quien en 1796 había publicado *El Corregidor Perfecto,* Madrid, Imprenta Real. Esta obra debe mucho a la escrita por Castillo de Bobadilla.

98 Antonio Ignacio de Cortabarría, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, en 1803 era ministro togado del Real y Supremo Consejo de Castilla. Cfr. RIBERO GÓMEZ, Ricardo: "Antonio Ignacio de Cortabarría y Barrutia, Consejero de Castilla y Magistrado del Tribunal Supremo (1756-1815)", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Tomo 52, Nº 1 (1996), pp. 191-212.

99 Por lo visto, la censura no ponía ningún problema a su traducción de la novelita de Santiago Enrique Bernardino DE SAN PEDRO: *El inglés en la India, o La cabaña indiana*, Salamanca, Francisco de Tóxar, 1803, 132 pp.

100 Manuel José Quintana y Lorenzo (Madrid, 1772 – ídem, 1857), discípulo predilecto y futuro

que insinuaba en la suya [una anterior de Quintana, no conservada] y otro tanto piensan Alea[101] y los demás amigos.

Ponga vuestra señoría dos letras a Estala[102], dándole la enhorabuena[103] y las gracias por lo bien que me ha servido, pues se alegrará ver carta de vuestra señoría; y en cualquiera que vuestra señoría me escriba, ponga asimismo dos líneas para Arribas[104] diciendo, por ejemplo, *que siempre que le vea le diga mil cosas de su parte*, pues me pregunta siempre con mucho interés por vuestra señoría.

Ayer mañana, salieron de aquí mis compañeros Gallardo[105] y Tójar[106], que no me dejaban solo en todo el día; por consiguiente, voy a atarearme ahora y despachar mal o bien la traducción del Lantier[107] para llevarla con licencias

---

biógrafo de Meléndez, en 1802 acababa de publicar la segunda edición ampliada de sus *Poesías,* con gran éxito, y empezaba a triunfar en el Teatro. DÉROZIER, Albert: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Ediciones Turner, 1978, pp. 59-70.

[101] A raíz de suavizársele el destierro a finales de junio de 1802, dándole libertad para fijar su domicilio, Meléndez estaba pensando hacerlo en Madrid, pero todos sus amigos, como la condesa de Montijo, se lo desaconsejaban. José Miguel Alea (1781-1826), traductor del francés, que colaborará con la administración afrancesada de José Bonaparte, dirigió la *Gazeta de Madrid,* por lo que se exilió después de la derrota de Napoleón. Divulgó la obra científica de Buffon con su libro *Vida del conde de Buffon* (1797) y tradujo al castellano *Paul et Virginie* de B. de Saint-Pierre (1798).

[102] El ex escolapio Pedro Mariano de los Ángeles Estala Ribera (1757 – Auch, Departamento de Gers, Francia, 29 de abril de 1815), escritor, helenista, filólogo, traductor, crítico literario, y editor. Vinculado al obispo Felipe Bertrán, viajó a menudo a Salamanca desde 1776. Por esas fechas trabó amistad con Iglesias de la Casa y Juan Meléndez Valdés. Cfr. ARENAS CRUZ, María Elena: *Pedro Estala vida y obra, una aportación a la teoría literaria del siglo XVIII español*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.

[103] Pedro Estala en 1803 había sido ascendió a bibliotecario primero de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid.

[104] Juan Arribas y Soria, uno de los traductores de la Enciclopedia Francesa "Encyclopedia Metódica dispuesta por Orden de Materias" (Madrid, Sancha, 1792), a la que estaba suscrito Meléndez.

[105] Bartolomé José Gallardo y Blanco, (1776-1852), quien entre 1802 y 1803 redactaba en Salamanca un pequeño periódico, *El soplón del diarista de Salamanca*, con textos originales en prosa y verso y alguna traducción, donde aparecen ya claras muestras de su talento satírico. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: *Don Bartolomé José Gallardo. Estudio bibliográfico,* Madrid, 1955.

[106] Francisco de Tóxar o Tójar, traductor, editor e impresor, que en Salamanca tuvo su negocio de librería, fue cuñado del poeta de la Escuela literaria salmantina del siglo XVIII, José Iglesias de la Casa, cuyas *Poesías póstumas* (Salamanca, 1798) prologó y editó en varios volúmenes. Durante un año imprimió el *Semanario de Salamanca*. Como Garrido, Tójar era muy aficionado a leer, traducir e imprimir novelas francesas de autores más o menos heterodoxos y hasta libertinos; por varias de estas aventuras editoriales tuvo tropiezos con la Inquisición, que no comulgaba con sus ideales ilustrados y ya casi liberales. Cfr. Francisco de TÓJAR: *La Filósofa por amor o Cartas de dos amantes apasionados y virtuosos*. Edición de Joaquín Álvarez Barrientos, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995.

[107] No tenemos otra noticia de esta traducción de Garrido. Se trataría de una obra de Esteban Francisco de Lantier (1734-1826), escritor francés, nacido en 1734 y muerto en 1826. Sirvió en

cuando marche, y evitar el que me gane otro por la mano, saliendo antes con ella al público, y, de este modo, beneficiar en él lo que en el Reybar perderemos. Mil cosas a mi ama [Dª María Andrea], el señor don Manuel, don Joaquín y demás[108], mande vuestra señoría a su afectísimo de corazón, Mariano[109].

El comentar detalladamente los planes de edición de las dos primeras ediciones de Mariano Lucas y el empleo del plural asociativo ("lo que en el Reybar perderemos") sugiere que el desterrado magistrado estaba completamente implicado en el éxito de las mismas. No podemos dejar de pensar en la protección que veinte años antes ejerció Jovino sobre Batilo, cuando lo animaba a enfrentarse con un público más amplio, el de la capital, concursando al premio de la Academia Española en 1780 e invitándolo a la lectura, en sesión plenaria de la Academia de San Fernando, de la oda *A la gloria de las Artes,* en 1781. Ambos (Mariano Lucas y su "amo") eran muy laboriosos, pero escrupulosos y timoratos, que necesitaban el aliento de la sombra amiga, muy oportuno en los comienzos de sus carreras literarias, cuando Meléndez rondaba los 26 y Garrido los 28 de sus respectivas edades[110].

4.3.1. La traducción de (1803)

Es la primera traducción que Mariano Lucas logra imprimir a sus 28 años. Según la carta que acabamos de comentar, Garrido no tuvo problemas "a priori" con la censura para publicar en 1803 el "cuento indio" prohibido tardíamente

---

el ejército como capitán de caballería, y viajó por gran parte de Europa. Se relacionó después con los hombres de letras más distinguidos de Francia, y escribió un gran número de comedias, poemas y libros de viaje, obras que elevaron su reputación.

[108] Martín Fernández de Navarrete, en su biografía (*Noticia*) inédita de Meléndez, enumera varios amigos suyos en Zamora, casi todos canónigos y funcionarios. Hay dos "Joaquín". Ante la imprecisión de Mariano Lucas, insertamos el párrafo pertinente: "Presentóse, [Meléndez] en Zamora al capitán general don Juan Pignatelli, hoy conde de Fuentes; las gentes del pueblo le recibieron bien. Las personas principales le visitaron y convidaron a sus tertulias; pero Meléndez siguió su vida retirada, aplicado siempre a la lectura, a excepción de 1 a 2 por la mañana, en que salía a visitar y hacer sus cumplidos, y a las tardes, que paseaba un rato con el canónigo [Joaquín] Escarano, el canónigo [Joseph] Mena Junguito, el canónigo [Joaquín] Cobos [Reynado], el canónigo [y examinador sinodal] don Lorenzo Bonifaz, don Ignacio [Antonio] Notario, deán de la catedral, el doctoral [Pedro de Rivero y Encina], [el] penitenciario, el mariscal de campo don Ildefonso Villafañe, don Martín Barcia, don Miguel Ruiz, ambos regidores, el director de los estudios militares y, alguna vez, el gobernador". La *Noticia* melendeciana de Navarrete aparece editada precedentemente por A. Astorgano en este mismo *Homenaje a Meléndez*.

[109] DEMERSON: *Don Juan,* II, pp. 355-356.

[110] DEMERSON: *Don Juan,* I, pp. 82-83.

"por inductivo al deísmo y materialismo", *El inglés en la India, o La cabaña indiana, cuento traducido del francés por D. M. L. G.*, encabezado por el lema "… Miseris succurrere disco. *Æneid. Lib. 1*". El lema es significativo y lo podemos traducir como "Conociendo por experiencia las desdichas, puedo socorrer a los que sufren", le dice Dido a Eneas[111].

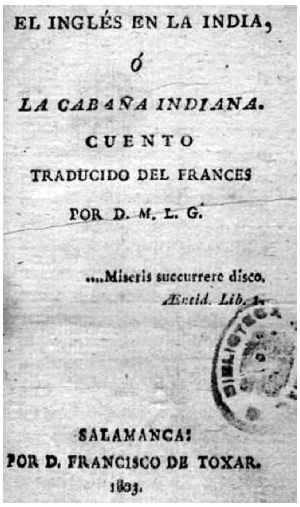
EL INGLÉS EN LA INDIA,
Ó
LA CABAÑA INDIANA.
CUENTO
TRADUCIDO DEL FRANCES
POR D. M. L. G.
....Miseris succurrere disco.
Æneid. Lib. 1.
SALAMANCA:
POR D. FRANCISCO DE TOXAR.
1803.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): DE SAN PEDRO, Enrique Bernardino
El inglés en la India, o La cabaña indiana, Salamanca, Francisco de Tóxar, 1803, 132 pp.

En 1803 firma discretamente como "D. M. L. G." la traducción de *La Chaumière indienne* (cuento publicado en 1790 por el aventurero francés Santiago Enrique Bernardino de San Pedro), bajo el título *El inglés en la India, o la cabaña indiana* (edición impresa en Salamanca donde no menciona al autor). El librito era novedoso en su filosofía naturalista. Por ejemplo, concluye con unos sorprendentes consejos sobre lo más útil en la vida: «es necesario buscar la verdad con un corazón sencillo; sólo se la halla en la Naturaleza; y no se debe

[111] *El inglés en la India, o La cabaña indiana, cuento traducido del francés por D. M. L. G.*, Salamanca, Imprenta de Francisco de Tóxar, 1803, 132 pp., distribuidas así: [3] Anteportada. [5] Portada. [7-8] "El traductor." [9-11] "Prólogo del autor." [13-115] texto. [116-132] "Notas" (del traductor, son 16). El lema "Non ignara mali, miseris succurrere disco*"* (Virgilio, *Eneida*, I, 630) es traducido por Aurelio Espinosa Pólit como: "En mi propio dolor voy aprendiendo a mirar al que sufre condolida". Cfr. Publio VIRGILIO MARÓN: *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 377.

comunicar más que a los hombres de bien; […] la felicidad se logra con la compañía de una buena mujer»[112], lo cual no deja de sorprender en un presbítero católico recientemente consagrado, que a la sazón era el traductor Mariano Lucas.

Como hemos anticipado, tardaron bastantes años (1803-1819) en condenar este libro, "por inductivo al deísmo y materialismo", aunque todavía llegó a figurar en el último decreto de libros prohibidos emanado directamente del Santo Oficio de la Inquisición Española (el 29 de mayo de 1819)[113]. Suprimida la Inquisición en 1820, Mariano Lucas pudo darse el placer de reivindicar, un año después, ser el traductor de dicha obra publicada en 1803: «Yo la publiqué traducida al castellano en el año de 1803 en Salamanca con el título de *El inglés en la India, o la cabaña indiana, por D. M. L. G.*»[114].

El traductor Garrido sugiere que se encontró en 1798 con el *Inglés en la India*, estando el Madrid al servicio de Meléndez, a la sazón fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Inmediatamente empezó la traducción, de manera que un primer borrador ya estaba concluido el 27 de agosto de 1798, cuando le fue comunicada la orden de que abandonase Madrid en el plazo de veinticuatro horas ("Un suceso fatal hizo, que a pocos días nos separásemos arrebatadamente").

4.3.2. Traducción de los sermones de Mr. E.S. Reybaz, precedidos de una carta sobre el arte de la predicación (1804)

En 1804 Garrido publica la traducción del francés de los *sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación,* que debió hacerse en Medina del Campo (1798-1800) y continuada en Zamora a lo largo del periodo 1801-1802, puesto que en febrero de 1803 ya llevaba dos censuras negativas del Consejo de Castilla, cuando Meléndez intentaba casi desesperadamente acercarse a Godoy para suavizar sus desgracias políticas (a finales de junio de 1802 Meléndez logró que se le devolviese la pensión íntegra y permitiese libertad de movimientos). Por tanto es lógica la dedicatoria que Garrido hace al Príncipe de la Paz, que se mostraba menos hostil con su "amo y señor". Es un signo evidente de que los amigos madrileños de Meléndez, citados en la carta de Garrido, habían conseguido normalizar sus relaciones con el poderoso Godoy, puesto que, de lo contrario, tendría poca explicación que aceptase la dedicatoria

---

[112] *El inglés en la India, o la cabaña indiana,* p. 115, final de la obra.
[113] *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española,* Madrid, 1873, p. 360.
[114] En *Eponina*, "traducción libre del francés por don M. L. G.", Madrid 1821, II, p. 245, nota 8.

de un libro de su secretario Mariano Lucas, quien, como era de esperar, no se queda corto en la adulación.

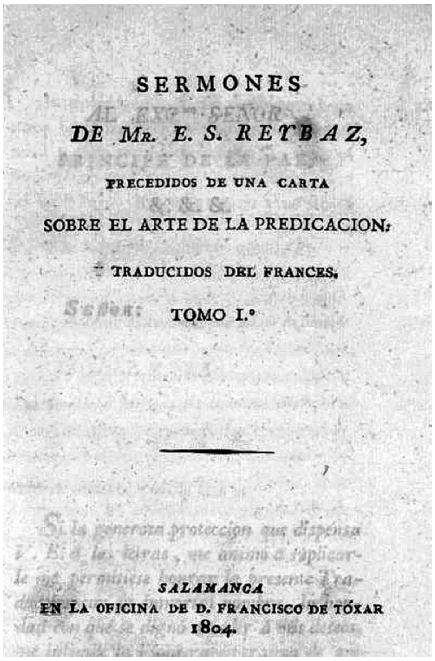
SERMONES
DE Mr. E. S. REYBAZ,
PRECEDIDOS DE UNA CARTA
SOBRE EL ARTE DE LA PREDICACION;
TRADUCIDOS DEL FRANCES.
TOMO I.º
SALAMANCA
EN LA OFICINA DE D. FRANCISCO DE TÓXAR
1804.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): REYBAZ, Esteban Salomón: *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación,* traducidos del francés, Salamanca, en la oficina de D. Francisco de Tóxar, 1804, 2 tomos, 4+X+314 y 4+312 pp.

Puesta a la venta, las primeras reseñas fueron elogiosas, como la del también traductor José Miguel Alea (1781-1826), amigo confeso de Garrido, según la citada carta del 13 de febrero, aparecida en *Variedades de ciencias, literatura y artes,* revista fundada y dirigida por Manuel José Quintana, el discípulo y poeta preferido de Meléndez, donde se anuncia inmediatamente[115].

Después de un amplio extracto del libro, el reseñador Alea, aunque promete hablar en otro número "del mérito de los sermones y del de su traducción", ahora concluye definiendo la oratoria propuesta por el traductor Garrido como la

[115] *Variedades de ciencias, literatura y artes. Obra periódica,* Madrid 1804, tomo cuarto, nº XIX, p. 61 + extractos en nº XXI, páginas 166-178, firmado por J. M. A. [José Miguel Alea]).

"elocuencia de la discusión persuasiva y apacible, acompañada al mismo tiempo de la de los afectos", intermedia "entre el puro y frío raciocinio, y los grandes movimientos patéticos de que se vale en determinados casos la oratoria". En cuanto al estilo es "simple, claro, animado y fuerte, con la fuerza y energía de las ideas, y la propiedad y viveza de las imágenes".

> "Por la muestra de la reglas dadas es fácil conjeturar que la elocuencia del autor en estos *Sermones* será la elocuencia de la discusión persuasiva y apacible, acompañada al mismo tiempo de la de los afectos. Y ¿qué otra especie de elocuencia es más propia del púlpito que esta? La elocuencia de la discusión es una elocuencia media entre el puro y frío raciocinio, y los grandes movimientos patéticos de que se vale en determinados casos la oratoria; una elocuencia que, iluminando el entendimiento, se insinúa con suavidad y dulzura en el corazón. El estilo del autor será de consiguiente simple, claro, animado y fuerte, con la fuerza y energía de las ideas, y la propiedad y viveza de las imágenes. ¿Necesitará más el lector ilustrado para que se declare desde ahora a favor de los *Sermones* que aquí anunciamos? J. M. A. [116].

Ya hemos dicho que el matrimonio Meléndez gustaba oír las misas y sermones de su secretario, el presbítero y después canónigo Garrido, lo cual nos hace suponer que supo asimilar y aplicar las reglas descritas en su traducción. Por ellas descubrimos a un Garrido abierto a los nuevos vientos europeos de sensibilidad protorromántica, que sospechamos que compartía con su "amo y señor" de Ribera del Fresno.

Si la traducción de los *Sermones de E. S. Reybaz,* antes de la impresión había tenido problemas con los censores propuestos por el Consejo de Castilla (generalmente clérigos seculares cuando se trataba de asuntos religiosos), una vez puesto a la venta el libro intervenía de oficio la Inquisición si encontraba materia censurable. Y lo hizo inmediatamente con la traducción de Garrido, puesto que antes de dos años se había seguido el procedimiento correspondiente y el 20 de septiembre de 1806 se decretó la prohibición de su venta, "igualmente que la original impresa en París en 1801, por comprendida en la regla 3ª del Índice expurgatorio"[117].

Debemos suponer bastante complicidad entre el pensamiento de Mariano Lucas y sus patrón Meléndez, en cuyo caso, el poeta no había desistido un ápice

---

[116] *Variedades de ciencias, literatura y artes*… 1804, pp. 177-178.

[117] *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española,* Madrid 1873, p. 600.

de sus ideología ilustrada, como, por otra parte ese mismo año de 1806 comprobó Blanco-White, en la visita que le hizo en Salamanca[118].

Garrido durante esta década (1797-1808) completó su formación intelectual al lado de Meléndez y se fue ganando la estima general del mundillo intelectual de los amigos del poeta-magistrado, no sólo por influjo del patrón, como podría considerarse si lo viesen como un simple secretario, sino por sus cualidades personales, como se aprecia en las cartas que distintos corresponsales le escriben al desterrado magistrado extremeño, donde con frecuencia se mandan saludos a "don Mariano". Así, la carta de A. M. de Ulloa, conde de Adanero, a Meléndez, fechada en Medina el 11 de octubre [¿1801?], informándole del estado del proceso calumnioso que en Ávila se seguía contra los amigos del poeta, se despide: "Mil cosas a mi señora doña María Andrea, y para ambos de Mariquita, y con expresiones a Melchor y don Mariano"[119].

La carta de Manuel Avendaño a Juan Meléndez Valdés, fechada en Medina del Campo el 26 de noviembre de 1801, en la que felicita el cumpleaños a la esposa de Meléndez, doña Andrea[120], concluye con una postdata: "Memorias a don Mariano"[121].

También está atestiguada la convivencia de Garrido en casa de Meléndez en Medina del Campo, según la carta del licenciado don Manuel Correa, médico de ejército, titular de Medina y de su hospital general, fechada el 2 de noviembre de 1801, donde además de testificar la conducta ejemplar que el magistrado y su secretario tenían, añade: "Que con el motivo de haber asistido mucho en casa del señor don Juan Meléndez Valdés a visitar a don Mariano Garrido, que sufrió unas calenturas intermitentes pertinaces, que le repitieron con bastante frecuencia, ha sido testigo de la morigerada vida del citado señor Meléndez"[122]. Las "calenturas intermitentes pertinaces" era el paludismo, que padeció con frecuencia Meléndez y, al parecer, le contagió a su secretario[123].

Entre el círculo de amistades íntimas de Meléndez, a veces se alude a Garrido como "Marianito". Así en la carta fechada en Madrid el 17 de febrero de 1802 de don Bernardo González Álvarez, el apoderado y hombre de confianza de Meléndez en la Corte durante muchos años, a Meléndez (a quien califica

---

[118] ASTORGANO: *Don Juan Meléndez Valdés, el ilustrado*, pp. 482-483.
[119] RAE, RM, Caja 61/2, pieza 19, ff. 20r-20v.
[120] Portada del sobre: "A don Juan Meléndez Valdés del Consejo de su majestad. Zamora".
[121] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".
[122] RAE, RM, Caja 61/2, pieza 11, ff. 34v-35v.
[123] ASTORGANO ABAJO: "El paludismo en Palencia (1800-1804)…", pp. 45-79.

coloquialmente de "hermanito"), desterrado en Zamora. Trata de asuntos contables y de negocios, y concluye asignando a un Mariano de casi 27 años, el papel propio de un secretario, hacer gestiones en nombre de su patrón:

> "Hoy escribo a don Vicente Pérez Texada[124], mayordomo de propios de esa ciudad [Zamora] para que entregue al que Vmd. envíe 1269rs. y 18ms. que resulta a mi favor de las cuentas de pleitos de la ciudad, bajando un efecto de Villa que he cobrado. Que vaya Marianito [Mariano Lucas Garrido] con recibo de Vmd. y se los dará"[125].

En otras ocasiones lo denomina "nuestro Don Lucas". Así en la carta de Bernardo González Álvarez, a Meléndez, fechada en Madrid el 27 de febrero de 1802, que trata de de asuntos contables, concluye: "Déselas [las memorias] Vmd. a nuestro don Lucas si permanece ahí, y a la hermanita [doña María Andrea] y mande Vmd. a su amigo"[126]. Años más tarde, Manuel José de Quintana, en uno de sus testamentos, fechado el 11 de septiembre de 1822, nombra como uno de sus testamentarios "a don [Mariano] Lucas Garrido, catedrático de San Isidro en esta Corte"[127].

Don Benito Herrera, el fiel administrador de los bienes rústicos de la familia Meléndez en la provincia de Salamanca, en carta fechada en el Carpio, el 2 de marzo de 1802, le comunica al magistrado desterrado en Zamora que acaba de gestionar una buena compra en Villaflores para Meléndez y le pide instrucciones sobre su arriendo, finalizando su carta: "Póngame Vmd. a los pies de mi señora doña María Andrea. Memorias a don Mariano"[128]. En resumen, los corresponsales sólo contemplan como dignos de rendirles pleitesía al matrimonio Meléndez y al secretario Garrido en un plano de casi igualdad.

---

[124] Vicente Pérez de Texada era en 1802 comisionado de la Junta gubernativa de consolidación de vales en la provincia de Zamora. Cfr. *Guía o estado general de la Real Hacienda de España*, Madrid, Vega y Compañía, 1802, p. 44.

[125] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

[126] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

[127] AHPCM, *Notario Antonio Domínguez,* tomo 23.202, ff. 234r-235r. Testamento de don Manuel José de Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid, 11 de septiembre de 1822.

[128] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

5. GARRIDO, SACERDOTE CATÓLICO AL SERVICIO DEL HERMANO DE NAPOLEÓN, EL REY JOSÉ I.

5.1. Mariano y Meléndez en el peligroso episodio de Oviedo (verano de 1808).

El fiel Mariano acompañó a Meléndez en el episodio más peligroso de sus vidas, puesto que los amotinados patriotas asturianos estuvieron a punto de fusilarlos por considerarlos al servicio del invasor francés. Ambos, junto con el conde del Pinar y otros, estuvieron a punto de ser ajusticiados como traidores en Oviedo el 19 junio de 1808. El mismo Meléndez le relatará el triste episodio a la culta marquesa de Villafranca (cuyo marido será el mecenas de Garrido concediéndole en 1816 un beneficio eclesiástico en la Colegiata de Villafranca del Bierzo) en carta fechada en Madrid el 23 de septiembre de 1808, extracto citado por Navarrete en su *Noticia,* que publicamos por primera vez en este mismo nº extraordinario de la *REEX*[129].

Este episodio es muy conocido y cuenta con bastantes versiones[130]. Aquí sólo podemos remitir al lector a las *Noticias de la vida y escritos de don Juan Meléndez Valdés,* que don Martín Fernández de Navarrete redactó en marzo de 1820, por tener como fuente al mismo Garrido, testigo y coprotagonista de los hechos, en su calidad de secretario personal de Meléndez. Concluye su relato Fernández Navarrete con un párrafo en el alude a la marquesa de Villafranca del Bierzo, cuyo marido será el protector de Mariano Lucas:

> "En la carta en que Meléndez refiere estos sucesos a una persona de alta categoría [marquesa de Villafranca[131]], pinta los golpes y maltrato que sufrió y la agonía

---

[129] FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: "Noticias de la vida y escritos de don Juan Meléndez Valdés", *Revista de Estudios Extremeños*, nº Extraordinario (*Homenaje a Juan Meléndez Valdés en el bicentenario de su muerte*), Badajoz, 2017 (en prensa). Edición de A. Astorgano.

[130] Tanto Navarrete como Quintana (*Obras Competas de Quintana*, BAE, t. XIX, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1852, pp. 118b-119a) le conceden especial importancia y extensión a este episodio. Pensamos que don Martín, al que sigue Quintana, ambos informados al detalle por la viuda Dª Andrea y por Mariano Lucas Garrido, quien vivió en su propia carne lo sucedido en Oviedo por acompañar a Meléndez en su calidad de secretario personal, querían demostrar al lector y al pueblo español que Meléndez había sido sometido a un proceso riguroso de depuración política en Oviedo, en el que había salido absuelto del delito de afrancesamiento, y por lo tanto rehabilitados de patriotismo (ASTORGANO: *Don Juan Meléndez Valdés, el ilustrado*, pp. 524-530).

[131] María Tomasa de Palafox y Portocarrero, marquesa consorte de Villafranca del Bierzo, porque el 29 de enero de 1798 se había casado en Madrid con Francisco de Borja Álvarez de Toledo Osorio (Madrid, 9 de junio de 1763-Madrid, 12 de febrero de 1821) XII marqués

en que siempre estuvo, y remitiéndole impresa la *Alarma primera* le añade: "diviértase leyendo impreso ese romance, que tuvo [sic, tuve] el mal gusto de copiar, que tan caro hubo de costarme entre los gabachos y que de nada me sirvió entre mis amados paisanos"[132]. (Carta de Meléndez a la Excelentísima señora marquesa de Villafranca, fecha en Madrid a 23 de septiembre de 1808)"[133].

En resumen, enviados por el mariscal Murat, la comisión de afrancesados, encabezada por José Antonio Mon y Velarde, conde del Pinar, y Juan Meléndez Valdés, que va acompañado por su secretario, el presbítero Mariano Lucas Garrido, llega a Oviedo el 30 de mayo. El 19 de junio están a punto de ser

---

de Villafranca del Bierzo y XVI duque de Medina Sidonia. Era hija de don Felipe de Palafox (hijo del VI marqués de Ariza) y de María Francisca Portocarrero, VI condesa de Montijo, amiga y favorecedora de Meléndez. La Condesa de Montijo tuvo ocho hijos, de los que en 1802 sobrevivían seis: 1º. Eugenio de Palafox y Portocarrero, VIIº conde de Montijo, casado con María Ignacia de Idiáquez y Carvajal, hija del IVº duque de Granada de Ega. 2º. María Gabriela de Palafox y Portocarrero, IVª marquesa consorte de Lazán. 3º. María Ramona de Palafox y Portocarrero, VIª condesa consorte de Parcent y Contamina. 4º. Cipriano de Palafox y Portocarrero, marqués de Fuendelsol y luego VIIIº conde de Montijo, casado con María Manuela Kirkpatrick de Closeburn, quienes fueron los padres de la futura XVª duquesa consorte de Alba y de Berwick, y de la Emperatriz de los Franceses. 5º. María Tomasa de Palafox y Portocarrero, XVIª Duquesa consorte de Medina Sidonia. 6º. Benita Dolores de Palafox y Portocarrero, XVIª Marquesa consorte de Bélgida. Cfr. DEMERSON, Paula: *María de las Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

[132] Meléndez se consideraba de origen asturiano.

[133] La cita del paréntesis es de Navarrete. La *Alarma Española o Primera* está dedicada al Conde de Montijo, quien, como la marquesa consorte de Villafranca, ambos eran hijos de la difunda condesa de Montijo, amiga de Meléndez. Al mes y medio de retornar de Asturias a Madrid, Meléndez narra el episodio de Oviedo a la marquesa de Villafranca con cierto humor. Toda la familia de la condesa de Montijo era amiga de Meléndez y estaba teniendo un año de 1808 muy ajetreado. El destierro de la madre por Godoy a Logroño en 1805 produjo en el primogénito, Eugenio, el deseo de vengarse, así que parece que, desde 1805 a 1808, dedicó su tiempo a conspirar contra el Favorito con diversos planes -en los que el historiador Morange ha visto el nacimiento del partido fernandino- uno de los cuales tuvo lugar en el Motín de Aranjuez de 1808, en que él fue el Tío Pedro. En el mes de abril de ese mismo año, acudió a Logroño ante la muerte de su madre. Después permaneció en Madrid, desde donde se mantuvo en contacto con los insurrectos de Andalucía y Aragón, pero luego, ante las presiones para que fuese a Bayona se trasladó a Aragón, donde intervino en las operaciones militares y publicó los *Consejos de un Patricio* (Cuenca, 4 de agosto de 1808), un apasionado llamamiento a la formación de un gobierno central. Poco después publica *El Conde del Montijo a sus compatriotas* (Cádiz, 1808), en donde revelaba haber venido a Madrid con la intención de dar un giro aristocrático y antirrevolucionario a la crisis española. De hecho, en adelante se dedicó a intrigar contra la Junta Central. Después de la ocupación de Madrid por Napoleón en diciembre de 1808, se dirigió a Andalucía, en compañía de sus hermanas, dejando a Meléndez abandonado en la capital. En Sevilla, Montijo volvió a mostrar pronto su carácter conspirador, atacando a la Junta Central. MORAGE, Claude: "El conde de Montijo durante la Guerra de la Independencia. Apuntes para su biografía", *Trienio* 2 (noviembre, 1983), pp. 3-40.

fusilados, acusados de traición a la Patria, por los ovetenses amotinados en el Campo de San Francisco. Se les instruyó un proceso, y después de un mes de investigación, se pronuncia el sobreseimiento el 26 de julio, con lo que se viene a confirmar la versión de los acusados de que su misión era puramente conciliatoria. El 10 de agosto, los detenidos fueron puestos en libertad. Meléndez y Garrido debieron regresar a Madrid entre el 15 y el 20 de agosto y lo encuentran muy cambiado, porque los franceses, a consecuencia de la batalla de Bailén, se habían retirado hacía el Ebro el 1 de agosto.

Nos interesa subrayar aquí la unión entre Meléndez y su secretario Garrido, puesto que ambos se encontraban en Madrid en el turbulento mes de mayo de 1808, lo que supone que los dos habían venido de Salamanca después del motín de Aranjuez (17-18 de marzo) y, conscientes de la peligrosidad de la misión en Oviedo, ambos decidieron acompañarse.

5.2. Mariano Lucas y Meléndez funcionarios al servicio del rey José I (1809-1813)

En este periodo, al principio Garrido continuó como secretario de Meléndez, fiscal único de las dos Juntas de Negocios Contenciosos desde febrero a diciembre de 1809 y después como consejero de Estado, momento en el que Mariano se independizó, trabajando como funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos (1810-1813), que dirigía José Miguel Azanza, amigo del poeta.

5.2.1. Mariano Lucas, secretario del Meléndez, fiscal único de las dos Juntas de Negocios Contenciosos

Por un decreto aparecido en la *Gaceta* del 9 de febrero de 1809, Meléndez fue nombrado fiscal único de las dos Juntas de Negocios Contenciosos. Creado pocos días antes (6 de febrero), ese alto tribunal sustituía a los Consejos suprimidos, como el de Castilla, y tenía por cometido dictaminar sobre los procesos contenciosos a la espera del desarrollo de los artículos 104 y 105 de la Constitución de Bayona, donde se establecía el Consejo Real, especie de Tribunal Supremo (Art. 104). El 23 de febrero todos los miembros del tribunal prestan juramento de fidelidad al rey José, por el que se comprometen pública y oficialmente a colaborar con el régimen intruso. Desde este momento es difícil exculpar a Meléndez y a su secretario de "traidores", en calificativo de la época, y de "afrancesados" en la de hoy. Batilo obtiene, por fin, un cargo de alto rango, dotado con 55.000 reales anuales, y en su calidad de tal acude, o puede acudir, a las veladas y recepciones que el rey francés celebra en palacio. En la orga-

nización y funcionamiento de este nuevo cuerpo, el Fiscal manifestó una gran actividad, contando con la ayuda de su secretario personal Garrido: todo pasaba por sus manos, en unos momentos de profunda desorganización judicial. En el mes de abril, exhibe sus dotes jurídicas en el *Dictamen fiscal en una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales*, el cual constituye una excelente muestra del ideario y de la actuación del ilustrado Meléndez, para quien el matrimonio era, ante todo, un contrato civil que puede rescindirse cuando falta el amor.

Como consecuencia de esta notoria actividad en la Fiscalía, era lógica su promoción al Consejo de Estado, por decreto del 2 de noviembre de 1809. Se estaban apreciando por el Gobierno afrancesado los servicios que como auténtico ilustrado había prestado a la sociedad durante tantos años. Meléndez, que a lo largo de 1808 más bien estuvo en el bando de los nacionales, se va convirtiendo en fervoroso afrancesado a lo largo de 1809, al ver que su gran valía como magistrado es reconocida por el gobierno del Rey José.

5.2.2. Mariano Lucas, secretario del Meléndez consejero de Estado napoleónico.

Meléndez llegó a su más alto escalafón político-administrativo cuando José I lo nombró consejero de Estado por el citado decreto del 2 de noviembre, junto con su amigo el magistrado Marcelino Pereyra y Benito de la Mata Linares. Conllevaba una sustanciosa subida del sueldo, puesto que desde el 25 de de julio de 1808 estaba fijado en 100.000 reales anuales, suficientes para mantener dignamente al secretario Mariano[134]. Al mes siguiente, el nuevo miembro del Consejo de Estado es recompensado con la más alta condecoración que se otorgaba en el bando francés, la de caballero de la Orden Real de España (especie de "Legión de Honor"), por un decreto del 22 de diciembre de 1809, publicado en la *Gaceta* el día 29. El poeta extremeño aparece en el sexto lugar, en una lista de ocho nombres sin importancia, de los cuales el único que es bastante conocido es el de Joaquín María Sotelo[135].

Este nombramiento debió llenar de alegría a Meléndez y su secretario, pues en lugar de limitarse el extremeño, como la mayor parte de los beneficiarios, a enviar la fórmula de juramento debidamente rellena, Meléndez añade a ella espontáneamente una carta de agradecimiento, cuyos términos dejan

[134] Demerson, 1971, I, p. 487.
[135] Demerson, 1971, I, p. 540.

entrever algo más que una simple cortesía obligada. La carta es de mano del secretario Garrido, y se encuentra en Archivo Reservado de Fernando VII, que el Rey Felón conservó como prueba acusatoria de afrancesamiento e infidelidad contra ambos[136].

Nos consta que Garrido se mantuvo bastante tiempo en estrecho contacto y al servicio del afrancesado poeta extremeño según una carta que Agustín Mariano, director del hospicio de Madrid, fechada en abril de 1810, dirige al buen corazón de Meléndez (siempre implicado en obras de beneficencia), por intermediación de Mariano Lucas, a fin de que el ministro interino de Hacienda, marqués de Almenara, continuara subvencionando el hospicio madrileño:

> "procure su amistad de usted [Mariano Lucas] hacer que (el amigo Valdés) hable al señor Almenara[137] sobre los asuntos de este establecimiento, que hace 20 meses que no se le da un cuarto y que le ha faltado toda su cuantiosa dotación que tenía de 2 millones y medio de reales; […] Esté [Garrido] pendiente de sus avisos [de Meléndez], y así, amigo mío, hará usted que le hable [al ministro Almenara]"[138].

5.2.3. Garrido, funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos al servicio del rey José I (c.1810-1813).

Durante la Guerra de la Independencia nacional española, Mariano Lucas estuvo empleado como oficial segundo del Ministerio de Negocios Eclesiásticos (previsto en la Constitución de Bayona de 6 de junio de 1808, fue asignado, el 25 de enero de 1809, a Miguel José Azanza Alegría, que había sido Virrey de la Nueva España).

No sabemos exactamente cuándo ni los motivos por lo que el presbítero Mariano Lucas se hace funcionario del ministerio de Asuntos Eclesiásticos del Rey José, con el empleo de "oficial segundo". No es arriesgado suponer que la mano benefactora de Meléndez estuvo detrás de este acomodo, teniendo en cuenta que era ministro de Asuntos Eclesiásticos Miguel José de Azanza Alegría (1745 - 1826), duque de Santa Fe, amigo a quien Batilo le dedicará una oda en

---

[136] Archivo General de Palacio Real, *Archivo Reservado de Fernando VII*, t. VII, f. 627. Reproducida en Demerson, 1971, I, pp. 539-540.

[137] José Martínez Hervás y Madrid, Marqués de Almenara (1760-1830) fue nombrado miembro de Consejo de Estado y presidente de su sección de Hacienda. Ministro de Policía en diciembre de 1809, es nombrado el 26 de abril de 1810 y hasta el 7 de agosto de ese año ministro de Hacienda.

[138] AHN, *Estado,* legajo 3091, carta de Agustín Mariano, director del Hospicio de Madrid, a Mariano Lucas Garrido. Cfr. Demerson, 1971, I, p. 556.

1814[139]. Conforme el consejero de Estado y "cantor del Rey José" iba escalando poder, es lógica la mejora en el escalafón funcionarial de Mariano Lucas.

Garrido debió ingresar en el Ministerio de Asuntos Eclesiásticos en la primera mitad de 1810, al mismo tiempo que su "amo" ascendió a consejero de Estado, puesto que en una escritura notarial, fechada en Madrid, el 13 de septiembre de 1810, por la cual el "Excelentísimo señor don Juan Meléndez Valdés, del Consejo de Estado" se subroga en la compra de una torre o finca denominada "*La Torre de Martín Pascual"*, en el término llamado "El Pedroso", que perteneció a los dominicos de la ciudad de Salamanca, entre los testigos aparece Mariano Lucas Garrido, "presbítero oficial del Ministerio de Negocios Eclesiásticos"[140].

Promulgada por las Cortes Generales españolas la Constitución de Cádiz, el 19 de marzo de 1812, ese verano había de resultar decisivo en la lucha contra el invasor francés y sus secuaces los afrancesados. Se presiente la derrota napoleónica y un mes antes de la gran victoria de los Arapiles (22 de julio de 1812), Juan Meléndez Valdés y María Andrea de Coca otorgan testamento, en Madrid, el 28 de junio de 1812, "siendo testigo llamado y rogado para este acto don Mariano Garrido, presbítero, oficial de la Secretaría y Ministerio de Negocios Eclesiásticos y don Raimundo [Antonio] Garrido, escribiente de la misma Secretaría"[141].

Otra consecuencia de dicha derrota fue que el Rey José y su administración se retirarán a Valencia. Allí lo acompañaron, entre agosto de 1812 y febrero de 1813 aproximadamente, Meléndez y don Mariano Lucas Garrido, "oficial segundo en el ministerio de Asuntos Eclesiásticos", quien, como recuerda Demerson, "había vivido mucho tiempo en casa de Meléndez, y quien desde su estancia en Medina hasta 1810 le había seguido fielmente en calidad de secretario"[142]. Hemos registrado los voluminosos libros de "Juntas munici-

---

[139] "Oda en los dichosos días del Excmo. Sr. D. Miguel José de Azanza, mi amigo". Meléndez, *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004, p. 620. También se conserva una carta de Meléndez a don José Miguel de Azanza, duque de Santa Fe (Montpellier, 24 de septiembre de 1814). Cfr. MELÉNDEZ: *Obras Completas,* 2004, pp. 1222-1223.

[140] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

[141] Raimundo Antonio, hermano de Mariano Lucas, nació el 15 de marzo de 1773 y fue bautizado el 18 (https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F57K-N2R). Raimundo Antonio se casará el 3 de enero de 1806 en la Parroquia de El Salvador de Mota del Marqués (Valladolid), con Ana María González, hija de Josef González y de María Andrés (https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:F5HK-2N5).

[142] Demerson, 1971, II, p. 32.

pales de la ciudad de Valencia desde el 7 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1812" y los dos legajos de los "Documentos pertenecientes a la municipalidad desde el 8 de marzo hasta fin de año de 1812" y no hemos encontrado ninguna referencia a Meléndez y su secretario, pero sí documentación abundante para dibujar perfectamente una estancia bastante agradable de Garrido y su "amo" desde que llegaron a Valencia a finales de agosto, puesto que el mariscal Suchet puso en marcha una magnífica intendencia, con todo tipo de presiones sobre el Ayuntamiento[143]. Además Mariano pronto entabla amistad con funcionarios del más alto nivel de la administración de Suchet, como Agustín de Quinto y Guíu, comisario de Policía y máximo responsable del orden en todo el Reino, como atestigua una carta interceptada que comentaremos más adelante[144].

A lo largo de la primera mitad de 1813 Meléndez y Mariano tenían claro que los franceses estaban perdiendo la guerra y tarde o temprano tendrían que exiliarse. Como la situación bélica se hacía insostenible para los franceses, en marzo de 1813 la administración napoleónica empieza la planificación de una huida hacia Francia, lo que provocó una separación temporal entre Mariano y "su amo" el poeta, lo cual conocemos por algunas cartas que los patriotas le interceptaron a Garrido. El 17 de de marzo de 1813 el rey parte para Burgos, quedándose en realidad en Valladolid. Habría sido seguido, si no se hubiese impuesto orden en la huída, por una multitud de personajes comprometidos, asustados ante la perspectiva de una próxima evacuación napoleónica de Castilla la Nueva. Demerson encontró en el Archivo Histórico Nacional una carta de Mariano Lucas Garrido, fechada en Valladolid el 2 de mayo de 1813, dirigida a doña María de Anvila, "del comercio de Valencia, calle del Mar, frente a Santa Tecla, esquina a la de Campaneros", en la que le comunica su llegada a Madrid desde Valencia el 14 de febrero: "Mi estimada amiga: luego que llegué a Ma-

---

[143] Archivo Municipal de Valencia, Libros D-211, D-212 y D-213.

[144] Agustín de Quinto (Caspe, Zaragoza, 20-I-1774 - Zaragoza, 14-XI- 1827), literato, jurista y político aragonés, descendiente de noble familia, estudió en Alcañiz y en Zaragoza, doctorándose en Teología, en Filosofía, en Cánones y en Derecho Civil. Ejerció la abogacía. Ocupó muy variados cargos, como el de consultor del inquisidor general Ramón de Arce, de la Princesa de la Paz, de la Casa de Misericordia, de los señoríos de Villahermosa, de Montijo, etc. Fue corregidor de Alcañiz y de Caspe. Durante la dominación francesa desempeñó uno de los más importantes cargos, el de comisario general de la orilla derecha del Ebro. El gobernador general de Aragón, mariscal Suchet, lo nombró director general de Seguridad del Reino de Valencia. Tuvo que exiliarse a Francia durante algunos años. Fue autor de numerosas obras teológicas, jurídicas, y sobre Agricultura. Fue enterrado en la zaragozana iglesia de San Felipe, pero sus restos mortales reposan en el panteón familiar de Pastriz (Zaragoza).

drid, que fue el 14 de febrero [1813][145] te escribí, avisándote nuestro feliz viaje en que no tuvimos la menor novedad, ayudándonos para ello un hermosísimo tiempo, que ni a pedir de boca podía ser mejor"[146].

Mariano le informa que está en Valladolid, acompañando al Rey y al ministro de Asuntos Eclesiásticos, Azanza, mientas que Meléndez continuaba en Madrid acompañado de su sobrino Cristóbal: "Yo he venido a esta ciudad con el ministro, que ha acompañado al rey. Cristóbal[147] se ha quedado en Madrid con el tío, pues allí están todos los demás empleados"[148].

A continuación Mariano le hace algunas preguntas a su amiga valenciana que hacen sospechar que los meses pasados en Valencia fueron bastante agradables, dadas las circunstancias bélicas: "¿Te has consolado ya? ¿Echas todavía de menos los paseítos de las noches?". Comenta Demerson que "No nos extrañaría que Mariano, cuando iba a curiosear, con su amigo y antiguo patrón Meléndez en la librería de Faulí, hubiese conocido a la bonita vendedora, a menos que uno u otro hubiesen estado hospedado en casa de doña María de Anvila o del mismo librero Faulí, cuyo impresor-librero tenía la tienda en la calle del Mar, frente a Santa Tecla" (Demerson, 1971, II, p. 33).

El desconcierto entre los mandos militares franceses era notable, según le comenta Mariano Lucas en la carta anterior, en la que reseña una contraorden del mariscal Suchet, duque de la Albufera, quien en principio pensaba evacuar a los afrancesados camino de Francia por Tortosa y Zaragoza, pero dio una contraorden, "muy desagradable", en opinión de Garrido: "Este desacuerdo no ha dejado de ser muy desagradable a tantos viajeros que han soportado inútilmente 13 días de mal tiempo, de privaciones y de fatigas". Al fin la columna alcanza la capital de España en el indicado 14 de febrero de 1813: "he vuelto ayer a Madrid, con todos los personajes que el rey había llamado de Valencia y el convoy considerable que se había formado"[149].

---

[145] Por su parte, el 9 de marzo, Leandro Fernández de Moratín felicita al arabista, helenista e historiador José Antonio Conde y García (La Peraleja, Cuenca, 28 de octubre de 1766-Madrid, 12 de junio de 1820) por haber llegado sin molestias.

[146] Demerson, 1971, II, p. 38.

[147] Alusión a Cristóbal Meléndez, sobrino del poeta, que le acompañó en el exilio. Cfr, DEMERSON: "Un extremeño-asturiano: Cristóbal de Meléndez Valdés, sobrino del restaurador de la poesía", *Archivum,* XV (1965), pp. 112-125.

[148] Demerson, 1971, II, p. 43.

[149] FOREST, Antoine-René-Charles Mathurin, Comte de la: *Correspondance du Comte de la Forest ambassadeur de France en Espagne 1808-1813, publiée pour la Société d'Histoire Contemporaine par Geoffroy de Grandmaison*, Paris, Alphonse Picard et Fils, 1911, tomo VII,

En otra carta de Mariano Lucas a Agustín de Quinto, escrita desde Valladolid hacia el 2 de mayo de 1813, que fue interceptada por los patriotas, Mariano le comunica la situación desesperada en que estaban los afrancesados que permanecían en Madrid, Meléndez entre ellos, en medio de alertas que prevenían la inminente evacuación de la Capital por los franceses[150].

A primeros de mayo de 1813 hay incluso algunas alertas en Madrid: "falsas alarmas habían determinado al general-conde Leval, en la noche del 9 de abril, a dar la orden de estar en el coche dispuestos para salir al primer cañonazo a las personas que el rey ha dejado allí"[151]. Meléndez junto con su mujer doña María Andrea abandonó Madrid el 27 de mayo en el último y masivo convoy dirigido por el general Hugo, padre del famoso novelista[152].

6. EL EXILIO FRANCÉS DE MARIANO LUCAS GARRIDO (1813-1817)

La batalla de Vitoria (21 junio de 1813) fue desastrosa para Meléndez, pues allí perdió muchos de sus papeles, sobre todo los prosísticos. Mariano, alto funcionario del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos, salió antes de Madrid, acompañando al rey José, por lo que no sabemos si también sufrió pérdida de algún manuscrito. Es probable que presenciase la escena melodramática al cruzar la frontera el matrimonio Meléndez, descrita por Quintana, no por Fernández Navarrete: "Antes de entrar en el territorio francés se puso de rodillas y besó la tierra española, diciendo: «¡Ya no te volveré a pisar!»"[153].

El descontrol de la avalancha de refugiados separó a Meléndez de su fiel secretario en su vagar por el sur de Francia. Demerson, que registró con detenimiento los archivos galos de este periodo, en el capítulo de "Meléndez en Tou-

---

pp. 99-109. Reproducido en http://www.cervantesvirtual.com/obra/correspondance-du-comte-de-la-forest-ambassadeur-de-france-en-espagne-1808-1813-tome 7 (consulta 1 de mayo de 2017). Confróntese también Leandro FERNÁNDEZ MORATÍN: *Obras Póstumas*, Madrid, Rivadeneyra, 1867, tomo II, pp. 204-205: "salió un convoy con todos los que habían venido de Madrid; se dirigió a Zaragoza, y yo no me moví; volvió a mitad de camino; se tuvo en Valencia dos días, y prosiguió hasta Madrid, y yo me estuve quieto…" (Demerson, 1971, II, p. 39).

[150] AHN, *Estado,* legajo 3096, "Correspondencia interceptada". La carta, escrita desde Valladolid a don Agustín de Quinto, no está fechada, pero interceptada al mismo tiempo que la dirigida a doña María Anvila, debía de llevar la misma fecha aproximadamente: 2 de mayo de 1813. Cfr. Demerson, 1971, II, pp. 42-43.

[151] La Forest, tomo VIII, p. 157; Demerson, 1971, II, p. 42.

[152] General HUGO: *Mémoires,* t. III, pp. 118-131. Demerson, II, p. 45.

[153] QUINTANA: "Noticia…", 1852, BAE, XIX, pp. 119b-121a.

louse", dice que Mariano, proveniente de Auch, figura en las listas de españoles refugiados en Toulouse desde el otoño de 1813, confeccionadas con motivo del control y de las sucesivas distribuciones de socorros y subsidios económicos. El nombre de Mariano Lucas Garrido, antiguo secretario protegido de Meléndez, figura 17 veces en un legajo con anotaciones entre noviembre de 1813 y agosto de 1815[154], lo que indica su larga permanencia en Toulouse ("Individuos en constante residencia en esta prefectura"), a diferencia de su patrón Batilo que sólo estaría unos meses en dicha ciudad. A su lado vemos, igualmente muy repetidos en Toulouse, a personajes conocidos: Pedro Bazán de Mendoza (ocho veces), Gómez Hermosilla (siete veces), Alberto Lista (tres veces), etcétera.

Tenemos la sospecha de que Mariano debió retornar a España a lo largo de la segunda mitad de 1815, basándonos en el hecho de que en la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1816,* lógicamente redactada en 1815, Mariano aparece como "racionero medio" en la "Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo", prebenda otorgada por el marqués de Villafranca y duque de Medina Sidonia, yerno de la condesa de Montijo (fallecida en 1808), íntima amiga y protectora de Meléndez, como también reflejan las *Guías* de los años sucesivos[155]. También apoya nuestra sospecha del pronto retorno el hecho de que en 1817, Mariano Lucas publicase en Madrid su traducción francesa del tratado de un ilustre médico de Montpellier, Carlos Luis Dumas (1765-1813), *Tratado analítico de las enfermedades crónicas*[156]. Refiriéndose a esta publicación dirá en 1821: «Cuando publiqué la traducción de la obra de Dumas sobre las enfermedades crónicas, ofrecí imprimir enseguida la de este *Compendio de Terapéutica* de los mismos males; lo que no he podido realizar hasta el día [1821] por circunstancias que no estuvo en mi mano evitar»[157]. Palabras que pueden entenderse como que ya estaba en Madrid cuidando sus ediciones, pero que por las circunstancias políticas, como la mayor represión de los últimos años del sexenio absolutista y de la restablecida Inquisición, se le hubiese prohibido. Recordemos que su primera traducción, la novelita *El inglés en la India o la Cabaña indiana* (1803), fue prohibida por un decreto inquisitorial del 29 de mayo de 1819, "por inductivo al deísmo y materialismo"[158].

---

[154] Archivo del Alto Garona, legajo 4 M2 5 bis B.

[155] *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1816,* Madrid, Imprenta de la Compañía, [1815], pp. 164-165.

[156] Carlos Luis DUMAS: *Tratado analítico de las enfermedades crónicas,* Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1817, 3 tomos.

[157] Carlos Francisco GREGORY: *Compendio de terapéutica,* Madrid 1821, pp. III-IV.

[158] *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española,* Madrid, 1873,

En un apéndice, que seguimos de cerca, Demerson resume las andanzas de Mariano Lucas en Toulouse[159]. El antiguo protegido de Meléndez siguió la suerte de los servicios a los que pertenecía. Sabemos que residió en el Gers, y probablemente en Auch. Figura en la lista general de refugiados con el número 1444: [”Garrido (Luc, Marianne), empleado del Ministerio de Asuntos Eclesiásticos. Sueldo anual reducido a francos: 62,50 (o sea 25.000 reales). Sumas definitivas acordadas para cada distribución: 120 francos”]. Recibe en el Gers un anticipo sobre la primera distribución de 45,75 francos.

Cuando se evacuó el departamento del Gers, es conducido a Toulouse, donde encontramos su rastro el 19 de noviembre de 1813. A Mariano Lucas no le acompaña ningún pariente mi servidor. Allí percibe, el 13 de febrero de 1814, el complemento de la primera distribución, es decir, 120 francos. En el transcurso de febrero cobra la segunda distribución: 120 francos; el 9 de marzo de 1814, la mitad de la tercera distribución: 60 francos. Después, el 24 de marzo, el “complemento” de esta distribución: otros 60 francos.

En este momento debió de ver a Meléndez. El único documento que prueba lacónicamente el paso de Meléndez por Toulouse es del 26 de marzo de 1814, abandonando pronto esa ciudad. Mariano Lucas Garrido no sigue a su antiguo bienhechor. Permanece en Toulouse, donde recibe un socorro provisional de 15 francos al mes en julio, agosto y septiembre de 1814. En octubre se le continúa llamando “résidant”; y finalmente, en agosto de 1815, se encuentra su nombre entre los “Espagnols civils réfugiés résidant actuellement dans la ville de Toulouse”. Pero no conocemos su alojamiento, mientras que el de “Lista Albert, prébendier de la cathedrale de Seville”, consta como domiciliado en “coin Nazareth, número 188”[160].

En resumen, algunos refugiados españoles, como Mariano Lucas Garrido y Alberto Lista residieron en Toulouse, al menos, entre otoño de 1813 y otoño de 1815, mientras que Meléndez se había desplazo más hacia el Mediterráneo, registrándose su presencia en Nîmes, Montpellier y otros lugares, acompañado por su sobrino Cristóbal Meléndez Valdés y Toro.

Esta separación debió continuar durante el año y medio que todavía vivió Meléndez, lo cual justificaría que no se aluda a Mariano en los relatos de la muerte y primeros enterramientos del Poeta. Incluso, como hemos señalado, es

p. 360.

[159] Demerson, 1971, II, pp. 361-362.

[160] Demerson, 1971, II, pp. 361-362.

probable que retornase a España en 1815 o 1816, antes de la muerte de Batilo en mayo de 1817, puesto que figura como medio racionero de la Colegiata de Villafranca en la citada *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1816*[161]. Garrido empleó el ocio de los tres años del exilio en el sur de Francia en leer y traducir algunos libros médicos en Toulouse, a diferencia de Cristóbal Meléndez, sobrino del poeta, que se dedicó a asistir al anciano matrimonio en el exilio y muerte en Montpellier[162]. En todo caso, el retornado Garrido vuelve a España como modesto "racionero medio" de Villafranca del Bierzo y traductor médico en un periodo de fuerte depresión económica.

7. MARIANO LUCAS EN MADRID, AL LADO DE LA VIUDA DE MELÉNDEZ (1818-1822)

En este convulso quinquenio podemos distinguir dos etapas en la vida de Garrido marcadas por el ritmo de los acontecimientos políticos: el absolutismo de Fernando VII y el Trienio Liberal.

Como hemos insinuado, Mariano Lucas pudo haber retornado a Madrid en 1815 o 1816, antes que la viuda del poeta (principios de 1818), sin ningún problema para integrarse, puesto que, aunque afrancesado, el absolutismo no dejó de considerarlo un funcionario de medio pelo, sometido al influjo de su "amo", el traidor "infidente" Meléndez, famoso personaje que acababa de ser purgado y borrado de la Academia Española y de la de Bellas Artes de San Fernando.

El retornado Garrido fue favorecido inmediatamente con el citado beneficio eclesiástico de media ración en la Colegiata de Villafranca del Bierzo (1817), sin que parezca haber residido en ella, permaneciendo al lado de la viuda Dª Andrea, cuando retornó a la Corte a principios de 1818. Además, aunque los discípulos de Meléndez que más se habían distinguido por su liberalismo, como Manuel José Quintana y Diego Muñoz Torrero (canónigo chantre de la Colegiata de Villafranca[163]) estaban encarcelados, otros empezaban a reivindicar al fallecido poeta, como Martín Fernández Navarrete, editando sus obras com-

---

[161] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros medios. Don Mariano Lucas Garrido» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1816,* pp. 164-165).

[162] DEMERSON: "Un extremeño asturiano: Cristóbal de Meléndez Valdés"; Demerson, 1971, II, p. 80.

[163] GARCÍA PÉREZ, Juan: "Diego Muñoz Torrero", en José María Lama (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura 1810-1854. Biografías*, Badajoz, Diputación, 2012, p. 88.

pletas, contando con la colaboración del secretario Mariano Lucas Garrido para cuestiones biográficas, que no para la poético-literarias, puesto que parece que las Musas no se dignaron contagiarle el halo poético del Dulce Batilo a su fiel secretario, a pesar de la larga convivencia amistosa de casi una veintena de años (1797-c.1814), traducida en un mismo ideario ilustrado y progresista en el resto de los ramos (Filosofía, Política, Medicina, Moral…).

Fernández de Navarrete, desde el primer momento que aceptó el encargo de editar la obra de Meléndez, pensó en Garrido, según la citada carta del 9 de enero de 1819 al archivero de Simancas, Tomás González. Navarrete se encargaría de ponerse en contacto con antiguos amigos del poeta, como Mariano Lucas Garrido, Miguel Martel, Juan Justo García, José Domingo Mintegui, José Rodríguez de la Bárcena, Martín de Hinojosa, etc., para recabar detalles de su vida:

> "Me ha ofrecido la señora [la viuda Dª Andrea de Coca] que hará traer de Salamanca el retrato de Meléndez, hecho por Goya, para grabarlo y publicarlo al frente de sus *Noticias* biográficas. Para estas acepto la oferta de vuestra merced, pues, ya por el racionero de Villafranca [Mariano Lucas Garrido][164], Bárcena, Hinojosa […], es preciso averiguar […] cuanto sepan aquellos amigos suyos sobre su destierro de aquí en 1798, sus ocupaciones y residencia durante él [destierro], y el racionero [de Villafranca] podrá añadir sobre las ocurrencias de Asturias en 1808 [porque Mariano Lucas Garrido lo acompañó a Oviedo], y después sobre sus compromisos aquí [Madrid]"[165].

El laborioso Garrido tenía entre manos varias traducciones que publicará durante el Trienio y se desplazaba con frecuencia a Valladolid, donde se encuentra su familia, y allí pasó el verano de 1820, según comenta en el prólogo de su traducción de los *Principios de legislación universal*: "Había yo tratado de imprimir esta Obra en Valladolid, en donde me hallaba el verano último [1820], y aún tenía ya compuesto el Prospecto, que no creía urgente publicar"[166].

Siempre al lado de Dª Andrea, Mariano Lucas se encargó de gestionarle el cobro de la pensión de viudedad, para lo cual doña María Andrea de Coca, "vecina de esta Corte, de estado viuda del Sr. D. Juan Meléndez Valdés, fiscal que fue de la extinguida Sala de Alcaldes de Casa y Corte", otorgó ante el notario Francisco de Alcázar un poder especial en Madrid el 16 de febrero de 1821, a

---

[164] Aunque Demerson dice "Este personaje nos es desconocido, al menos con este nombre", se trata de Mariano Lucas Garrido.

[165] BNM, mss. 2831, f. 33v.; ASTORGANO ABAJO: "Los testamentos...", p. 256.

[166] *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido,* Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, tomo I, pp. V-VI.

favor de D. Mariano Lucas Garrido, "vecino de esta Corte, catedrático de la de Derecho Natural en el Estudio Nacional de San Isidro", para que a nombre de la otorgante, "perciba y cobre de la Tesorería General de la Nación la viudedad que disfruta por fallecimiento del referido su difunto marido"[167].

GOYA, *Mª Tomasa Palafox y Portocarrero, XIIª marquesa de Villafranca del Bierzo* (1804, Museo del Prado, Madrid), la culta y sensible hija de la condesa de Montijo, amiga de Meléndez, como lo había sido su madre, protegió a Mariano Lucas Garrido, otorgándole un beneficio eclesiástico en la Colegiata de Villafranca.

7.1. Garrido y el marquesado de Villafranca del Bierzo

En estos tiempos de inestabilidad general posterior a la Guerra de la Independencia, el marqués de Villafranca del Bierzo le aseguró al presbítero Garrido el sustento vital, otorgándole una prebenda eclesiástica en la Colegiata de Villafranca del Bierzo (León), tenida en su tiempo como uno de los centros religiosos de ideas progresistas, en cuyo cabildo figuraban personajes tan significativos como el arrestado y antiguo presidente de las Cortes de Cádiz, el extremeño

[167] AHPCM, *Notario Francisco de Alcázar*, leg. 23.166, ff. 35r-35vto. Año 1821.

Diegos Muñoz Torrero, quien conservaba su oficio de canónigo-chantre. El marqués de Villafranca del Bierzo, patrono de la Colegiata, otorgaba sus cargos, según se observa en la correspondencia de los distintos marqueses. Según todos los indicios, la colegiata de Villafranca del Bierzo era, a fines del Setecientos y en los inicios del siglo XIX, uno de los focos más relevantes de España para la expansión del jansenismo[168].

Mucha documentación sobre el marquesado de Villafranca del Bierzo y su Colegiata se encuentra en el Archivo del ducado de Medina Sidonia en la Fundación Casa Medina Sidonia (San Lúcar de Barrameda), según me informa la archivera Dª Caridad López Ibáñez, pero poco relevante en relación con los expedientes personales de los beneficiados, como Mariano Lucas.

Diversas gestiones hechas ante el párroco de Villafranca no dieron resultado, ya que contestó que nada había encontrado del tal canónigo. Puesto que el marqués era quien proponía los candidatos a las distintas prebendas de la Colegiata es interesante indagar en su personalidad, para saber por qué promocionó a Mariano Lucas, hecho que atribuimos razonablemente a las viejas relaciones que los marqueses de Villafranca mantenían con Meléndez a través de su amiga la difunta condesa de Montijo, suegra del marqués. Dicho marquesado gozaba de la Grandeza de España desde 1623 y en el siglo XVIII se fusionó con la casa de Medina Sidonia, continuando juntos en la actualidad[169].

Mariano Lucas tuvo relación con dos marqueses de Villafranca a lo largo de casi veinte años (c.1816-c.1834). En primer lugar con Francisco de Borja Álvarez de Toledo Osorio (Madrid, 9 de junio de 1763-Madrid, 12 de febrero de 1821) XII marqués de Villafranca del Bierzo, XVI duque de Medina Sidonia, Grande de España, ilustre político y militar español, que heredó el mayorazgo de la casa de su padre a la muerte sin descendencia de su hermano, José Álvarez de Toledo Osorio.

---

[168] GARCÍA PÉREZ, Juan: «Diego Muñoz Torrero», p. 85, op. cit.; ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Muñoz Torrero, Diego", en *Diccionario Biográfico Español* (DBE), Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.

[169] FIGUEROA Y MELGAR, Alfonso de (duque de Tovar): *Estudio histórico sobre algunas familias españolas,* Madrid, Gráfica Agasa, 1974; FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente: *El señorío y marquesado de Villafranca del Bierzo a través de la documentación del Archivo Ducal de Medina Sidonia*. Ponferrada, Instituto de Estudios Bercianos, 2007; FRANCO SILVA, Alfonso: "El señorío de Villafranca del Bierzo", *Boletín de la RAH* (1982); GARCÍA PINACHO, María del Pilar (ed.): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*. Valverde del Majano, Segovia, Gráficas Ceyde, S.L. 1998; RUBIO PÉREZ, Laureano: *El señorío leonés de los Bazán: Aproximación a su realidad socio-económica (1450-1650),* León, Celarayn, 1984.

En el periodo (1798-1803), que coincidió con lo más álgido de los destierros interiores que sufrió Meléndez, es cuando el poeta intentó, a través de su amiga la condesa de Montijo, suegra del marqués, la intercesión de Godoy y otros gobernantes para lograr su rehabilitación política y levantamiento del destierro.

La condesa de Montijo, con la que Meléndez mantenía una íntima amistad al menos desde 1789 como atestiguan varias cartas y las cuentas que el apoderado en Madrid, don Bernardo González, le presenta periódicamente al poeta, deseaba ayudar al extremeño a través de su yerno el marqués de Villafranca, pero no lo tenía fácil por el carácter de éste, según deducimos de la siguiente carta de la condesa de Montijo, a Meléndez, fechada en Madrid el 4 de agosto 1802:

> "Villafranca [su yerno, el marqués] ni hace ni quiere parezca que hace más de lo que él quisiere, y ni su mujer ni yo[170], ni nadie en el mundo, es capaz de influir en nada; y es peor manifestar grande empeño. Yo seguiré viendo los momentos que pueda aprovechar para insinuarme, además de que tiene el memorial [que anteriormente le había enviado Meléndez]. Lo que puede hacer el interesado es escribir al secretario don Lorenzo de Villanueva[171], exponiendo sus méritos y que tiene ya presentado memorial y diciendo le conozco yo y podré informar, y que aunque no duda que yo habré hablado a su amo por él, (~~pero~~) que espera que él incline su ánimo en su favor.
> Es buen mozo y hombre de bien [Villafranca], y este paso puede conducir, pero cuidado que no haya expresión que pueda interpretarse ni en sueños a cosa de

[170] La condesa de Montijo no se excede en elogios de su yerno, Francisco de Borja Álvarez de Toledo Osorio (Madrid, 9 de junio de 1763-Madrid, 12 de febrero de 1821), XII marqués de Villafranca del Bierzo, XVI duque de Medina Sidonia, quien se había casado en Madrid, el 29 de enero de 1798 con María Tomasa de Palafox y Portocarrero; hija de don Felipe de Palafox (hijo del VI marqués de Ariza) y de María Francisca Portocarrero, VI condesa de Montijo. En 1802 Villafranca ya tenía bastante influencia por su amistad personal con los reyes, contacto que el desterrado Meléndez intentaba aprovechar a través de su suegra la condesa de Montijo. En 1798 se nombró Mariscal de Campo a Villafranca y en 1803 fue llamado a la Corte como gentilhombre de cámara de Carlos IV y caballerizo mayor de la Reina María Luisa.

[171] Según carta que me remite, hoy 24 de enero de 2017, mi amigo don Germán Ramírez Aledón, Lorenzo Tadeo Villanueva (no su hermano, Joaquín Lorenzo), que era abogado en Madrid y luego será magistrado en varias Audiencias, fue, en efecto, secretario del marqués de Villafranca y duque de Medina Sidonia. "Se trata, pues, del hermano, que casi todo el mundo confunde con Joaquín Lorenzo. Ambos fueron diputados en el Trienio. Publiqué una biografía de Lorenzo Tadeo (la primera) en el *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles*, Vol. II. 1820-1854, Madrid, 2012 (ed. en CD)".

regalo o agradecimiento etcétera, pues esto, sobre ser malo en sí, retraería a amo y criado[172] para siempre"[173].

En la carta de la semana siguiente (Madrid, 11 de agosto 1802), la condesa de Montijo da a entender que el desterrado Meléndez (que no tuvo hijos) se había ofrecido como educador (ayo) de los hijos de los marqueses de Villafranca (la marquesa estaba embarazada del que será el XIII marqués y notable carlista) y, por lo tanto, nietos de la condesa de Montijo, notable pedagoga, que no se atreve a proponer nada, dado el carácter inflexible de su yerno. Además la condesa lo desaconseja, porque los ayos o preceptores particulares les infundían ideas filosóficas.

"Amigo Meléndez:
No he entregado la de Vmd. a Tomasita[174] porque, habiendo Vmd. escrito a su marido [el marqués de Villafranca], podría éste creer era desconfianza, y él está siempre alerta a que nadie pueda decir le manda nadie, y acaso por esta idea que se le ha fijado, no hace nada de cuanto se le pide. Yo, a lo menos, son infinitos los memoriales que por varias cosas le he dado, y no he logrado ni uno sólo. Así, pues, es más conforme al fin, que yo le hable, sin manifestar un gran empeño.
Tampoco viene al caso la especie que Vmd. apunta de que algún día podría educarle algún niño, pues ella [Tomasita] está en seguir el consejo que la doy continuamente de que no ponga ayo a sus hijos, pues nadie hay peor criado que los señoritos que tienen ayo; y así ahora se ve en el de [el duque] Medinaceli que está (sin haber tenido ayo y a pesar del padre que tiene) harto mejor criado que los señoritos para quienes han venido ayos muy filósofos. Además, la chica [su hija Tomasita] le ha hablado ya a su marido [el marqués] mil veces, pero ya le he dicho a Vmd. lo que es su carácter. Por todas estas razones, pues, no me ha parecido dar la carta […] Mande Vmd. memorias a doña María Andrea"[175].

A diferencia del poeta y su fiel secretario Mariano Lucas, el XII marqués supo escoger el partido vencedor a partir de 1808. Durante la invasión francesa, Francisco se retiró a sus estados murcianos, concretamente al castillo de Vélez Blanco y ostentó como título principal el marquesado de los Vélez. Fue Comandante General y Gobernador del reino de Murcia (1809-1814), Procurador en Cortes y Diputado por esta región, asistiendo a la primera sesión de las Cortes de Cádiz en representación de la Junta Superior de Observación y Defensa de

[172] Es decir, el "amo" es el marqués y el "criado", el secretario Lorenzo Tadeo Villanueva.
[173] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".
[174] María Tomasa de Palafox y Portocarrero, hija la condesa de Montijo, casada con el XII marqués de Villafranca y XVI duque de Medina Sidonia.
[175] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

Murcia. Tras la llegada de Fernando VII al trono, ascendió a Teniente General de los Reales Ejércitos (1816) y Capitán General de Murcia (1817). En 1816 recibió la gran cruz de la Orden de Carlos III y fue nombrado caballero de la Orden del Toisón de Oro como premio a sus servicios políticos, y en 1819 la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por su tesón durante la Guerra de Independencia. Murió en su palacio de Madrid el 21 de diciembre de 1821[176].

El marqués de Villafranca se había casado en Madrid, el 29 de enero de 1798 con María Tomasa de Palafox y Portocarrero; hija de don Felipe de Palafox (hijo del VI marqués de Ariza) y de María Francisca Portocarrero, VI condesa de Montijo. De sus seis hijos, Mariano Lucas fue favorecido por el tercero, Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Palafox, XIII marqués de Villafranca y Grande de España, y notable carlista después de 1833.

Por la correspondencia de la condesa de Montijo, antes citada, el XII marqués de Villafranca, "buen mozo y hombre de bien", era un militar de carácter poco accesible y ella misma si quería obtener algo de su yerno era a través de su hija María Tomasa Palafox y Portocarrero (Madrid, 7 de marzo de 1780 - Nápoles, 14 de octubre de 1835), marquesa de Villafranca y grande de España, que como sus cuatro hermanas había recibido una exquisita formación, que reflejará de adulta como artista, pintora e intelectual. Suponemos que ella fue el enlace entre los entornos de Meléndez y el marquesado de Villafranca, primero con su marido y después con su hijo, el XIII marqués.

María Tomasa había recibido una excelente educación dirigida por su madre, una mujer ilustrada, muy influyente y reseñada en su época. Siguió el trabajo de su madre participando en actividades de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, interesándose por ideas pedagógicas, así como por el desarrollo científico. Fue nombrada miembro de honor en 1805 de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. En 1811 fundó en Cádiz la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII, donde adquirió gran protagonismo, con una gran actividad social, además de mantener una de las tertulias más importantes de Madrid. Fue presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito entre 1818 y 1824, a través de cuya asociación se implicó activamente en programas de reformas sociales, entre las que se puede destacar la educación dirigida a las mujeres y la mejora de las condiciones en las cárceles

[176] Algunos historiadores, como Menéndez Pelayo (*Historia de los heterodoxos*, t. VI, Madrid, Editora Nacional, 1948, pp. 30-36), afirman que el marqués de Villafranca pertenecía a la masonería.

femeninas. Publicó un *Elogio a la reina Isabel de Braganza* en 1819 y varias *Memorias* sobre las tareas de la Junta de Damas en los años en que ejerció la presidencia. En 1830 se le concedió la banda de la Orden de las Damas Nobles de la Reina María Luisa[177].

Cuando el secretario Mariano Lucas andaba por Madrid (1803) intentando que la censura diese vía libre a la publicación de sus traducciones del francés y suavizar el destierro zamorano de su patrón, nacía el XIII marqués de Villafranca, Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Palafox (Madrid, 11 de mayo de 1803 - Ibídem, 10 de enero de 1867), que a diferencia de su padre (militar) será un diplomático que tuvo un destacado papel en las relaciones exteriores del bando carlista durante la primera guerra homónima, ya que ostentó la representación de don Carlos en las cortes de Viena y San Petersburgo. Era el tercero de los hijos de Francisco de Borja Álvarez de Toledo, XII marqués de Villafranca y María Tomasa Palafox y Portocarrero, nacido en el palacio familiar de Madrid el 11 de mayo de 1803. Al día siguiente, fue bautizado en la vecina Iglesia de San Andrés con el nombre de Pedro de Alcántara en honor a su tío y padrino el conde de Miranda, hermano de su padre. Fue educado junto a su hermano mayor Francisco, duque de Fernandina, cuya muerte prematura en 1816 lo convirtió en heredero de la casa de Villafranca. Al poco tiempo Mariano Lucas, recién retornado del exilio francés es agraciado con una media ración en la Colegiata de Villafranca. El 25 de agosto de 1819, fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio y servidumbre.

Las relaciones del marqués con su prebendado, el liberal Mariano Lucas, debieron ser cordiales, pues don Pedro de Alcántara no se mostró recalcitrante carlista hasta 1834, cuando, ya probablemente fallecido el canónigo Garrido, el marqués se vio obligado a optar por seguir al pretendiente don Carlos o a Isabel II aceptando ser "Procer" del Reino, lo cual rechazó (carta de Villafranca a don Carlos, 4 de noviembre de 1835).

El resto de la biografía del XIII marqués no nos interesa aquí. En 1847 se le levantó el secuestro de su patrimonio por mediación de su hijo, por lo que abandona el Carlismo y se integra en la corte de Isabel II. Obtuvo los cargos de gentilhombre de cámara y senador del Reino, siendo condecorado con la gran cruz de la Orden de Carlos III. Como primo hermano de la emperatriz de los

---

[177] ESPIGADO TOCINO, Gloria: "La marquesa de Villafranca y la Junta de Damas de Fernando VII", en Castells Oliván, Irene, Espigado Tocino, Gloria y Romeo Mateo, María Cruz (coords.): *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Madrid, Editorial Cátedra, 2009, pp. 317-342.

franceses, Eugenia de Montijo, Villafranca tuvo un papel destacado en la visita oficial que trajo a la consorte de Napoleón III a su país natal en octubre de 1863.

El 12 de septiembre de 1822, el XIII marqués se había casado en la iglesia de San Martín con Joaquina de Silva y Téllez-Girón, nacida en Madrid el 7 de marzo de 1802 e hija de José de Silva Bazán, X marqués de Santa Cruz, grande de España y mayordomo mayor del rey, y de Joaquina Téllez-Girón, II condesa de Osiló, de los duques de Osuna. Los marqueses de Villafranca formaron un matrimonio muy unido y tuvieron ocho hijos[178].

En resumen, los marqueses de Villafranca del Bierzo protegieron a Mariano Lucas, por la amistad que su patrón el poeta mantenía con la condesa de Montijo y su familia; pero además por la confianza que el presbítero Garrido se supo ir ganando en el trato directo con los aristócratas Montijo y Villafranca. Por ejemplo, en la importante carta de la condesa de Montijo, fechada en Madrid el 30 de junio de 1802, en la que le da la enhorabuena a Meléndez por la restitución del salario íntegro y la mayor libertad de residencia, otorgadas por real orden de dos días antes, aporta detalles de la enfermedad de la duquesa de Alba y la Montijo le aclara a Meléndez el laberinto de relaciones familiares de sus cuatro hijas, incluida la marquesa de Villafranca y el desconfiado carácter de su yerno, concluyendo: "y don Mariano [Lucas Garrido] mismo sabe cuánto sobre esto le dije yo". Se deduce que Mariano Lucas tenía trato familiar con el XII marqués de Villafranca desde poco tiempo después de contraer matrimonio con la hija de la condesa de Montijo y cuando estaba gestándose el XIII marqués (1803). Son significativos estos párrafos:

> "Amigo Meléndez:
> Reciba Vmd. la más sincera y cordial enhorabuena. Vmd. y esa señora [María Andrea] no dudarán de cuánto he celebrado este milagro del poder [la suavización del destierro], tanto más cuanto menos lo creí yo, […] Diga Vmd. a esa señora [María Andrea] mil y mil enhorabuenas de mi parte, que seguramente las creerá bien sólidas.
> La pobre duquesa de Alba, que tanto lo hubiera celebrado, está en términos de muerte[179]. El sábado en la tarde la dio un accidente de que ayer volvió y

[178] BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso: «La nobleza carlista», en Iglesias, Carmen. *Nobleza y sociedad en la España moderna* II. Madrid, Nobel, 1997, pp. 79-121; MORAL RONCAL, Antonio Manuel: *Carlos V de Borbón* (1788-1855). Madrid, Actas, 1999; URQUIJO GOITIA, José Ramón de: «El carlismo y Rusia». *Hispania* 168 (1988), pp. 599-623.

[179] María Teresa de Silva Álvarez de Toledo (Sevilla, 10 de junio de 1762-Madrid, 23 de julio de 1802), la famosa duquesa amiga de Goya y de Meléndez, a juzgar por estas palabras de la condesa de Montijo.

dio esperanzas, pero hoy está peor que ayer. La privación total de sentido y conocimiento la ha impedido hasta ahora recibir los sacramentos y hacer disposición [testamentaria], cuya falta dejará sin pan a infinitas familias honradas que mantiene. Con este motivo no he podido ver a Tomasita [la marquesa de Villafranca] que está allá, pero se le ha entregado la carta y memorial. Fío poco en cuanto a su poder, pues su marido no se deja gobernar, ni aún quiere ceder, por sistema, a su mujer ni otra, y don Mariano [Lucas Garrido] mismo sabe cuánto sobre esto le dije yo. No obstante, se hará cuanto se pueda"[180].

7.2. Mariano Lucas, prebendado de la colegiata de Villafranca del Bierzo (1815-c.1834)

Aunque son habituales las quejas del cabildo de la Colegiata al marqués, generalmente solicitando dinero para tal o cual necesidad o arreglo, lo cierto es que la Colegiata Santa María de Villafranca del Bierzo, como el resto de los monasterios, gozaba de cierta prosperidad hasta la Guerra de la Independencia, como demuestra el hecho de que se ejecutase el neoclásico retablo del Altar Mayor, dedicado a la Asunción de la Virgen, y el coro barroco-rococó, en el que destaca la silla abacial con el tema del Buen Pastor y sobre ella el monumental escudo de armas de los marqueses.

Este largo periodo de casi veinte años de relación de Garrido con la Colegiata permanece bastante oscuro, puesto que, según me informa don Vicente Fernández Vázquez, del Instituto de Estudios Bercianos y eminente estudioso de la Colegiata, se ha perdido el Libro de Actas de la Colegiata de este periodo y la correspondencia está sin catalogar en San Lúcar de Barrameda, por lo que debemos servirnos de las distintas *Guías* de Forasteros y del Estado Eclesiástico.

La *Guía del Estado eclesiástico seglar y secular en España de 1827,* año en el que Garrido alcanza el cenit del canonicato, nos aporta datos suficientes sobre el estado actual de la "insigne Iglesia Colegial exenta de Villafranca del Bierzo, patronato del Excelentísimo señor marqués de Villafranca, que en todo caso de vacante presenta la abadía a la silla apostólica, a quien está inmediatamente sujeta".

Esta Iglesia se había erigido en diócesis separada de la de Astorga por la santidad de Clemente VII, en 1529, y como tal, su Colegiata en realidad funcionaba como una catedral. Estaba compuesta de un abad mitrado con jurisdicción omnímoda, como episcopal (en cuyas ausencias se apela al tribunal de la Nunciatura), de cuatro dignidades, cuatro canónigos, cuatro racioneros, cuatro

[180] BNM, mss. 20.242-32, s/f. "Correspondencia dirigida a Meléndez Valdés".

medio racioneros, dos sochantres, tres salmistas, doce capellanes para servicio del coro y altar, un organista, con otros varios ministros y sirvientes. Comprende la abadía 69 pilas bautismales, y en su capital (Villafranca) hay un convento de la regular observancia de San Francisco y tres de religiosas.

Literalmente los miembros del cabildo eran en 1827:

> "Abad por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, muy ilustre señor don… [puntos suspensivos, por estar sede vacante].
> Señores dignidades (4): Chantre licenciado don Diego Muñoz Torrero, ausente[181]; Maestrescuela: doctor don Joaquín Genaro García, juez adjunto; Tesorero don José de Camino, presidente y administrador; Prior, doctor don José Fernández Asturias, contador mayor de hacienda y juez colector de anualidades y vacantes eclesiásticas.
> Señores canónigos (6): Licenciado don Manuel de Goyanes y Balboa, juez adjunto; Doctor don Francisco Lobato y Caballero, contador mayor de hacienda y clavero; Don Andrés Carracedo y Montenegro, contador mayor de hacienda y clavero; Don Mariano Lucas Garrido, secretario capitular y fabriquero; Don Francisco Delgado y Valcarce, clavero y administrador de la bodega; El Santo Oficio de la Inquisición de Santiago.
> Curia eclesiástica (3): sede vacante, gobernador vicario general y juez ordinario eclesiástico, doctor don José Fernández Asturias, dignidad de prior; Provisor vicario general y juez eclesiástico ordinario, licenciado don Manuel Castañeiras; canónigo fiscal general eclesiástico, don Mariano Lucas Garrido, canónigo"[182].

Se observa que el nuevo canónigo Garrido era un hombre importante en 1827, que gozaba del aprecio del marqués y de sus compañero, porque era el

---

[181] Muñoz Torrero fue diputado de las Cortes Generales en Madrid hasta febrero de 1822, en que volvió a las tareas propias de su chantría en la Colegiata de Villafranca hasta el otoño de 1823, en que, ante la represión absolutista, emigró a Portugal. En el verano de 1826 estalló una guerra civil en Portugal, ente los absolutistas (partidarios de Don Miguel) y los liberales (partidarios de Don Pedro). Al hacerse cargo de la regencia Don Miguel, en septiembre de 1827, la situación de Muñoz Torrero se hizo cada vez más difícil, hasta ser encarcelado en noviembre de 1828, falleciendo el 16 de marzo de 1829. GARCÍA PÉREZ, Juan: "Diego Muñoz Torrero", op. cit., pp. 88-89.

[182] SÁNCHEZ DE HAEDO, Julián: *Guía del Estado eclesiástico secular y regular, de España en particular y de toda la Iglesia católica en general para el año de 1827. Contiene la nómina de todos los principales individuos actuales de la clerecía secular y regular de esta Corte, de los ilustrísimos señores arzobispos, obispos, canónigos y racioneros de todas las iglesias catedrales y colegiales de España y América. y de los profesores y vicarios generales de sus respectivas diócesis, de los superiores generales y provinciales de las órdenes regulares, de los eminentísimo sus señores cardenales, nuncios apostólicos, patriarcas y obispos de toda la cristiandad secreta*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1827, pp. 190-192.

secretario (de ahí la importancia negativa de haberse perdido los libros de actas correspondientes) y canónigo fiscal general eclesiástico, donde pudo aplicar sus amplios conocimientos jurídico-canónicos de traductor y ex catedrático de Derecho en la Universidad Central madrileña.

Fiándonos de las correspondientes *Guías*, Mariano fue medio racionero entre 1815 y 1823, en que consigue la ración completa. En la *Guía de Forasteros* de Madrid de 1821, el doctor don Mariano Lucas Garrido, aparece como "presbítero prebendado de Villafranca y profesor sustituto por nombramiento de su majestad de Derecho natural y de gentes en los Estudios de San Isidro" (p. 71). Lo mismo (como medio racionero) en las *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*[183]. En la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1823,* figura como medio racionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, aunque sabemos que al poco tiempo accede a la ración entera[184].

En 1827 y 1829 era canónigo secretario capitular fabriquero y fiscal general eclesiástico de la diócesis de Villafranca del Bierzo, lo cual indica que soslayó bastante bien la purga absolutista de la Década Ominosa, después de su notable participación a favor del liberalismo durante el Trienio Liberal, con un oportuno alejamiento de la Corte. Mariano tuvo más suerte que el chantre de la misma Colegiata villafranquina, Diego Muñoz Torrero, quien prefirió el exilio en Portugal, donde los absolutistas lusitanos del infante don Miguel terminarán con su vida[185].

7.3. Garrido liberal convencido durante el Trienio (1820-1823)

Tras el pronunciamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan, el 1º de enero de 1820, que señala el declive del sexenio absolutista (1814-1820), en marzo el liberalismo inicia un periodo de esplendor, el Trienio Liberal (1820-1823), muy bien aprovechado por el "doctor don" Mariano Lucas, sin que sepa-

---

[183] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros medios. Don Mariano Lucas Garrido» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1816,* Madrid, Imprenta de la Compañía, [1815], pp. 164-165). «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros medios. Don Mariano Lucas Garrido» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de la España e Indias para el año de 1818,* Madrid, Imprenta de Sancha, [1817], pp. 175-176).

[184] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros medios. Don Mariano Lucas Garrido, catedrático interino de derecho natural y de gentes en los Estudios de San Isidro de Madrid». *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1823,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, [1822], pp. 179-180.

[185] GARCÍA PÉREZ, Juan: "Diego Muñoz Torrero", op. cit., p. 88.

mos dónde y cómo logró pasar de bachiller en Artes al doctorado, suponemos que en Cánones o Teología.

Aparte de cuidar en lo privado de la viuda Dª Andrea, en la esfera pública el presbítero liberal Garrido destacó, siempre protegido por Manuel José Quintana, en el ámbito académico como activo y reformista profesor de Derecho en los Reales Estudios de San Isidro y en la Universidad Central (ambos en el edificio del antiguo *Colegio Imperial de la Compañía de Jesús*, en la actual calle Toledo), y en el político, como secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1822). La amistad de la familia de Quintana era antigua, no sólo con Meléndez, sino con la de otros miembros de la Escuela poética salmantina, lo que hace sospechar la existencia de una red entre familias. Por ejemplo, en la 7ª Junta General del Banco de San Carlos, celebrada el 2 de abril de 1789, con asistencia de Meléndez (poseía 25 acciones), no estuvo presente el apenado D. Ignacio de Mena (otras 25 acciones), padre del falleció Salvador María (*Menalio*), pero delegó su voto en el apoderado Juan Antonio Quintana, padre de Manuel José[186].

Al analizar la carta del 13 de febrero de 1803 de Garrido a Meléndez, aludimos a las buenas relaciones de ambos con Quintana hasta 1808 en que la Guerra de la Independencia los colocó en bandos enfrentados (patriotas y afrancesados), por lo que no volvieron a contactar hasta 1820. El exiliado Garrido sobrevivió traduciendo y a Quintana se le impuso una pena de seis años de prisión en la ciudadela de Pamplona, que aprovechó para escribir *Memoria sobre el proceso y prisión de don Manuel José Quintana en 1814*, un repaso muy personal de los años de la Guerra de la Independencia[187].

Pero la separación no había marchitados los afectos amistosos entre Quintana y el entorno del fallecido Meléndez. La revolución de 1820 hizo posible la salida de prisión de los liberales. Quintana recibió el gobierno político de Navarra (17-III-1820), pero enseguida fue llamado a presidir la Junta Suprema de Censura. A principios de mayo de 1820 Quintana regresa a Madrid desde Pamplona, donde estaba prisionero. Poco después don Martín Fernández Navarrete hace con los suyos un nuevo viaje a Navarra y La Rioja durante todo el verano y parte del otoño, por lo que se ve obligado a abandonar la edición de las *Poesías* y *Discursos Forenses* de Meléndez y entregar todos los papeles incluidos

---

[186] ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Salvador de Mena (*Menalio*), poesía y suministros militares en la Valencia de 1788)", *Saitabi* 66 (2016), p. 135.

[187] Jorge VILCHES: "Manuel José Quintana", pp. 92-93.

los relativos a las *Noticias* a Manuel José Quintana, a quien las Cortes de 1820 le restituyeron todos los cargos y honores de que se hizo merecedor durante la Guerra de la Independencia. En mayo de 1821 fue elegido por las Cortes para formar parte de la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta, así como presidente de la Dirección de Estudios.

Durante el Trienio, Quintana y su fiel amigo Garrido se convirtieron en defensores del liberalismo templado, lo que les valió la crítica y el insulto de los liberales exaltados. En opinión de los moderados, el radicalismo perjudicaba la consolidación de un régimen que se mostraba débil ante el acoso de las potencias europeas, el levantamiento armado de los realistas y la conspiración continua de Fernando VII. Caído el régimen constitucional en 1823 por errores propios y la intervención francesa, Quintana fue confinado en Badajoz y Garrido se retiró a su canonjía en la Colegiata de Villafranca del Bierzo. Alejados definitivamente de la política, Fernando VII perdonó a Quintana en 1828[188], y Mariano Lucas pudo gozar de su canonjía hasta su muerte hacia 1835.

Quintana (fallecido en 1857) lo sobrevivió más de veinte años y curiosamente ambos mantuvieron su memoria histórica, ciertamente cada vez más debilitada, por sus tareas pedagógicas. Quintana fue nombrado ayo instructor de Isabel II en 1840 por el regente Espartero. La profesionalidad con que desempeñó el cargo le granjeó el respeto del partido moderado, que le tuvo en consideración para el desempeño de servicios al Estado. Alejado de las manifestaciones violentas, y dedicado al estudio y a las letras, se granjeó la simpatía de todas las banderías políticas. Por otra parte, los manuales jurídicos de Mariano Lucas continuaron adoptándose en las universidad y alguno reeditándose, si bien expurgando su atrevida ideológica progresista, acusada de materialismo filosófico por los más moderados y tradicionalitas, como veremos.

7.3.1. Garrido, catedrático de los Reales Estudios de San Isidro y de la Universidad Central de Madrid (1820-1823)

La preocupación de Quintana por la enseñanza pública, tan propia de los ilustrados, se había plasmado anteriormente, por ejemplo, en el informe sobre la instrucción que elaboró en 1814. Durante el Trienio, entre sus logros en este campo se cuentan el plan de enseñanza primaria y la creación de la Universidad de Madrid (luego llamada Central y después Complutense), inaugurada el 7 de

[188] Jorge VILCHES: "Manuel José Quintana", pp. 94-95.

noviembre de 1822, previa reorganización de los Reales Estudios de San Isidro. Por decreto de 2 de septiembre de 1820, las Cortes decidieron restablecer dichos Estudios de San Isidro "en el ser y estado que tenían en la época anterior a la introducción en ellos de los religiosos de la Compañía de Jesús". Pero lo cierto era que tal cosa ni podía ni quería hacerse.

La dirección fue encomendada de nuevo a Gonzalo de Carvajal y la Secretaría estuvo a cargo de Manuel María de Laraviedra, en calidad de interino. Si de verdad se hubiera deseado que los Estudios recobrasen el estado anterior, se habría procedido a una inmediata y completa convocatoria de oposiciones para cubrir todas las vacantes, pero como lo que se preparaba era la desaparición del centro, para integrar sus restos en una nueva Universidad, se comenzó con los tres catedráticos supervivientes: Andrés Navarro, de Filosofía Moral; Francisco Orchell, de Hebreo, y Antonio Siles, de Disciplina Eclesiástica, y para toda la plantilla restante se designaron sustitutos por nombramiento real, preferentemente entre eclesiásticos, como se podrá advertir en la relación de los existentes al comenzar el curso de 1820-1821, entre los que aparece el "doctor Mariano Lucas Garrido, presbítero, prebendado de Villafranca, profesor de Derecho natural y de gentes". Ejercía de bibliotecario Agustín García de Arrieta, que a su vez lo era honorario de la Nacional[189]. En la *Guía de Forasteros*, de finales de 1820, Mariano ya figura como "doctor" y profesor sustituto de los Reales Estudios de San Isidro: «Estudios de San Isidro. […] Sustitutos con nombramiento de S. M. […] Dr. D. Mariano Lucas Garrido, Presbítero, Prebendado de Villafranca, de Derecho natural y de gentes»[190].

El "Reglamento General de Instrucción Pública decretado por las Cortes" de 29 de junio de 1821 y el "Reglamento provisional para la organización de la Universidad Central", hechura de Manuel José Quintana[191], ordenaban la supresión de los Estudios, que pasaban a integrarse en la nueva Universidad Central, en que se cursarían las denominadas Segunda y Tercera enseñanza. Los profeso-

---

[189] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del Colegio Imperial de Madrid (del estudio de la villa al Instituto de San Isidro: año 1346-1955),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992, 2 º ed. actualizada, pp. 411-12.

[190] *Guía de forasteros en Madrid para el año de 1821,* Madrid, Imprenta Nacional, [1820], p. 61.

[191] ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Manuel José Quintana y la Instrucción pública*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2013. En apéndices se reproducen casi todos los documentos normativos. Por ejemplo, el "Reglamento provisional para la organización de la Universidad Central", firmado por Manuel José Quintana el 20 de septiembre de 1822 y publicado por José Mariano Vallejo, "vocal secretario interino", el 8 de octubre de 1822 (ARAQUE: *Manuel José Quintana y la Instrucción pública,* pp. 393-399).

res existentes fueron repartidos entre ambos grados, y junto a los procedentes de la Universidad de Alcalá y a los de nueva designación, se aprestaban a comenzar la nueva vida, cuando los acontecimientos políticos de 1823 dejaron sin efecto la reforma[192].

Esta transformación en Universidad Central (1821-1823) fue un cambio radical que Garrido impulsó, pero que no vio culminado por la vuelta del absolutismo. El 5 de septiembre de 1822 se comunicaba a la Universidad de Alcalá su supresión y el 5 de octubre el cese de todas sus actividades. Casi todos los catedráticos marcharon a Madrid, los de los Estudios de San Isidro fueron distribuidos entre los dos sectores y entre los nuevos designados el más ilustre era Fermín Caballero, para enseñar Geografía[193].

La apertura oficial se celebró el 7 de noviembre de 1822 en la antigua capilla de la Congregación de la Inmaculada de los Reales Estudios, transformada en paraninfo[194]. José Mariano Vallejo dio lectura al decreto de erección; los catedráticos propietarios e interinos prestaron juramento en manos del Presidente de la Dirección General de Instrucción Pública del Reino, nuevo organismo dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia que venía a sustraer de la secular tutela del Consejo de Castilla las cuestiones docentes, y Quintana pronunció un notable discurso ("Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación, 7 de noviembre de 1822") que Meléndez Pelayo calificó de "pomposo elogio del espíritu del siglo XVIII y retórica andanada contra los antiguos visitadores de las universidades"[195]. En nombre del claustro, Joaquín Lumbreras[196] hizo una severa crítica de los sistemas educativos anteriores y de la pésima formación con que los escolares llegaban a la Universidad.

---

[192] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del colegio imperial de Madrid*, p. 412.

[193] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del colegio imperial de Madrid*, p. 413.

[194] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del colegio imperial de Madrid*, p. 414.

[195] El discurso de Quintana se editó en un folleto de 30 páginas y hoy puede verse en la BAE, t. XIX, pp. 123-198.

[196] El elogio fúnebre del liberal radical Joaquín Lumbreras será pronunciado por el sobrino de Meléndez Valdés don Aniceto Terrón Meléndez Valdés en 1844. Por lo tanto la neonata Universidad Central de Madrid nació dirigida por simpatizantes de Meléndez, incluido su antiguo secretario Mariano Lucas. TERRÓN MELÉNDEZ, Aniceto: *Discurso laudatorio del doctor don Joaquín Lumbreras, leído en claustro pleno de doctores de la Universidad literaria de Madrid después de las honras, el 4 de agosto de 1844, por su individuo el doctor don Aniceto Terrón y Meléndez*. Reproducido en MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: *La creación del cuerpo de catedráticos de Universidad (1812-1857),* Madrid, Universidad Carlos III, 2013, pp. 273-282.

Entre las asignaturas de la Segunda Enseñanza y las de Tercera, a cargo de profesores de los Estudios Reales, encontramos: "Segunda Enseñanza: Moral y Derecho Natural, Mariano Lucas Garrido, que explicaría por los textos de Jacquier y Heinecio"[197], como profesor interino. En la *Guía política y militar para 1823,* Mariano Lucas también figura como profesor interino de Moral y Derecho natural de segunda enseñanza de la Universidad Central, acumulando la secretaría de la Junta de protección de libertad de Imprenta[198].

Poco después se producía la ocupación de casi todo el país por los Cien mil hijos de San Luis y los catedráticos de Alcalá, cuyas protestas, así como las del Ayuntamiento de la ciudad, habían sido antes desatendidas, se dirigieron a la Regencia y lograron que decretara la nulidad de todo lo dispuesto sobre el asunto que nos ocupa. Volvieron, pues, todos y cada uno a sus destinos anteriores (Garrido a su prebenda eclesiástica en Villafranca). Pero en Madrid el restablecimiento de la Compañía de Jesús produciría un nuevo cambio, ya que durante 11 años el Centro volverá a estar en manos de los jesuitas y a su marcha definitiva los Reales Estudios, en su última etapa, arrastrarían una existencia lánguida hasta 1845[199].

7.3.2. Garrido, secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta (1821-1823).

El presbítero católico Garrido, que tanto había sufrido por las censuras negativas de sus libros ante el Consejo de Castilla, pero sobre todo ante los tribunales del Santo Oficio, llegado el Trienio Liberal, ejerció de censor al ser nombrado secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, de la cual era presidente su amigo y protector Manuel José Quintana, bien estudiada por Bermejo Cabrero[200].

---

[197] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del colegio imperial de Madrid*, p. 414.

[198] «Junta de protección de libertad de Imprenta. Sr. D. Manuel José Quintana, Presidente. Sr. D. Antonio Gutiérrez. Sr. D. Manuel Carrillo de Albornoz. Sr. D. Joaquín de Fondevila. Sr. D. Joaquín Baeza. Sr. D. Martín González de Navas. Sr. D. Evaristo San Miguel. *Secretaría de la misma:* D. Mariano Lucas Garrido, Secretario.» «Universidad Central. […] Segunda enseñanza. Interinos. […] D. Mariano Lucas Garrido, de Moral y Derecho natural.» (*Guía política y militar,* [Madrid 1823], pp. 11-12 y 50-51).

[199] SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del colegio imperial de Madrid*, p. 415.

[200] BERMEJO CABRERO, José Luis: "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal", *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 68 (1998), pp. 11-44.

El replanteamiento de la libertad de imprenta tuvo que esperar a las consecuencias del pronunciamiento de Riego. Dicha libertad fue una realidad desde el momento de la capitulación de la Corona en marzo de 1820 y la regularización de su uso fue una de las cuestiones que favorecieron la aparición de una primera división en el seno del liberalismo entre exaltados y doceañistas, de tendencia moderada[201], donde podemos incluir a Quintana y Mariano Lucas. Restablecido el sistema constitucional de 1812, fue en el seno de las primeras Cortes ordinarias de 1820 donde había de surgir la iniciativa para formar una nueva Ley de Imprenta, la de 22 de octubre de 1820[202], que tuvo bien presente la experiencia de la época de las Cortes gaditanas, y que marcaría el tono del Trienio Liberal. Pero quizá, la principal trascendencia de esta Ley estuvo en el sometimiento de la imprenta a una jurisdicción específica, puesto que contempló al jurado como la principal garantía de la libertad de imprenta. El juicio propiamente dicho correspondía al jurado llamado de calificación, y en caso condenatorio éste se extendería en calificar el escrito de acuerdo a la tipología de abusos y gradaciones previstos en la Ley (art. 59), quedando al juez de primera instancia la aplicación de la pena correspondiente conforme a ésta (art. 68).

Las Cortes no quisieron perder el control sobre el desarrollo práctico de las normas reguladoras de la imprenta y el impulso legislativo, en su caso, para su adaptación a las cambiantes circunstancias. Al efecto, esta ley creó una Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, a nombrar por las Cortes, que, sin funciones jurisdiccionales, tendría entre sus facultades el «proponer con su informe a las Cortes todas las dudas que le consulten las autoridades y jueces... o dificultades que ofrezcan la puntual observancia de esta ley», y presentar a las mismas, al principio de cada legislatura, una «exposición del estado en que se halle» la citada libertad, «los obstáculos que haya que remover o abusos que deban remediarse» (art. 81). En suma, una tarea de seguimiento de ejecución, junto a una misión de promoción y orientación, en su caso, de una hipotética iniciativa de ley de las Cortes, que en manos de esta Junta, emanada de la representación nacional, evidenciaría el horizonte del legislador sobre el papel central de las

---

[201] Miguel ARTOLA: *Partidos y programas políticos 1808-1936*, Madrid, Aguilar, 1974, tomo I, p. 209.

[202] Dicha ley surge en un momento en que la lucha de los exaltados contra el moderantismo gobernante estaba apaciguada, porque el sistema constitucional se veía amenazado por medidas absolutistas de Fernando VII. Pero a finales de 1820 comienza a manifestarse la aparición de tendencias dentro de cada una de las fracciones liberales. Cfr ARTOLA: *Partidos y programas políticos*…, t. I, p. 210.

Cortes como salvaguardador de esta libertad política y la desconfianza hacia las iniciativas del poder ejecutivo en la materia.

La agudización de la tensión política en el Trienio provocó muy pronto reformas parciales de esta norma –la Ley adicional de 12 de febrero de 1822 y la de 28 de julio de 1823–, que se decantaron, especialmente la primera, en claro sentido restrictivo de la libertad. Sin embargo, fue el traslado de la lucha política al campo extraparlamentario, desde el intento de golpe de Estado de la Guardia Real en 7 de julio de 1822, hasta la culminación de la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis, la que cerró este nuevo ensayo. En 1º de octubre de 1823 la nueva abrogación del sistema constitucional conllevó en la materia que aquí nos ocupa el restablecimiento del sistema preventivo, similar al antiguo del Consejo de Castilla, tal como se había planteado en la primera restauración fernandina[203].

En este contexto político de un liberalismo cada vez más radical, se intentó controlar la imprenta "en ambos hemisferios". La *Gaceta* del martes 5 de diciembre de 1820 publica la nueva ley de imprenta (del citado 22 de octubre), que en su título IX define una *Junta de protección de la libertad de la imprenta,* con residencia en Madrid, compuesta por siete individuos nombrados cada dos años por las Cortes, y otras tres *Juntas de protección de la libertad de la imprenta* en México, Lima y Manila, "que estarán subordinadas, y dirigirán sus reclamaciones y propuestas a la Junta de Protección establecida en la capital de la Monarquía". La designación de junteros se demora en las Cortes, y se mantiene provisionalmente la anterior *Junta protectora de censura de obras y papeles impresos* (de la que ya formaban parte Manuel José Quintana, Felipe Bauza, Manuel Carrillo de Albornoz, José Luis Munárriz, Antonio Gutiérrez, Antonio Martín de Velasco, Gregorio Sanz de Villavieja y, al final, el canónigo de San Isidro, Martín de Navas). La primera reunión de la Junta en propiedad nombrada por las Cortes tuvo lugar el 23 de mayo de 1821, presidida por Quintana; y en la sesión ordinaria de 9 de agosto de 1821, ya ejerce el presbítero Mariano Lucas sus funciones de secretario. Garrido, junto con el presidente Quintana, firma

[203] MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio: "La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal", *Ayer* 34 (1999), pp. 70-71. Cfr. FIESTAS LOZA, A.: «La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español», *Anuario de Historia del Derecho Español,* t. LIX (1989), pp. 352-490; LA PARRA, Emilio: *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, 1984.

como secretario las extensas actas de las ulteriores sesiones de la Junta, desde el 6 de octubre de 1821 hasta la última, el 28 de noviembre de 1822[204].

La Junta dependía estrechamente del Ministerio de Gracia y Justicia, a la que la Junta enviaba frecuentes oficios. Así en la sesión del 6 de septiembre de 1821 Garrido dio cuenta de que no se cumplía la normativa de que los distintos tribunales inferiores remitiesen las listas de las causas relativas a la libertad de imprenta[205].

Consecuentemente el secretario Mariano Lucas aparece con ese empleo en las diversas *Guías* de esos años. No figura a finales de 1820[206], puesto que fue nombrado en agosto de 1821 de la mano de Quintana, quien conocía su larga experiencia de secretario al lado de Meléndez. Ya lo encontramos en las *Guías* elaboradas a finales de 1821: en la *Guía de litigantes y pretendientes del año de 1822*[207] y en la *Guía política y militar de 1822*[208]. Por su parte, la *Guía del estado eclesiástico* elaborada para ese mismo año, ignora al Garrido político, al que presenta como medio racionero en la Colegiata de Villafranca: «Insigne Iglesia Colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores racioneros medios: Don Mariano Lucas Garrido, catedrático interino de Derecho natural y de gentes en los Estudios de San Isidro de Madrid»[209]. En la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1823,* aparece como medio ra-

---

[204] BERMEJO CABRERO: "La Junta de Protección...", p. 44.

[205] BERMEJO CABRERO: "La Junta de Protección...", p. 26.

[206] «Junta protectora de censura de obras y papeles impresos. Sr. D. Felipe Bauzá, c. de Alcalá, depósito de Hidrografía. D. Manuel José Quintana, c. del Olivo Alto. D. Tomás González Carbajal, Estudio de S. Isidro. Excmo. Sr. Conde de Taboada, c. Ancha de S. Bernardo. D. Manuel Carrillo, c. del Lobo, n. 25. D. Ramón Cabrera, c. del Prado, esquina a la del Lobo. D. Martín de Ugalde, *Secretario interino,* Bajada de Santa Cruz». *Guía de litigantes y pretendientes, para el año de 1821,* Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1820, pp. 4-5.

[207] «Junta protectora de censura de obras y papeles impresos. D. Manuel José Quintana, *Presidente.* D. Felipe Bauzá. D. Manuel Carrillo. D. José Luis Munárriz. D. Antonio Gutiérrez. D. Antonio Martínez de Velasco. D. Gregorio Sanz de Villavieja. D. Mariano Lucas Garrido, *Secretario*». (*Guía de litigantes y pretendientes de el año de 1822,* Madrid, Imprenta don Antonio Martínez, 1822, pp. 4-5).

[208] «Junta de protección de la libertad de la Imprenta. Sr. D. Manuel José Quintana, Presidente. Sr. D. Felipe Bauzá. Sr. D. Manuel Carrillo de Albornoz. Sr. D. José Luis de Munárriz. Sr. D. Antonio Gutiérrez. Sr. D. Antonio Martínez de Velasco. Sr. D. Agustín Sanz de Villavieja. *Secretaría de la misma:* Sr. D. Mariano Lucas Garrido, secretario». «ESTUDIOS DE SAN ISIDRO. […] Sustitutos. […] Dr. D. Mariano Lucas Garrido, Presbítero, Prebendado de Villafranca, de Derecho natural y de gentes.» (*Guía política y militar,* [Madrid 1822], pp. 13-14 y 59).

[209] *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1822,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, [1821], pp. 179-180.

cionero de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, aunque sabemos que al poco tiempo accede a la ración entera[210].

Mientras Mariano Lucas estaba ocupado en sus tareas docentes en los Reales Estudios y censoras en la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, a lo largo de 1822 va agonizando la viuda de Meléndez, doña Andrea de Coca, y fallece el 22 de junio, habiendo otorgado testamento el 11 de abril del mismo año, ante notario, con Mariano Lucas Garrido como testigo. Se protocoliza el 28 de septiembre de 1822 su *memoria testamentaria,* con una manda para el sacerdote Garrido, a quien también nombra testamentario, denominándolo "prebendado" y "canónigo de Villafranca del Bierzo". El sobrino político Toribio Núñez Sessé (1766-1834), introductor de Jeremy Bentham en España, termina siendo heredero universal de la familia Meléndez. Antes vimos que Dª Andrea le manda "al presbítero don Mariano Lucas Garrido, prebendado de la Colegiata de Villafranca del Bierzo", una limosna de 320 reales para que "celebre una misa rezada en la iglesia de las monjas del Sacramento" por las almas del matrimonio Meléndez, recordando viejos tiempos[211]. Además lo nombra testamentario junto a su sobrino y diputado Toribio Núñez:

> «Nombro por testamentarios al señor beneficiado cura párroco de la parroquia donde yo fallezca, si se sirve en hacerme ese honor y así se lo pido. Ítem a el Sr. D. Mariano [Lucas] Garrido, canónigo de Villafranca del Bierzo, para que estos señores acompañen a mis sobrinos don Pascual de Coca y a mis sobrinos don Benito de la Riba y, acompañándolos en todo mi sobrino político, don Toribio Núñez Sesé, al que nombro también testamentario, del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca, casado con mi sobrina Doña Cándida de la Riba [Coca]»[212].

---

[210] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros medios. Don Mariano Lucas Garrido, catedrático interino de Derecho natural y de gentes en los Estudios de San Isidro de Madrid». *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1823,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, [1822], pp. 179-180.

[211] ASTORGANO: "Los Testamentos…", pp. 377-378.

[212] ASTORGANO: "Los Testamentos…", pp. 381-382. En un primer matrimonio, el 15 de diciembre de 1792 en la parroquia de San Benito de Salamanca, Toribio Núñez se casa con Doña Cándida de la Riba Coca, sobrina de la mujer de Meléndez, doña Andrea de Coca. Aunque Núñez, viudo, se volverá a casar, siempre será "sobrino político" para la familia de Meléndez, de manera que al morir sin sucesores directos el poeta, Dª Andrea y su cuñado el presbítero don Matías de Coca nombrarán a Toribio Núñez albacea y heredero de los bienes del poeta. Así lo veremos, el mismo año de su muerte (1834), reclamar los derechos de autor de su tío Batilo.

7.3.3. Muerte de la viuda Dª María Andrea de Coca de Meléndez Valdés y la dispersión de la grey melendeciana (1822)

La viuda Dª Andrea (que firmaba "de Coca de Meléndez Valdés") dedicó el último quinquenio de su vida a reivindicar la memoria de su difunto marido, mediante la edición de su obra completa. El bien informado José Somoza comenta: "yo la he visto morir sobre un jergón, en casa de su lacayo, año de 1822, pensando todavía ahorrar para hacer venir a España el cuerpo de su marido, con ánimo, por supuesto, de sepultarse con él"[213]. Lo consiguió porque logró aglutinar en torno suyo a media docena de discípulos incondicionales del poeta extremeño y del Régimen Liberal, que además tenían cargos políticos, como el sobrino Toribio Núñez, casado en segundas nupcias con Ignacia Osorio de Coca[214], "vecino de la ciudad de Salamanca, hoy residente en esta Corte como diputado electo para las próximas Cortes"[215], quien resultará heredero universal de los derechos de autor de Meléndez, como ya hemos señalado.

El retornado sobrino Cristóbal Meléndez Valdés malvivió de la abogacía hasta que fue elegido juez de primera instancia de la villa de Luarca, por cuyo motivo otorgó escritura de obligación de 2000 reales a favor del Montepío de jueces de primera instancia, fechada el 8 de febrero de 1822, es decir medio año antes de que falleciese su tía la viuda doña María Andrea. La duda es si Cristóbal se incorporó a su nuevo destino antes de fallecer su tía el 22 de junio de dicho año. No parece que los retornados Dª Andrea y don Cristóbal estuviesen sobrados de liquidez, puesto que Cristóbal tuvo que acogerse a la prórroga del pago de 2000 reales en dos años[216]. Dejando aparte la acreditada fidelidad melendiana de Martín Fernández de Navarrete, Tomás González y otros personales menos importantes, nos fijaremos en un detalle significativo del liderazgo de Manuel José Quintana y de la amistad, protección y mecenazgo que proyectó sobre Mariano Lucas Garrido.

---

[213] SOMOZA, José: *Una mirada en redondo a los sesenta y dos años*, Salamanca, 1843. BAE, LXI.

[214] Sobrina de doña Andrea, a la que nombró heredera en el codicilo de 1822: "mando a mi sobrina, Doña Ignacia Osorio de Coca, hija del teniente coronel don Domingo Osorio y de mi dicha hermana [Luisa Josepha], [...] la cantidad de tres mil reales de vellón. Son 3000 reales".

[215] AHPCM, *Notario Pascual Seco*, legajo 23.860, ff. 70r- 77v. *Poder para el seguimiento de cierto asunto que otorgan los Sres. D. Toribio Núñez y Doña Ignacia Osorio de Coca a favor de D. Francisco Berzosa, procurador de la Audiencia de Valladolid. 16 de febrero de 1822*.

[216] AHPCM, *Notario Raimundo de Gálvez Caballero*, tomo 23.518, ff. 939r-929v. "Escritura de obligación a favor del Montepío de jueces de primera instancia por don Cristóbal Meléndez Valdés, juez electo para la Villa de Luarca".

Habiendo fallecido doña Andrea el 22 de junio, Manuel José de Quintana, "presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid", ya viudo de la casquivana doña María Antonia Florencia, de la que llevaba muchos años separado, otorga un testamento el 11 de septiembre de 1822, en el que muestra la especial relación que el influyente liberal Quintana mantenía con la familia de Meléndez, de manera que nombra como testamentario a Mariano Lucas Garrido, el fiel secretario del poeta-magistrado desde 1797[217]. Mariano sería uno de los encargados de organizar el funeral, "debiendo ser éste muy modesto, y la forma y disposición de él la dejó a elección de mis testamentarios que abajo nombraré". Intervendría en el destino de los manuscritos de Quintana:

> "De mis escritos en prosa o en verso que quedaren entre mis papeles, no se publicará ninguno, a menos que yo lo deje designado con esta prevención, o que a juicio de personas discretas e instruidas sea útil al público y honroso a mi nombre, cuyo punto encargo muy particularmente a mis hermanos y a mis testamentarios"[218].

Fallecida la viuda en junio, trasladado a Luarca el sobrino Cristóbal, circulando sin problemas los cinco tomos de la obra completa de Meléndez (cuatro de *Poesías* y uno de *Discursos Forenses*), la memoria literaria melendiana quedaba en manos de Toribio Núñez, Manuel José Quintana y Mariano Lucas Garrido. Sobre el carácter de Núñez hay serias sospechas de infidelidad con respecto a Quintana, tanto comercial (se asociaron en 1807 para editar algunas obras, como *Vidas de españoles célebres* [Tomo I] y *Colección de poesías castellanas,* y Núñez no cumplió lo pactado, además de adueñarse del dinero, cuando más lo necesitaba un Quintana refugiado en Cádiz con sus hermanos) como sentimental (parece llegó a seducir a la mujer de Quintana) desde antes de la Guerra de la Independencia[219].

---

[217] "Nombro en calidad de tales testamentarios a mis amigos don Antonio Uguina, tesorero del Serenísimo señor Infante don Francisco; a don Pedro Angelis y Vargas, comisario de Guerra, y a don [Mariano] Lucas Garrido, catedrático de San Isidro en esta Corte, a todos juntos y a cada uno *insolidum* para que, verificado mi fallecimiento, de lo más bien parado de mis bienes cumplan cuanto dejo dispuesto en este testamento y memoria citada si quedase, a cuyo fin les confiero el poder, facultades y tiempo que necesiten, que así es mi voluntad". AHPCM, *Notario Antonio Domínguez*, tomo 23.202, ff. 234r-235r. "Testamento de don Manuel José de Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid, 11 de septiembre de 1822".

[218] AHPCM, *Notario Antonio Domínguez*, tomo 23.202, ff. 234r-235r. Testamento de don Manuel José de Quintana, 11 de septiembre de 1822.

[219] RODRÍGUEZ-MOÑIMO, Antonio: "Quintana y Toribio Núñez (epistolario inédito, 1810)", en *Curiosidades bibliográficas. Rebusca de libros viejos y papeles traspapelados*, Madrid, Langa y Compañía, 1946, pp. 35-56; ASTORGANO ABAJO: "Los testamentos…", pp. 316-320.

Parece lógico que hubiese estrecha amistad entre los "solterones" Quintana (viudo sin descendencia) y Garrido (presbítero), por su afinidad liberal y por su fidelidad a la memoria de Meléndez.

8. GARRIDO, RACIONERO Y CANÓNIGO DE LA COLEGIATA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (1823-c.1834)

Cabe suponer que, mejorada su prebenda en Villafranca de medio racionero a racionero entero (1823) y posteriormente a canónigo (1825), y ejerciendo además de secretario capitular, fabriquero y fiscal general eclesiástico, tuviera Mariano Lucas Garrido que residir esos años finales de su vida en la capital de la efímera Provincia de Villafranca del Bierzo, como van acreditando las sucesivas *Guías del estado eclesiástico seglar y regular de España e Indias.* Aparece como racionero en la *Guía del estado eclesiástico… para el año de 1824,* confeccionada a finales de 1823: «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Racioneros. Don Mariano Lucas Garrido»[220].

En la *Guía para 1826*, ya figura como canónigo: «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido, secretario capitular y fabriquero. […] Curia eclesiástica, sede vacante. […] Fiscal general eclesiástico, Don Mariano Lucas Garrido, canónigo»[221]. En la de 1827 es "canónigo, secretario capitular y fabriquero"[222]. En 1828 es canónigo y fiscal general eclesiástico en sede vacante[223].

---

[220] *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España e Indias para el año de 1824,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, [1823], pp. 177-178.

[221] *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1826,* Madrid, Imprenta de Sancha, [1825], pp. 187-189.

[222] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido, secretario capitular y fabriquero». «Curia eclesiástica, sede vacante. […] Fiscal general eclesiástico, Don Mariano Lucas Garrido, canónigo» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1827,* Madrid, Imprenta de Sancha, [1826], pp. 190-192).

[223] «Insigne iglesia colegial exenta de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido, secretario capitular y fabriquero». «Curia eclesiástica, sede vacante. […] Fiscal general eclesiástico, Don Mariano Lucas Garrido, canónigo» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1828,* Madrid, Imprenta de Sancha, [1827], pp. 199-201.

Según la *Guía del Estado Eclesiástico* de 1829, Mariano Lucas continuaba ocupando el cargo de secretario capitular[224]. En 1831[225] y 1832 era "Fiscal general eclesiástico interino"[226]. En 1831 figura "D. Mariano Lucas Garrido" entre los suscriptores de Madrid al *Compendio elemental de química aplicada a la medicina,* de Mr. E. Julia-Fontenelle (tomo 2, Madrid, junio de 1831, p. 308).

Su nombre ya no aparece en la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España* de 1835, por lo que, a falta de datos seguros, supondremos que murió hacia 1834, seguramente antes de la segunda edición de su traducción de los *Principios de legislación universal* (1834) y que el XIII marqués de Villafranca empezase a tener problemas políticos por su afiliación carlista. Habiendo desaparecido las actas capitulares de este periodo, su muerte queda, por el momento, en la incertidumbre histórica. De su actitud en el seno del cabildo colegial dice García González: "Mariano Lucas Garrido formaba parte de la minoría progresista que se adherirá a las filas de los liberales con una actuación importante en la Junta Superior del Reino de León, junto con los colegiales villafranquinos Ignacio María del Castillo y Felipe de Quanta"[227].

PARTE II
LA LITERATURA DE MARIANO LUCAS GARRIDO

1. TENDENCIA AL ANONIMATO

Garrido no fue un autor original, sino ante todo un magnífico traductor del francés al español con toque de originalidad en la refundición de algunos párrafos y en las abundantes notas, cuya intensa labor ha pasado desapercibida por escon-

---

[224] «Insigne iglesia colegial de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido, secretario capitular». *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1829,* Madrid, Imprenta de Sancha, [1828], pp. 202-203.

[225] «Insigne iglesia colegial de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido». «Curia eclesiástica. […] Fiscal general eclesiástico interino, Don Mariano Lucas Garrido, canónigo» (*Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1831,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, Madrid [1830], pp. 208-209.

[226] «Insigne iglesia colegial de Villafranca del Bierzo. […] Señores Canónigos. […] Don Mariano Lucas Garrido». «Curia eclesiástica. […] Fiscal general eclesiástico interino, Don Mariano Lucas Garrido, canónigo». *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España para el año de 1832,* Madrid, Imprenta de I. Sancha, Madrid [1831], pp. 210-211.

[227] GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José: "La sociedad durante la crisis del Antigua Régimen en el señorío del marquesado de Villafranca del Bierzo, en *Actas del Congreso nobleza y aristocracia berciana: El Marquesado* de *Villafranca. Fecha: 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2007*, Ponferrada, Instituto de Estudiosa Bercianos, 2007, p. 94.

derse bajo las siglas de "D. M. L. G.", que él mismo desvela tardíamente en la nota n.º 8 de su traducción de la novela filosófica *Eponina*[228], de Delisle de Sales (Madrid 1821, 2 tomos). Además de la traducción de esta novela, había publicado anteriormente con esas siglas, la ya comentada novelita filosófica *El inglés en la India, o La cabaña indiana* (1803), la del *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males,* de Carlos Luis Dumas (1817, 2 tomos) y la del *Compendio de Terapéutica de las enfermedades crónicas…* de Carlos Francisco Gregory (1821). No sabemos las causas de este "semi anonimato", pero el discreto secretario Garrido prefería pasar desapercibido, ya por las persecuciones que sufría su patrón (1803), ya por el temor a la Inquisición, ya porque era consciente de que los autores y las obras traducidos o eran "herejes extranjeros" o sostenían postulados que claramente chocaban con la ideología católica de la sacralizada sociedad del momento. Sólo avanzado el año 1821, arropado por el prestigioso Manuel José Quintana (discípulo y editor de la obra completa de Meléndez) y cuando la libertad de expresión parecía irreversible (el mismo Garrido era el secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, como sabemos), se atreve a reivindicar su autoría de las obras anteriores.

Ya hemos aludido a las dos traducciones que Lucas Mariano publicó en 1803 y 1804 en Salamanca en la Imprenta de Francisco Tóxar (cuñado del sacerdote homosexual y poeta José Iglesias de la Casa, el *Arcadio* de la Escuela poética salmantina y amigo y contertulio de Batilo), siendo secretario de Meléndez y, suponemos, con su asesoría y mecenazgo, *El inglés en la India, o La cabaña indiana,* cuento traducido del francés por D. M. L. G. (Salamanca 1803, 132 pp.) y los *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación,* traducidos del francés, (Salamanca 1804, 2 tomos, 4+X+314 y 4+312 pp.), dedicados al Príncipe de la Paz y firmados dichos *Sermones* por Mariano Lucas Garrido (sin siglas), lo cual no impidió que fuese prohibido por la Inquisición en 1806, signo evidente de que Meléndez y su secretario coqueteaban con el pensamiento heterodoxo europeo, a juicio del Santo Oficio.

2. TRADUCCIONES DE MEDICINA EN EL EXILIO FRANCÉS (1813-1816)

Con bastante buena argumentación, Gustavo Bueno Sánchez atribuye a Mariano Lucas Garrido la autoría de las traducciones de dos tratados de medici-

[228] Las "Notas" (del traductor), son 28; en la nota 8, M. L. G. reconoce ser D. M. L. G. Cfr. *Eponina*, Madrid, 1821, tomo I, p. 271.

na, impresos en 1817 y 1821 y firmadas con las siglas "M. L. G."[229]. Mariano Lucas las pudo haber dejado dispuestas durante su estancia en Francia (Toulouse, principalmente). Son: 1ª. El *Tratado analítico de las enfermedades crónicas*, de un ilustre médico de Montpellier, Carlos Luis Dumas (1765-1813), que aparece en Madrid en 1817 (3 tomos), y 2ª. el *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas*, de Carlos Francisco Gregory, ya traducido al publicarse el anterior[230], pero cuya edición se demoró hasta 1821.

En el "Prólogo del traductor", Garrido, después de elogiar la competencia médica de Dumas, afirma que el criterio básico de su traducción es la claridad y exactitud y no la elocuencia formal:

> "En cuanto a mi traducción nada tengo que añadir, sino que he procurado hacerla con claridad y exactitud, cuidando más de estas dotes que de la elegancia, porque más que ésta importan aquellas en obras como la presente, en que cualquier error u obscuridad puede ser de funestas consecuencias".

"M. L. G." ofrece una amplia biografía de Carlos Luis Dumas ("Noticia histórica del autor", tomo I, pp. IX-XXVII), donde resume el elogio fúnebre leído en la Facultad de Medicina de Montpellier, el 14 de diciembre de 1813, y que termina con la noticia de la existencia de unos añadidos inéditos del propio Dumas a su libro: "y será mucha lástima que no se publiquen a continuación de la *Doctrina general de las enfermedades crónicas* en una segunda edición francesa. Si esto se verificase, yo procuraré traducirlas luego al castellano, para que el público tenga completo todo el trabajo del autor sobre esta materia".

Cuando aparezca la segunda traducción médica de Garrido en 1821 (*Compendio de terapéutica*), el editor vuelve a ligar las dos obras:

> «Cuando publiqué la traducción de la obra de Dumas sobre las enfermedades crónicas, ofrecí imprimir enseguida la de este *Compendio de Terapéutica* de los mismos males; lo que no he podido realizar hasta el día por circunstancias que no estuvo en mi mano evitar. Mi objeto no es dar este tratado como un apéndice o continuación de la doctrina de aquel otro, lo que advierto expresamente

---

[229] BUENO SÁNCHEZ, Gustavo: "Mariano Lucas Garrido", en http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm (consulta el 10 de junio de 2017).

[230] "A la publicación de esta obra [*Tratado analítico de las enfermedades crónicas*] se seguirá inmediatamente la de un *Compendio de Terapéutica de las enfermedades crónicas,* en un tomo en 8º, como los presentes, que está ya traducido; y contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y la de todos los medicamentos y medios que se emplean para su curación, con arreglo a la doctrina y práctica común de los más célebres Profesores» (Carlos Luis DUMAS, *Tratado analítico,* Madrid, 1817, tomo 1, pp. III-VIII).

porque alguno de los sujetos que por cartas me han estimulado a su publicación reconviniéndome con el mencionado anuncio, […] El plan de estas dos obras es diverso, aunque dirigidas a un fin. […] En el presente *Compendio* trató su autor de compilar en una especie de Repertorio, como él le llama, la descripción y causas especiales de dichas enfermedades, y todos los medicamentos administrados en ellas por los mejores prácticos antiguos y modernos»[231].

3. EL PENSAMIENTO DEL PRESBÍTERO CATÓLICO GARRIDO ECLOSIONA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)[232]

Mariano Lucas aprovechó este periodo de libertad política para publicar traducciones antiguas sobre temas médicos (*Compendio de Terapéutica de las enfermedades crónicas…* del francés Carlos Francisco Gregory [1821]) y filosóficos (*Eponina,* del francés J. Delisle de Sales (1821), una novela filosófica sobre la felicidad), que no había podido dar a la luz durante el sexenio absolutista. Pero sobre todo centró su actividad literaria en la preparación de manuales relacionados con su cátedra de Derecho natural y de gentes, primero en los Reales Estudios de San Isidro y después en la recién creada Universidad Central de Madrid (traducción de los *Principios de Legislación universal* de Schmid (1821) y la adaptación del viejo manual *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio [1822]), con dos objetivos: apoyar la implantación de la reforma educativa de los liberales, impulsada por su amigo Manuel José Quintana, y, suponemos, rehacer su maltrecha situación económica con el lucro de la venta de unos manuales de textos, de uso obligatorio en todas las Universidades del Reino (basta observar los puntos de suscripción y venta de los mismos). Los alumnos de "segunda Enseñanza" que querían estudiar jurisprudencia debían cursar las siguientes materias: Economía política y estadística, por el Say; Moral y derecho natural —cuyo profesor en Madrid era Mariano Lucas Garrido, que hizo una edición del Heineccio y tradujo a Schmid— por el Jacquier y el Heineccio. En «La tercera enseñanza [que] comprende los estudios que habilitan para ejercer alguna profesión particular» (art. 36 del Reglamento), la jurisprudencia constaba, entre otras, de la cátedra de principios de legislación universal

[231] Carlos Francisco GREGORY: *Compendio de terapéutica,* Madrid 1821, pp. III-IV.

[232] *Principios de legislación universal,* traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821, 3 tomos en 8º: XXVI+2+290 (I-III), 407 (IV-VII) y 393 páginas (VIII-XI). Ahora consultable en línea: http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13894 (consulta 3-mayo-2017).

(cuyo manual de Schmid había traducido Mariano Lucas Garrido) y una de historia y elementos del derecho civil romano (Heineccio)[233].

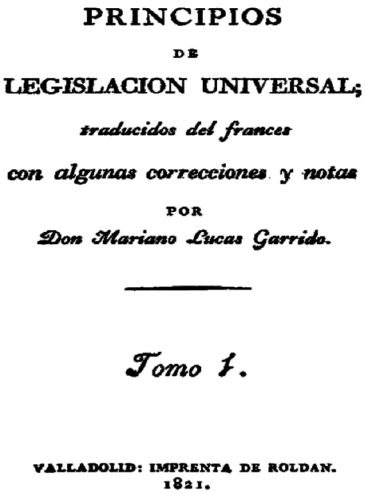
PRINCIPIOS
DE
LEGISLACION UNIVERSAL;
traducidos del frances
con algunas correcciones y notas
POR
Don Mariano Lucas Garrido.

Tomo 1.

VALLADOLID: IMPRENTA DE ROLDAN.
1821.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821. Tomo 1: XXVI+2+289+1 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+7 pp. (libros 8-11), en 8º.

3.1. *Principios de Legislación universal* de Schmid (1821)

Tras el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en marzo de 1820, una de las reformas que urgía era la educativa. El 10 de julio de 1820 se constituyó la Comisión de Instrucción Pública, entre cuyos componentes y asesores estaban algunos de los integrantes de la Comisión de 1813, como Quintana, recién liberado de la prisión en Pamplona (mayo de 1820). La primera idea fue volver provisionalmente al plan del ministro Caballero (1807), pues la cercanía del próximo curso no dejaba tiempo para discutir un nuevo plan. Tras distintas tareas, el decreto de Cortes de 6 de agosto de 1820 restablecía —interinamente— el plan Caballero con algunas modificaciones, de manera que podemos

[233] MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas. Una aproximación a los primeros manuales jurídicos", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad. CIAN,* nº 1 (1998), pp. 160-161.

hablar del arreglo de 1820 para referimos a esta ordenación. En lo que afectaba a la enseñanza del Derecho hay que señalar lo siguiente: se sustituía el estudio de la *Novísima Recopilación* por el Derecho natural y de gentes, y el de las *Partidas* por el de la Constitución política de la monarquía. Conforme con el artículo 5 del decreto se encargó a la comisión que realizase los cambios indicados y actualizase los libros por los que se seguirían estos estudios, asunto que cumplió rápidamente. En efecto, con fecha de 15 de septiembre la Comisión de Instrucción Pública evacuaba su informe[234], según el cual, ante el inicio del nuevo curso, se restablecen en Madrid los Reales Estudios de San Isidro, y S. M. nombra profesor sustituto de "Derecho natural y de gentes" (que sustituía al estudio de la *Novísima Recopilación*), como ya sabemos, al presbítero Mariano Lucas Garrido, prebendado de Villafranca del Bierzo. Solo un mes más tarde *El Universal* anuncia que se está imprimiendo "la celebrada obra francesa anónima, intitulada: *Principios de Legislación universal,* que algunos han atribuido al barón de Holbach"[235]. Anuncio engañoso para atraer público, que utiliza como gancho la falsa especie de que esa obra pudiera ser de Holbach, cuando en realidad lo era el suizo Jorge Luis Schmid (Smichdt) de Avenstein (1720-1805), no mencionando tampoco el nombre del traductor (que no obstante se conocerá seis meses después, al publicarse el primer tomo de la obra de Schmid, traducida por Mariano Lucas Garrido)[236].

Era un manual de derecho público destinado a los alumnos de la "Segunda Enseñanza", mientras que para la asignatura de Constitución se adoptó el de Benjamín Constant (*Curso de Política Constitucional,* Madrid, Imprenta de la Compañía, 1820, 2 tomos, traducido por Marcial Antonio López). El «Garrido de legislación universal» como se le llamaba, y que no era tal, puesto que en realidad se trata, como hemos anticipado, de la obra del político y estudioso suizo, Georges-Louis Schmid, que fue consejero del duque de Sajonia-Weimar. A partir de 1757 se retiró de toda actividad pública para dedicarse al estudio. Estuvo muy influenciado por sus amigos Voltaire, Diderot y D'Alembert. Los *Principes de la législation universelle* fueron escritos en Lenzbourg entre los años 1772 y

---

[234] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", p. 154; "Un anónimo conocido: el Schmid y la enseñanza del Derecho en el Trienio Liberal", en *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, Salamanca, 1998, coord. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 2, 2000, pp. 263-274.

[235] Los *Principios de legislación universal* habían sido publicados en francés (Ámsterdam 1776) sin firma.

[236] *El Universal,* Madrid, sábado 14 de octubre de 1820, nº 156, p. 4.

1774, y publicados en Amsterdam en 1776, en dos volúmenes en 4º, en la imprenta de Marc-Michel Rey. Fueron traducidos al italiano (1777, 1787, 1805-7) y después al castellano por Mariano Lucas Garrido, como estamos viendo[237].

Un mes después, en marzo de 1821, *El Censor, periódico político y literario,* dedica cuatro páginas sin firma, a recomendar, en general, la lectura de *La moral universal* del barón de Holbach –"recomendamos pues su lectura a cuantas personas puedan procurársela, ya en su original, ya traducida, porque no hay un solo individuo de la especie humana que no pueda sacar de ella algún fruto"–, en especial la traducción de los *Principios de moral universal* de Garrido, que sería la tercera: «la mejor es la de D. M. L. G. impresa en Valladolid: se vende en varias librerías de esta Corte»[238]. La *Gaceta* del domingo 1º de abril invita a los suscriptores a recoger en la librería de Calleja el tomo primero de los *Principios de legislación universal* de Garrido, sin mencionar autor ni traductor. Quizá el temeroso retornado Mariano Lucas aún dudaba si utilizar su nombre, como había hecho en la edición prohibida de 1804 (donde firma la dedicatoria a Godoy), o embozarse otra vez como "D. M. L. G.", ya utilizado por él en sus ediciones de 1803, 1817 y 1821.

Sea como fuere, desde abril de 1821, impreso en Valladolid, se distribuye el primer tomo de la versión española (anunciada en octubre de 1820) de los *Principios de legislación universal*, "traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido", bastante bien promocionada en la prensa liberal y con puntos de venta en toda España[239].

La aridez de las más de 1.100 páginas de las que consta la edición de Garrido es lamentada por el mismo autor, quien la atribuye al tema de disertación. La obra está dividida en once libros y estos en distintos capítulos. Parte del estudio de las relaciones del hombre con la naturaleza (libro primero) y con la sociedad civil (libro segundo); de estas relaciones deduce los derechos y deberes de los hombres, dedicando a la propiedad y libertad el libro tercero; para después analizar los bienes, es decir sobre lo que recaen estos derechos (libro cuarto). De ahí pasa a la sociedad política: los distintos grupos o clases sociales (libro quinto), la

---

[237] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", pp. 163-164.

[238] *El Censor,* Madrid, 10 marzo 1821, nº 32, p. 160.

[239] Por ejemplo en la *Gaceta de Madrid*, domingo 1º de abril de 1821, p. 448 y en *El Universal,* Madrid, domingo 22 de abril de 1821, nº 112, p. 4. La obra se podía suscribir en Valladolid, Madrid, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Coruña, Granada, Murcia, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Santiago, Salamanca, Santander, Vitoria, Valencia, Zaragoza y Zamora, a razón de diez reales por tomo.

autoridad soberana (libro sexto), las fuerzas de la sociedad (libro séptimo); para luego examinar la sociedad universal (libro octavo). Concluye analizando la finalidad de este libro, a lo que conduce el respeto de estas reglas: la felicidad (libro décimo), la educación necesaria para alcanzarla (libro noveno) y las leyes positivas que deben preservarla (libro decimoprimero). Sólo con esto podemos señalar ya la importancia capital de la propiedad, que se identifica casi con la felicidad, lo cual es cultura de raíz ilustrada, gestación revolucionaria y desarrollo liberal[240].

Sobre su contenido solo podemos aquí registrar el tema de los once "libros" de esta auténtica enciclopedia de "la ciencia de la Legislación", para poner de relieve su contenido ilustrado y liberal, muy en la línea del pensamiento que el sector reformista del claustro de la Universidad de Salamanca venía sosteniendo desde la década de 1780-1790, encabezado por catedráticos cono Meléndez Valdés o Ramón de Salas y Cortés[241], lo que ha inducido a algunos, como Jesús Astigarraga, al error de creer a Garrido alumno de Ramón Salas. En realidad al secretario vallisoletano le bastaban las conversaciones y la biblioteca de su "amo" Meléndez, magníficamente surtida en estos temas, desde antes de casarse en 1782[242].

Se trata de una traducción fiel y completa, tan sólo omite la dedicatoria con la que Schmid abría su libro a su alteza serenísima el duque reinante de Sajonia-Weimar y Eisenach, al que ofrece sus investigaciones «sobre los principios de una ciencia que trata de los medios para el bien de los soberanos y de los pueblos». Se trata también de una edición anotada para reseñar otros tratados —decía don Mariano Lucas—, de los que apenas habrá que comentar nada, como una alusión al penalista Lardizábal, tan admirado por el poeta-magistrado por su becarismo, y así otros pequeños matices. Garrido justifica las notas porque aclararan algunos puntos o dan más luces sobre ellos, y las correcciones ligeras

---

[240] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", pp. 169-170; BUENO SÁNCHEZ, Gustavo: "Mariano Lucas Garrido", en http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm (consulta el 10 de junio de 2017).

[241] ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés, el ilustrado*, pp. 265-275. Ramón Salas Cortés (1753-1837), catedrático de Instituciones Civiles de la Universidad de Salamanca, tradujo textos de Antonio Genovesi sobre economía política, de Destutt de Tracy, &c., y, junto con su antiguo alumno y colaborador Toribio Núñez Sessé (1766-1834), sobrino político de Meléndez y heredero universal de los derechos de autor, bibliotecario desde 1812 de la Universidad de Salamanca, tradujo los *Tratados de legislación civil y penal,* de Jeremías Bentham (Madrid 1821-1822, 5 tomos).

[242] Remitimos al conocido inventario de su biblioteca descubierto por Demerson (*Don Juan,* 1971, I, pp. 103-157).

en el texto para evitar repeticiones, o para moderar ciertas frases, pero sin alterar lo esencial de ellas.

Sin embargo, esto no es así cuando el autor trata de la ciencia económica. La razón se debe a que Schmid sigue la doctrina de los economistas fisiócratas franceses (a los que Mariano Lucas denomina "secta de los economistas"), que según Garrido, más partidario del liberalismo inglés que de la fisiocracia, han sido superados por los posteriores anglosajones. El traductor dudó en suprimir esas partes de la obra, pero al final —con buen tino— la publicó tal cual, y en notas fue corrigiéndolas. En efecto, podemos decir que, en general, Schmid es fisiócrata, escuela que aparece a estas alturas del siglo XIX como algo pasado. Como se sabe los fisiócratas dominaron en el tercer cuarto del siglo XVIII francés, a los que sigue Schmid[243], pero Mariano Lucas confiesa que tuvo sus dudas en "los puntos que tienen relación con la ciencia Económica", y no los corrigió en el texto, limitándose a poner unas "ligeras notas":

> "Yo había además pensado variar los párrafos de los capítulos en que el Autor habla de los puntos que tienen relación con la ciencia Económica; porque en ellos sigue la doctrina de los llamados Economistas franceses: pero algunos sujetos, cuyas luces respeto, me han aconsejado que no lo haga, porque con ello alteraría la uniformidad de la obra, y porque bastará insinuar en ligeras notas las ideas conocidas de los posteriores Economistas Ingleses: además de que hay en algunas de dichas doctrinas verdades generales e importantes que conviene no perderlas de vista. Cabalmente los tales capítulos son contados y en nada alteran el sistema fundamental de la obra[244].

El traductor Garrido ofrece sus explicaciones en el prólogo. Después de justificar la necesidad de la obra por estar agotadas las ediciones en el original francés, las dos traducciones italianas, etc., se defiende de la posible acusación de oportunismo, puesto que el libro de Schmid era uno de los manuales recomendados en los nuevos planes de estudios liberales, diseñados por su íntimo amigo Manuel José Quintana, cabeza pensante de la Comisión de Instrucción pública del Reino:

> "Yo no trataré de hacer aquí un detenido examen de ella, ni de compararla con las más célebres que tenemos sobre esta ciencia: semejante trabajo es ajeno de los límites de un Prólogo, so pena de convertirle en una fastidiosa Disertación polémica. […] me contentaré con decirles que la Comisión de Instrucción pública del Reino en el Informe que dio en el año último, y está inserto en la

[243] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", p. 168.
[244] *Principios de legislación universal,* tomo I, pp. VII-VIII.

> Real Orden sobre el actual plan interino de estudios, dice que *los Principios de la Legislación Universal son un libro eminentemente luminoso y fecundo, y muy necesario para preparar el entendimiento al estudio de las leyes positivas; en cuya atención sería en extremo útil a la juventud española la propagación de sus ideas*. Y añade que no los había designado para la enseñanza del derecho natural, *porque ignoraba se hallasen publicados ni aun traducidos"*[245].

Garrido, asimismo se defiende de una posible acusación de aprovecharse de información privilegiada o tráfico de influencias, a causa de su cercanía a Manuel José Quintana y a los centros de poder liberales en materia educativa[246], argumentando que la traducción del tratado de Schmid era anterior a su nombramiento como catedrático interino de Derecho natural y de gentes de los Reales Estudios de San Isidro, y a los cambios legislativos liberales en el sistema educativo, puesto que en el verano de 1820 ya estaba gestionando su impresión en Valladolid, donde, en efecto, vio la luz:

> "Cabalmente, antes que a la Comisión se la pidiese dicho Informe, había yo tratado de imprimir esta Obra en Valladolid, en donde me hallaba el verano último [1820], y aún tenía ya compuesto el Prospecto, que no creía urgente publicar, porque no era dable prever que se tratase de echar mano de ella tan pronto para la asignación de una cátedra que no estaba restablecida: ni menos podía pasárseme entonces por la imaginación el que había de caberme la suerte de desempeñar yo tan en breve su enseñanza en los Estudios de san Isidro de esta Corte; por cuyos motivos siento mucho más no haber principiado antes con este trabajo, dejando otro que entonces hice allí [en Valladolid]. La circunstancia de mi mudanza de residencia ha retardado la publicación de este primer tomo; pero muy luego se darán a luz los dos siguientes"[247].

Esta versión de los *Principios de Legislación Universal*, publicada en tres tomos en Valladolid 1821, tuvo éxito editorial, a pesar de su heterodoxia y de las restricciones de la Década Ominosa, puesto que conoció una segunda edición en Madrid 1834, al año siguiente de reconquistar los liberales el poder, que reproduce íntegramente la de 1821, sin cambios y con la misma paginación.

---

[245] *Principios de legislación universal,* tomo I, pp. IV-V, op. cit.

[246] El "Reglamento provisional para la organización de la Universidad Central" ordenaba expresamente, y como excepción, que en la cátedra de Literatura se explicasen las *Lecciones de Retórica y Bellas Letras* de Hugo Blair, y en "la cátedra de Principios de Legislación Universal se enseñará por la obra que tiene este mismo título y se ha traducido al castellano por don Mariano Lucas Garrido" (ARAQUE: *Manuel José Quintana y la Instrucción pública,* p. 395).

[247] *Principios de legislación universal,* tomo I, pp. V-VI.

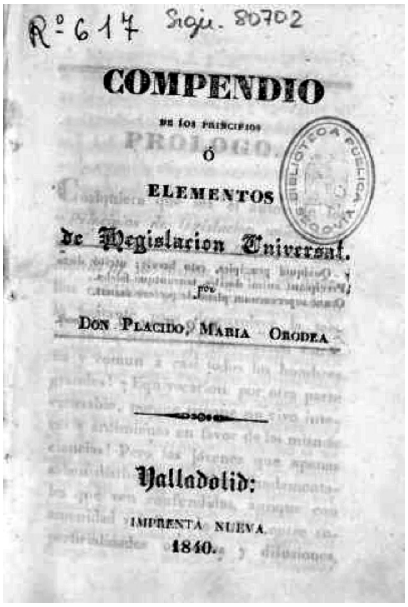
R.º 617 Sig. 80702

COMPENDIO

DE LOS PRINCIPIOS

O

ELEMENTOS

de Legislacion Universal.

POR

DON PLACIDO MARIA ORODEA

Valladolid:

IMPRENTA NUEVA.

1840.

BIBLIOTECA PUBLICA SEGOVIA

ORODEA, Plácido María: *Compendio de los principios o elementos de Legislación Universal,* Valladolid, Imprenta Nueva, 1840, pp. 352, 8º.
(Resume la traducción de Garrido).

3.1.1. La importancia ideológica de la traducción de los *Principios de Legislación Universal*.

Hemos visto que desde antes de aparecer en las librerías se le vieron ciertas concomitancias (y no sólo en el título) a la traducción de Garrido con algunos tratados del heterodoxo para los católicos, barón de Holbach (1723-1789)[248].

Ya muerto Mariano Lucas Garrido, publica Plácido María Orodea en 1840 (en Valladolid, como la primera edición de 1821, y gobernando el regente Baldomero Espartero, liberal progresista) un *Compendio de los Principios o ele-*

[248] Heterodoxia presente, por ejemplo, en *Système de la nature ou des loix du monde physique & du monde moral* (1770); *Le Bon Sens, ou Idées naturelles opposées aux idées surnaturelles* (Londres, 1772); *Politique Naturelle, ou Discours sur les vrais principes du Gouvernement* (1773); *Système Social, ou Principes naturels de la morale et de la Politique, avec un examen de l'influence du gouvernement sur les mœurs* (1773); *La Morale Universelle, ou Les devoirs de l'homme fondés sur la Nature* (1776); *Eléments de morale universelle, ou Catéchisme de la Nature* (1790).

mentos de Legislación Universal[249]. Orodea fue un eficiente ideólogo ortodoxo católico español, abogado, profesor de latinidad, retórica y poética, prolífico autor y traductor de manuales escolares, nacido en Villalba de Rioja y radicado en Valladolid, siendo "Profesor de Humanidades, y preceptor de Latinidad, Retórica y Poética en Valladolid" (1829), "del ilustre colegio de abogados en Valladolid" (1834), "individuo del ilustre Colegio de Abogados en las Audiencias de Burgos y Valladolid" (1837), "Abogado de los tribunales nacionales" (1843), y "profesor interino de perfección de latín en la Universidad literaria de Valladolid" (1846). Matrimonia en Valladolid con Inés María Eulogia de Ibarra, y tienen varios hijos, algunos de los cuales fueron catedráticos en Institutos de Segunda Enseñanza[250].

El ortodoxo ultra católico Orodea detecta "materialismo filosófico" en la traducción de Garrido, y, en consecuencia, prepara una versión resumida más asequible y además limpia de impurezas heterodoxas, signo evidente de que la traducción de Mariano Lucas en sus dos ediciones (1821 y 1834) estaban agotadas y seguían teniendo clientela como libro de texto.

Orodea aprovecha para reducir y purgar a Garrido, al que cita una vez, aunque de manera lejana e imprecisa («la traducción de D. Lucas Garrido», p. 6), en un prólogo donde remueve y confunde el asunto de la autoría de esa obra: «Cualquiera que sea el autor de los *Principios de legislación universal*, bien sea el barón de Holbach, o bien Smicht de Awenstein, es uno de aquellos eruditos que nunca creen decir lo bastante para desenvolver la teoría de las ciencias».

Cierra el *Compendio* con una importante "Advertencia final", donde reconoce la magnitud de las modificaciones doctrinales que ha realizado sobre ese texto (omite el punto 3º, o se confunde al numerar, pasando del segundo al cuarto):

> «*Advertencia final.* Este compendio es enteramente diverso de la traducción que lleva el nombre de D. Mariano Lucas Garrido, en los puntos siguientes: 1.º en la coordinación de las materias: 2.º en la concisión del estilo: 4.º en la preferencia que da a los argumentos de razón, sobre los testimonios históricos y de erudición: 5.º en la exactitud de las doctrinas; y 6.º en el método más lógico y propio para auxiliar la memoria en el estudio material que hacen los jóvenes, pues que la máxima o epígrafe inicial de los párrafos es un sumario doctrinal o

[249] ORODEA, Plácido María: *Compendio de los principios o elementos de legislación universal,* Valladolid, Imprenta Nueva, 1840, pp. 352, 8º; ahora en bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=14009 (consulta del 21-mayo-2017).

[250] Resumen bio-bibliográfico en http://www.filosofia.org/ave/003/c052.htm (consulta del 22-mayo-2017).

> un corolario deducido del bosquejo analítico de cada tratado ó párrafo. Además corrige los gravísimos errores del autor francés y por consiguiente de la traducción del señor Garrido en los particulares siguientes: 1.º en las cuestiones delicadas de Filosofía Moral, 2.º en las de economía política: 3.º en las de administración financiera: 4.º en las de gobierno representativo: 5.º en las que profesaba la escuela política francesa del siglo XVIII: 6.º en las de comercio e industria: y 7.º en las que son relativas a los medios de asegurar la perfección material, intelectual y política de las naciones»[251].

Veinte años después de que Garrido (o su librero) utilizasen al "filósofo ateísta" Holbach como reclamo, la sombra del Barón vuelve a servir a Plácido María Orodea para excitar su sensibilidad contra el "materialismo filosófico", en nota de la página 23. Se fija en el "principio de las relaciones y deberes del hombre", donde Mariano Lucas afirma que todo ser animado tiene una forzosa necesidad de buscar una manera de existir conforme a su respectiva naturaleza, y de huir y evitar lo que es dañoso. Esta es la ley del amor al placer y de la aversión al dolor; ley que ordena la conservación de los seres y que prohíbe su destrucción. En consecuencia, el amor del placer y la aversión al dolor son la causa determinante de nuestras acciones.

Muchas e importantes son las discrepancias entre Odorea y Mariano Lucas, quien sólo había mostrado su disconformidad en cuestiones económicas con Schmid. Orodea contradice categórico al autor y, consecuentemente, al benigno traductor Garrido:

> "Este principio es falso, porque establece el materialismo filosófico. El amor al placer y la aversión al dolor es común a los hombres y a los brutos. El origen de los deberes humanos es más sublime, más noble, más espiritual. El epígrafe de este párrafo o su sumario inicial contiene una sentencia más sólida y cierta, cuyo desenvolvimiento potentizará más el error de nuestro Autor»[252].

En la publicidad, que del *Compendio de los principios, o Elementos de legislación universal* aparece en la prensa, se alaba el anti materialismo de Orodea e indirectamente se vitupera el pensamiento "materialista" de Garrido. *El Constitucional,* de Barcelona, en febrero de 1842 se decanta por la versión de Orodea, por ser más clara, sin hojarasca erudita, y estar purgada de "máximas perniciosas de materialismo filosófico, de republicanismo y anarquía":

---

[251] ORODEA: *Compendio…*, Valladolid, 1840, p. 352.
[252] ORODEA: *Compendio…,* p. 23.

> "Los maestros públicos y los catedráticos de las universidades han deseado con la mayor inquietud y ansiedad que la abundancia desordenada de las doctrinas mal coordinadas que presenta la obra del autor francés, se redujese a un método más lógico y claro y se despojase de aquella algarabía de erudición, de pruebas y amplificaciones oratorias tan distantes a veces de la exactitud filosófica como de la sencillez y de la verdad. Por otra parte, el texto original tiene grandes errores de moral, de política, de economía, de administración pública y de gobierno municipal, y en lugar de enseñar los buenos principios de la legislación universal, imbuye a los jóvenes máximas perniciosas de materialismo filosófico, de republicanismo y anarquía, como que ha recogido todas las doctrinas del siglo XVIII que dominaron en Francia. El presente *Compendio* ha corregido todos los errores y presenta los *Principios de la legislación universal* con la sencillez, claridad y buen método que recomiendan la sana crítica y la buena filosofía»[253].

En resumen, Garrido tradujo íntegramente un tratado ilustrado en muchos sentidos. Es ilustrado en el método, esencialmente pedagógico: desde un punto de vista epistemológico los principios de las leyes que han de arreglar la sociedad no pueden encontrarse en la historia, ni en los espacios imaginarios de las especulaciones abstractas, sino en las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad. El objetivo del libro es típicamente ilustrado: la felicidad, una felicidad que se concibe de manera materialista, no idealista, para la cual hemos sido creados. El objeto también: los principios basilares para la formación de las mejores leyes posibles, pues estas son necesarias para la felicidad de las naciones[254]. En fin, es ilustrada la confianza, manifestada por Schmid desde su prólogo, en la instrucción y en la razón.

Mariano Lucas reconoce en una nota, que añade al final del tomo tercero, que de la lectura de su traducción y de otras obras recientes sobre la materia, "podrían nuestros legisladores sacar muchos conocimientos utilísimos en las presentes circunstancias, porque abraza todas las materias del arreglo de un Estado, y presenta sobre ellas las lecciones de la experiencia de los últimos años"[255]. Era lo que le faltaba al inmovilismo católico mayoritario socialmente para condenar a Garrido al ostracismo ideológico de la heterodoxia: el llevar a la praxis política unas ideas filosóficas consideradas perniciosas y partidarias del materialismo, republicanismo y anarquía.

---

[253] *El Constitucional,* Barcelona, 26 febrero 1842, p. 6, col. 3.
[254] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", pp. 168-169.
[255] *Principios de legislación universal,* Valladolid, 1821, tomo 3, pp. 387-388.

EPONINA.

Traduccion libre del frances

por don M. L. G.

TOMO I.

Madrid:

IMPRENTA DE LA CALLE DE LA GREDA.

GARRIDO, Mariano Lucas (Trad.): DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste Isoard: *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.,* Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos.

3.2. *Eponina,* del francés J. Delisle de Sales. Garrido traduce una novela filosófica sobre la felicidad (1821)

En junio de 1821 anuncia la *Gaceta* la publicación de *Eponina*, en dos tomos, "traducción libre del francés, por D. M. L. G." (de la obra que Delisle de Sales había publicado en seis tomitos en 1793)[256]. El autor era Juan Bautista Claudio Isoard (1741-1816), que la había publicado bajo el seudónimo de "Delisle de Sales"[257], *Éponine, ou de la République, ouvrage de Platon découvert el publié…,* (6 vols., 1793)[258]. Autor francés evidentemente sobrevalorado por

[256] *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.,* Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos: viii+255 y 272 pp.

[257] Delisle era el nombre de su madre. Empleó numerosas variantes en sus pseudónimos, como Jean de l'Isle de Sales, Jean-Baptiste-Claude Izouard, Népomucène Abauzit, Brutus, Inquisiteur de Goa, Henri Ophellot de La Pause, Emmanuel Ralph.

[258] Jean-Baptiste Isoard de Lisle, llamado *Jean-Baptiste-Claude Delisle de Sales* (Lyon 1741-París 1816, es un polígrafo, conocido tanto por su fecundidad como por la mediocridad de algunos de sus escritos filosóficos e históricos. Ingresó muy joven en la Congregación del

Garrido en el prólogo[259]. La autoría del traductor Garrido ("don M. L. G.") está documentada, por él mismo en su nota 8 del segundo tomo, donde reconoce ser el mismo "D. M. L. G.", traductor de *El inglés en la India, o La cabaña indiana* (Salamanca 1803). Para la profesora Alonso Seoane no hay ninguna duda:

> «Dentro del tema de fondo de la libertad, he podido llegar a una identificación de relieve, en la persona de un escritor liberal que, habiendo traducido algunas obras en períodos más tranquilos de su vida, vuelve ahora a publicar en España […] es don Mariano Lucas Garrido. Garrido, que […] publica, en el Trienio, una traducción libre de *Eponina,* de J. Delisle de Sales"[260].

Mariano Lucas advierte que la traducción llevaba terminada hacía varios años, tantos que probablemente fue realizada antes de la Guerras de la Independencia, si es que la "pérdida" a la que alude Garrido fue consecuencia de la salida precipitada hacia el exilio francés:

> "Hace algunos años que traduje esta obra con ánimo de darla en seguida a la prensa; pero ni entonces, ni en otras dos ocasiones que después lo intenté, me fue dable verificarlo por estorbos y dificultades de varias clases que se sucedieron sin interrupción unos a otros. Posteriormente perdí el manuscrito con otros muchos papeles; mas un sujeto a cuyas manos fue a parar, conoció por la letra que me pertenecía, y cuando pudo me lo avisó para que lo recogiera"[261].

Oratorio de Nantes, donde fue profesor laico. En 1777, publica su obra *De la Philosophie de la Nature*, considerada contraria a la religión y a las buenas costumbres, por lo que fue encarcelado, lo que le proporcionó la amistad de muchos enciclopedistas, como Voltaire. Acertadamente Chateaubriand lo calificó como «très-brave homme» y «très-cordialement médiocre». Filosóficamente Delisle se reclama partidario de Locke (en el mundo Dios es el arquitecto y la Naturaleza la máquina), de Descartes y de Helvétius. El amor a sí mismo mueve al hombre. El hombre nace para vivir en sociedad y todas las leyes sobre las que se basa el orden social se confunden con aquellas que persiguen nuestra propia felicidad, como defiende en *Éponine, ou de la République, ouvrage de Platon*, 6 vol., 1793 (texto en línea, consultado el 12-junio-2017). Cfr. Pierre MALANDAIN: *Delisle de Sales, philosophe de la nature 1741-1816*, Oxford, The Voltaire Foundation, Studies on Voltaire and the Eighteenth Century, nº 203-204, 2 vol., 1982.

[259] "Su autor es el filósofo *Delisle de Sales,* individuo del Instituto Nacional de Francia, del Atheneo de París, y de otras varias sociedades literarias, conocido por obras muy estimables de filosofía, de historia, de política, de literatura, y amigo de los sabios más ilustres del último tercio del siglo pasado: por consiguiente, queda dicho con esto que es distinto del poeta *Delille,* traductor de Virgilio y de Milton, y autor de varios poemitas descriptivos, con el cual les he oído a algunos confundirle por la semejanza del nombre». Cfr. *Eponina,* tomo 1, "Prólogo del traductor", pp. VI-VII.

[260] ALONSO SEOANE, María José: "Traducciones de relatos de ficción en la *Gaceta* y el *Diario* de Madrid, 1823-1830", en *Neoclásicos y románticos ante la traducción,* Murcia, Universidad, 2002, p. 20.

[261] *Eponina,* tomo 1, "Prólogo del traductor", p. III.

El mismo Garrido descubre las múltiples facetas de la "amena" novela y la variedad de lectores a los que puede interesar:

> "[…] un libro muy filosófico para los que saben discurrir en los puntos de que habla; un libro de diversión y pasatiempo para los que solo leen con este objeto; y un libro instructivo y provechoso para los que quieran sacar fruto de los importantes conocimientos y lecciones que con tanta amenidad presenta"[262].

En el citado anuncio de la *Gaceta de Madrid*, de 13 de junio de 1821 se describe la novela *Eponina*, como "preciosa obra del célebre escritor Delisle de Sales, tan conocido en Europa por su filosofía de la naturaleza. Es una especie de novela filosófica sobre la felicidad, escrita con una gracia singular y en un estilo encantador, animado y florido, llena de imágenes y de anécdotas muy interesantes, y al mismo tiempo de ideas luminosas y profundas". Po todo lo cual es un libro único en su especie, y "tan ameno como instructivo para toda clase de personas". Se vendía en la librería de Calleja, y en las principales ciudades de las provincias[263].

Para hacernos una idea del contenido de *Eponina o de la Felicidad*, donde Mariano Lucas vuelve a coquetear con la heterodoxia, que ahora desprende un claro tufillo de la Filosofía sensista inglesa, tan apreciada por Meléndez, resumamos el índice de los dos tomos que comprimen los seis del original francés: Tomo I: "Errores de la inesperiencia", "Tentativas infructuosas en busca de la felicidad.", "De los Filósofos que han escrito sobre la felicidad", "Descubrimiento de una Isla y de una Verdad", "Primera puerta del templo de la Felicidad" (Los sentidos. Filosofía del amor sobre los órganos exteriores del sentimiento, el peligro de embotar los sentidos con demasiados goces, el Amor, el día feliz, la perfidia, el Suicidio por amor, Carta del Esclavo a Platon…). "Segunda puerta del templo de la Felicidad" (El Entendimiento, la Memoria, la Imaginación, la Razón). "Tercera puerta del templo de la Felicidad" (la virtud, influjo de las pasiones sobre la felicidad, los peligros que corre la virtud…).

En el tomo II trata, entre otras cuestiones, en forma epistolar, las siguientes: "Sueño de Marco Aurelio", "Apotegmas sobre la felicidad", "Combates del amor virtuoso, y su victoria" (diálogo entre Fátima y Platón), trece "Cartas de la Tesaliana" (de Fátima a Platón) sobre la filosofía de la felicidad[264].

---

[262] *Eponina,* tomo 1, "Prólogo del traductor", p. VI.

[263] *Gaceta de Madrid,* miércoles 13 de junio de 1821, nº 166, p. 894.

[264] BUENO SÁNCHEZ, Gustavo: "Mariano Lucas Garrido", en http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm (consulta el 10 de junio de 2017).

La *Eponina* circuló libremente hasta marzo de 1825 cuando la censura absolutista se reorganizó, puesto que desde marzo de 1820 la Inquisición había sido desmantelada y no restablecida legalmente en 1823, por lo que sus funciones pasaron al ordinario (los obispos de cada diócesis). Por ironía del destino será un sobrino de Jovellanos el encargado de perseguir la *Eponina*. Formalizó la prohibición Francisco Javier Cienfuegos Jovellanos (Oviedo 1766-Alicante 1847), sobrino de don Gaspar, obispo de Cádiz desde 1819, arzobispo de Sevilla desde 1824 (y cardenal desde 1826), en su edicto de 9 de marzo de 1825, convenientemente divulgado[265].

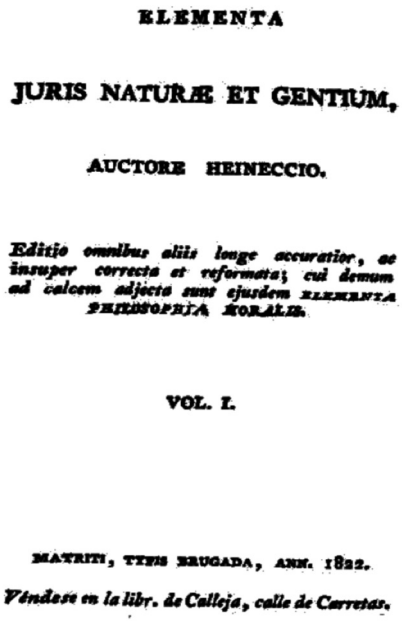
ELEMENTA

JURIS NATURÆ ET GENTIUM,

AUCTORE HEINECCIO.

Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correcta et reformata; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem ELEMENTA PHILOSOPHIÆ MORALIS.

VOL. I.

MATRITI, TYPIS BRUGADA, ANN. 1822.

Véndese en la libr. de Calleja, calle de Carretas.

GARRIDO, Mariano Lucas (Corrector y adaptador): *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correcta et reformata; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem* ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. *Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.,* Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.

[265] *Biblioteca de Religión,* Madrid 1827, tomo IX, pp. 248-249; *Índice de libros prohibidos…*, Madrid 1873, p. 256.

3.3. El profesor interino de la Universidad Central, Mariano Lucas Garrido (curso 1822-1823), corrige y reforma el manual *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio (1822)[266].

Un aspecto que llamaba la atención en el plan de estudios universitarios de 1821 era la permanencia del Heineccio como manual para el Derecho Natural, junto con el Jacquier para la Moral. En efecto, la Comisión de Instrucción Pública había adoptado este libro en 1820 sobre todo porque no había problemas para su adquisición por parte de los alumnos. Bien es cierto que se debatía sobre la misma materia, pues ahora no se trata del Derecho natural y de gentes, sino sólo de moral y derecho natural; el derecho de gentes se denominaba derecho público y se veía aparte. De todas formas el profesor de la materia, Mariano Lucas, aseguró la permanencia del Heineccio. Ya que los ejemplares existentes del manual se habían agotado, y se debía reimprimir, Garrido analizó todos los defectos de la edición y se propuso realizar otra para evitar algunas de sus muchas imperfecciones[267].

Ya hemos aludido a que bajo el impulso de Quintana, la Universidad de Alcalá de Henares y los Reales Estudios de San Isidro se refunden para constituir la Universidad Central en Madrid, la cual fue inaugurada con un discurso de Quintana el 7 de noviembre de 1822. Garrido perfectamente informado de la intenciones gubernamentales y de las nuevas circunstancias en que iba a continuar desarrollando su actividad docente, prepara apresuradamente la edición del manual recomendado para sus alumnos, y el 29 de agosto de 1822 entrega el original a la imprenta con una nota introductoria en castellano, explicando las causas, fines y características de su edición, y diferencias con las precedentes[268]. No es una traducción sino una adaptación del tratado latino *Elementa iuris naturae et gentium* (1737) del filósofo y jurista alemán Johann Gottlieb Heinecke, más conocido como Juan Teófilo Heinecio o Juan Heinecio, latinizado Johannes Heineccius (Eisenberg, Turingia, 11 de septiembre de 1681-Halle, 31 de agosto de 1741), desde muchos año antes conocido y admirado por los ilustrados españoles. Quince años después, ya muerto Garrido, el bachiller en leyes José Antonio de Ojea se sirve de esta versión latina del laborioso Mariano Lucas para

---

[266] *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correcta et reformata; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem* ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. *Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.,* Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la Librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.

[267] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", p. 163.

[268] GARRIDO: "Nota del editor", en *Elementa Juris Naturae et Gentium*, t. I, pp. V-XIV.

su edición bilingüe: *Elementos de derecho natural y de gentes de Heineccio*, Madrid 1837.

En el citado 29 de agosto de 1822, Mariano Lucas deja firmada la nota editorial, en español, sobre esta nueva edición de Heineccio. Justifica la nueva edición del manual de Heineccio en función de su experiencia como profesor en los Estudios de San Isidro durante los cursos 1820-21 y 1821-22 ("Derecho natural y de gentes") y en el plan de estudios propuesto el mes de setiembre de 1820 por la Comisión de Instrucción Pública del Reino, en su informe al Gobierno acerca del arreglo del plan interino de estudios, en el que

> "propuso los presentes *Elementos de derecho natural y de gentes de Heinecio* para la enseñanza de esta parte de la ciencia de las leyes, manifestó que la había movido para ello el no tener entonces otra obra de que valerse, en razón de ser muy raras, o de no estar traducidas algunas de más mérito, que en otro caso habría preferido; y el ser esta, por otra parte, de un autor bastante célebre, a par que apreciable, por sus varios tratados de jurisprudencia, haber ya servido anteriormente de texto para el propio objeto en nuestras Universidades, y ofrecer, en fin, la proporción de hallarse con facilidad y baratura, por estar impresa en Madrid años pasados"[269].

Garrido era un profesor actualizado en la materia, pues emite un juicio razonado de las últimas novedades bibliográficas (Vattel, Burlamaqui[270], Perró[271], Pestel[272], Felice…), algunas preferibles a Heinecio, pero que los legisladores no han variado "las asignaturas de dicho plan interino, dejándolo quizá para cuando se arreglen o establezcan definitivamente los estudios conforme a los decretos de las Cortes"[273].

Pasados casi dos años (septiembre de 1820-agosto de 1822), entretanto se habían agotado los ejemplares de Heinecio de las dos ediciones de Madrid y Valencia, por lo que era preciso hacer otra para el próximo curso escolar. Como llegase a noticia de Mariano Lucas que iban a emprenderla en los mismos términos que las anteriores, y por consiguiente con todos sus defectos, "lo cual me era sensible por lo mismo que tengo que manejarla diariamente", Garrido se

---

[269] GARRIDO: "Nota del editor", p. V.

[270] BURLAMAQUI, Juan Jacobo: *Elementos de derecho natural,* Madrid, 1820.

[271] PERREAU, Jean André: *Elementos de legislación natural*, Madrid, 1821.

[272] PASTEL, Fridericus Wilhelmus: *Fundamenta jurisprudentiae naturalis delineata in usum auditorum,* Lugduni Batavorum, 1773; que no llegó a editarse en España. Sí existía traducción al francés: *Les fondemens de la prudence naturelle,* Utrecht, 1774.

[273] GARRIDO: "Nota del editor", pp. VI-VII.

resolvió "a dirigir la presente, no con el ánimo de corregir el libro y reformarle en todas sus partes, pues para esto sería preciso hacerle enteramente de nuevo, sino a fin de que salga menos imperfecto", puesto que en las anteriores, "examinándolas con imparcialidad, se las encuentran un crecido número de defectos", que enumera con cierto detalle[274].

A continuación Garrido explica los cinco tipos de intervenciones que ha realizado en el texto, eliminando las frases en griego, "que sin necesidad ninguna, y solo por otro prurito propio de aquella época, se hallaban interpoladas"; las notas extravagantes, "dejando solo las doctrinales, y las que parecen convenientes para la inteligencia del texto principal"; se han variado o corregido algunas "trasposiciones de palabras o cláusulas", que harían dudoso el sentido de la oración para los sujetos poco versados en el latín ("y por desgracia se hallan en este caso una buena parte de los que cursan las que en la Escuela se llaman *facultades mayores"*); se han suprimido las razones o cláusulas sueltas, impertinentes o inexactas. Todos estos fallos que Mariano Lucas veía en el Heineccio (la mala distribución de las materias, principios cuestionables, pruebas inexactas, poco convincentes, eruditas o poco pedagógicas), en el fondo cuestionan algunas de las afirmaciones que con frecuencia se hacen sobre los padres del derecho natural, ya que las críticas de Garrido lo son al método escolástico que todavía está vigente en ellos[275].

Finalmente, teniendo presente la íntima conexión, si no es identidad en el fondo, del Derecho Natural y de la Filosofía Moral, reúne al final del segundo tomo todas las citas, "igualmente corregidas, para que así puedan con más facilidad los estudiosos verificar las remisiones, y penetrarse mejor del conjunto de las doctrinas"[276]. Mariano Lucas explica con detalle la tarea realizada, a pesar de la "estrechez del tiempo en razón de acercarse ya el curso, y las dilaciones de la imprenta, siempre mayores de lo que uno calcula, como ahora mismo acabo de experimentarlo".

En vista, pues, de lo indicado, Garrido afirma la utilidad y novedad de su edición: "podré afirmar con verdad que no es esta una mera reimpresión de la obra de Heinecio, sino un trabajo nuevo sobre ella, aunque de poco o ningún lucimiento, y que lleva muchas ventajas a todas las publicadas anteriormente"[277].

---

[274] GARRIDO: "Nota del editor", p. X.
[275] MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", p. 164.
[276] GARRIDO: "Nota del editor", pp. XII-XIII.
[277] GARRIDO: "Nota del editor", p. XIII.

Para más adelante promete un tercer tomo que "comprendiese unas observaciones generales sobre cada capítulo de los de la obra para ilustrar o corregir sus doctrinas, y dar a continuación en Epítome o Compendio razonado en castellano de todos los *Elementos,* en el que, párrafo por párrafo del primero al último, se extractase el contenido de ellos", dada la incompetencia en latín de la mayoría de los estudiantes, "que ni lo estudiaban en latín, ni lo sabían decir en castellano"[278]. No lo hace ahora por la estrechez del tiempo en razón de acercarse ya el curso, y las dilaciones de la imprenta, "siempre mayores de lo que uno calcula, como ahora mismo acabo de experimentarlo […], reservándome el sacar a luz, lo más pronto que pueda, unas *Lecciones* o *Principios* de esta ciencia con arreglo a las explicaciones que he dado en la cátedra"[279]. Concluye dedicando la obra a los estudiantes: "Entretanto, juzgo haber hecho un servicio a los jóvenes, que han de manejar por precisión este libro en las Escuelas públicas, en proporcionarles esta nueva edición, que les dedico y consagro, deseando que contribuya a que estudien mejor por ella una ciencia que es el fundamento de la Legislación"[280].

Centrémonos en el contenido del "Heinecio" del teólogo Mariano Lucas, experto en Filosofía del Derecho, a base de autodidactismo, como demostró en la traducción de los *Principios de legislación universal* de Schmid. En la Facultad de Leyes durante la segunda mitad del siglo XVIII Heineccio era bien conocido como romanista[281], y ahora en el Trienio Liberal permanece con sus *Elementos del derecho natural y de gentes […] corregidos y reformados por el Profesor don Mariano Lucas Garrido,* a los que añadió los de la Filosofía Moral del mismo autor, que fueron traducidos al castellano por el bachiller en leyes José Antonio de Ojea[282], cuyo índice en español resumimos. Su contenido también es ilustrado, en cuanto que identifica la filosofía moral con el derecho natural. Una de las características del pensamiento de Heineccio es que en su derecho natural se remite de continuo a su filosofía moral, y un autor ilustrado como era Garrido no tiene reparos en señalar la semejanza.

---

[278] GARRIDO: "Nota del editor", pp. XIII-XIV.

[279] GARRIDO: "Nota del editor", p. XIV.

[280] GARRIDO: "Nota del editor", p. XIV.

[281] *Historia iuris romani*, Io. Got. Heinecii, Compluti: Emmanuelem Amigo Academiae Typographum, 1808.

[282] *Elementos del derecho natural y de gentes de Heineccio* corregidos y reformados por el Profesor *don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. J. A. Ojea*. Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, 1837, 2 vols., xvi+315 y 187+181 pp.

El tomo 1º está encabezado por el lema "Este es aquel derecho que no hemos aprendido, leído, ni oído, sino que hemos tomado, percibido y sacado de la misma naturaleza, en el cual no hemos sido enseñados, sino criados, no instruidos, sino imbuidos (*Cicerón en defensa de Milón,* cap. IV"). Sigue la citada nota del "Editor) y el cuerpo de *Elementos del derecho natural y de gentes de Heineccio*, dedicando el resto del tomo I a la "Primera parte. Derecho natural" (capítulos I-XV en la edición de Orea, en páginas pares la versión latina y en impares la versión española).

El tomo 2º abarca la "Parte Segunda. Derecho de Gentes. Capítulos I-X) y los "Elementos de filosofía moral de Heineccio" (capítulos I-IV, pp. 4-177). Orea, entonces joven bachiller en leyes empleado en la secretaría del Ministerio de la Gobernación de la Península, traduce en esta edición bilingüe el texto de Heineccio, tal como lo dejó reformado Garrido en su edición de los *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio* (1822), respetando la letra y el espíritu de la nota de Mariano Lucas: "no es esta una mera reimpresión de la obra de Heineccio, sino un trabajo nuevo sobre ella, aunque de poco o ningún lucimiento, y que lleva muchas ventajas a todas las publicadas anteriormente".

Tanto Garrido, como el traductor Orea, sabían que el prestigio de Heineccio les aseguraba el éxito editorial. Según Álvarez de Morales, el autor alemán es sin duda el jurista más representativo del iusnaturalismo germánico y divulgador máximo de sus doctrinas. Su obra enciclopédica continúa la empresa del humanismo docente. Las obras de Heineccio, sobre todo las del derecho romano, habían empezado a circular por España hacia tiempo. La gran oportunidad de la difusión de su obra sobre el derecho natural y de gentes fue la creación de las cátedras de derecho natural y que el que fuera primer catedrático liberal de los Reales Estudios de San Isidro, Mariano Lucas Garrido, la adaptase[283].

Garrido no se limitó a reimprimir el texto de las dos ediciones anteriores, que según nos informa estaban agotadas, razón que le impulsó hacer esta nueva, sino que introdujo ciertas modificaciones de las que nos informa brevemente. La crítica más seria que le hace a Heineccio es que la mayor parte de la materia la desarrolla siguiendo sistema peculiar del principio cognoscitivo (como estos autores le llaman) del derecho natural. Garrido está orgulloso de su tarea y por eso no duda en calificar el texto que envía a la imprenta de "nuevo".

---

[283] ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio: "La difusión del derecho natural y de gentes europeo", en *Doctores y escolares. Segundo Congreso internacional de historia de las Universidades Hispánicas*, Valencia, Universidad, 1998, vol. I, pp. 55-56.

Por la llegada de la represión de la Década Ominosa, no pudo ejecutar la idea de imprimir más "lecciones o principios de derecho natural" originales suyos, como había prometido. En todo caso, Garrido, atreviéndose a adaptar un texto y autor tan conocido y respetado como Heineccio, demostró que no solo dominaba el latín, sino que su formación jurídica era del más alto nivel y un notable pedagogo, tanto que Orea se decidió a traducirlo al castellano, para el manejo del alunado universitario, que a mediados del siglo XIX, ya no dominaba la lengua de Horacio, como lo hacía medio siglo antes, cuando el catedrático de Prima de Humanidades Meléndez Valdés la enseñaba académica y literariamente.

ELEMENTOS

DEL DERECHO NATURAL Y DE GENTES

DE HEINECCIO,

Corregidos y reformados por el Profesor *Don Mariano Lucas Garrido*, á los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor,

Y TRADUCIDOS AL CASTELLANO

por el Bachiller en leyes **D. J. A. OJEA.**

TOMO I.

MADRID: IMPRENTA QUE FUE DE FUENTENEBRO, á cargo de Alejandro Gomez.

1837.

OJEA, José Antonio (Trad.): *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. José Antonio Ojea*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, 1837, 2 vols., XVI+315 y 187+181 pp.

4. LA FORTUNA DE LA OBRA DE GARRIDO, DESPUÉS DE SU MUERTE (c. 1834).

Gustavo Bueno Sánchez habla de "los despojos de sus obras"[284], para referirse a la memoria que de la obra de Garrido se mantuvo después de muerto, suponiendo que falleciese hacia 1834. Como ya ha quedado dicho en ese año se reeditan en Madrid (no en Valladolid) los tres tomos de los *Principios de legislación universal*, sin añadir nada respecto a la situación personal del traductor ni a la edición de 1821, que reproduce fielmente, hasta en la maquetación y paginación, lo que nos permite conjeturar que el traductor Garrido nada tuvo que ver, pues además, probablemente, ya había fallecido. Queda pendiente determinar qué pudo impulsar esa reedición, pocos meses después de muerto Fernando VII, y a qué público iban destinados esos ejemplares.

También hemos dicho que en 1837 el bachiller en leyes José Antonio de Ojea, entonces empleado en la secretaría del Ministerio de la Gobernación de la Península, traduce en dos tomos en edición bilingüe el texto de Heineccio, tal como lo dejó corregido y reformado Mariano Lucas quince años antes en su edición de 1822, ahora dedicado a su jefe, Don Pío Pita Pizarro, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península. La edición bilingüe de Ojea (2 tomos, 36 reales) debe competir con la traducción española a cargo del presbítero Juan Díaz de Baeza (*Elementos del derecho natural y de gentes* de Heineccio, 1 tomo, 22 reales)[285], quien también ofrecía un *Compendio de los elementos del derecho natural y de gentes* del mismo autor alemán.

La traducción de Ojea de los *Elementos del derecho natural y de gentes de Heineccio* estuvo a la venta en las librerías por lo menos diez años, puesto que la encontramos anunciada en 1844 en el Catálogo de los libros de fondo de la Librería de la Viuda e hijos de don Antonio Valleja, calle Carretas[286] y en 1846[287].

También sabemos que, ya muerto Mariano Lucas Garrido, aparece el *Compendio de los Principios o elementos de Legislación Universal* de Plácido María Orodea en Valladolid en 1840 (como la primera edición de 1821). Seguramente la sombra del barón de Holbach es la que excita la sensibilidad de

---

[284] BUENO SÁNCHEZ, Gustavo: "Mariano Lucas Garrido", en http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm (consulta el 10 de junio de 2017)

[285] *Elementos del derecho natural y de gentes por J. Gottlieb Heineccio, traducidos del latín al castellano por Juan Díaz de Baeza*, Madrid, Imprenta de los Hered. de D. F. M. Dávila, 1837, 336 pp.

[286] *Diario de Madrid,* 10 de noviembre de 1844, p. 4.

[287] *Diario de Madrid,* viernes 18 de octubre 1846, p. 4.

Plácido María Orodea respecto del "materialismo filosófico" de Smicht, el del barón de Holbach y, de rebote, el del traductor Mariano Lucas, por defender máximas perniciosas de materialismo filosófico, de republicanismo y anarquía, es decir, por contener todas las peores doctrinas del siglo XVIII que dominaron en Francia, según la ortodoxia católica.

5. CONCLUSIÓN. MARIANO LUCAS GARRIDO UN PENSADOR LIBERAL, A FUER DE SER ILUSTRADO, HEREDERO IDEOLÓGICO DE MELÉNDEZ.

Los historiadores de Meléndez hemos pasado superficialmente sobre la figura del secretario Luca Mariano Garrido, y nos hemos contentado con las escasas y deshilachadas referencias de Georges Demerson. Lo mismo ocurre con los estudiosos de otras materias (Medicina, Derecho, Filosofía, Teoría Política, Trienio Liberal…), que, a lo sumo, lo han considerado como simple traductor. Incluso entre los que han tratado asuntos tan llamativos como el "materialismo filosófico", la figura de Mariano Lucas Garrido no deja de ser un personaje curioso unido a ciertos autores, como Placido María Orodea, al ser de los primeros en servirse en español del rótulo "materialismo filosófico", y de ese hilo sale tener que documentar mínimamente a Jorge Luis Schmid y a Mariano Lucas Garrido, de quienes el polígrafo Orodea fue un simple depredador para argumentar a favor de la ortodoxia católica de mediados del siglo XIX.

Después de nuestro somero estudio bio-bibliográfico de Mariano Lucas Garrido, nuestra imaginación nos lleva a imaginarnos a un Meléndez encarnado ideológicamente en Garrido y poéticamente en Quintana, si hubiese vivido diez años más y la explosión de libertad que supuso el Trienio Liberal, revolución que los dos más estrechos amigos-discípulos de Batilo apoyaron en el ramo de la educación.

Si alguna vez hemos calificado a Meléndez Valdés como "el ilustrado", de igual manera debemos caracterizar a Garrido, su hechura intelectual más fiel, salvadas las distancias históricas que comporta el pertenecer a dos generaciones distintas y sucesivas, marcadas por la diferencia de edad (Lucas Mariano era 21 años más joven).

El mecenazgo de Meléndez sobre Garrido fue constante e imborrable, hasta 1813 de forma directa y después indirectamente a través de amigos suyos, como la familia de la Condesa de Montijo (los marqueses de Villafranca del Bierzo con la concesión de beneficios eclesiásticos desde 1816 hasta su muerte) o Manuel José Quintana (durante el Trienio Liberal).

Mariano Lucas pasó al lado del matrimonio Meléndez veinticinco años, al menos (1797-1822), correspondientes a la etapa de los 22 a los 47 de su existencia, es decir su juventud y madurez. Periodo amplio en el que experimentó todos los altibajos que se pueden presentar en una existencia humana, del éxito político y literario hasta la persecución y tres destierros consecutivos dentro y fuera de España, siempre el uno al lado del otro, adaptándose a las distintas circunstancias.

El poeta-magistrado adaptando su voz a los sucesivos momentos de su vida, cuando estaba ligado a la Universidad de Salamanca, cantando a la alegría, a la diversión y al Amor justo en el amanecer de tales experiencias, sin que esto implicara perniciosidad; y con la madurez de los años y la posición de magistrado negándose a abandonar definitivamente su vocacional llamada a la poesía frente a la seriedad del mundo profesional de la magistratura, compatibilidad que los rancios magistrados le criticaban. Por su parte, el presbítero y secretario Mariano Lucas, una veintena de años más joven, con el ejemplo de su patrón, fue madurando una personalidad íntegra y también supo adaptarse a las circunstancias, sin que supusiera trauma alguno y sin abdicar de su ideología liberal e ilustrada, lenta y firmemente adquirida a la vera de su patrón el poeta magistrado: no hay mejor constatación de que uno avanza en su vida que la aceptación de las sucesivas responsabilidades que van surgiendo poco a poco con los años.

Nos parece que Meléndez y Garrido tenían idiosincrasias parecidas compartiendo claramente algunos rasgos de carácter, como la de sumisión a un amigo protector, como denotando humildad y reclamando el amparo de alguien más poderoso. Este rasgo ha sido subrayado desde la primera biografía de Quintana, al considerar la veneración del poeta hacia protectores como Cadalso, Jovellanos o el rey José I, como ha notado Manuel Moreno Alonso[288]. Por su parte, Mariano Lucas siempre escogió el empleo de secretario (de Meléndez, de Manuel José Quintana, del cabildo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo…), lo cual además de por su competencia profesional no deja de suponer sumisión o dependencia del presidente del organismo en cuestión.

Ambos, además, encajaron con entereza los momentos de dolor y las contrariedades compartidas, rehaciéndose en valores que, hoy en día, no han dejado de ser la mejor garantía para coinvertirse en una buena persona, cualidad fundamental de ambas personalidades, que les permitió convivir largos años bajo un mismo techo, a pesar del carácter absorbente de Dª María Andrea, si creemos

[288] MORENO ALONSO, Manuel: "Meléndez Valdés, poeta áulico de José Bonaparte", *Revista de Estudios Extremeños*, nº Extraordinario (*Homenaje a Juan Meléndez Valdés en el bicentenario de su muerte*), Badajoz, 2017 (en prensa).

los testimonios de José Somoza y Leandro Fernández de Moratín. A lo largo de sus vidas paralelas pusieron a disposición de sus conciudadanos su experiencia con poemas y discursos forenses (Meléndez) y con traducciones de libros útiles de variados temas (Mariano Lucas) para que los españoles aprendiesen a hacer frente a los problemas, pues creían ciegamente que con voluntad, honestidad y bondad los inconvenientes podían solventarse más rápidamente, predicando con el ejemplo de modélicos magistrado y sacerdote, siempre guiados por las mejores lecturas, aunque no fuesen políticamente correctas para la sacralizada sociedad católica de la época.

De la media docena de traducciones conservadas de Mariano Lucas, es la de los *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación* (1804), por la modernidad de los consejos dados a los oradores y, sobre todo, la de los *Principios de Legislación universal* de Schmid (1821) las que más atraen todavía nuestra atención por la complejidad de su pensamiento, guiado por el materialismo filosófico. Con gusto todavía se lee la novelita *El inglés en la India, o La cabaña indiana* (1803). Más pesada es la de *Eponina,* del francés J. Delisle de Sales, una novela filosófica sobre la felicidad (1821). Las traducciones de las monografías de Medicina, *Tratado analítico de las enfermedades crónicas, o doctrina general acerca de estos males,* de Carlos Luis Dumas (1817) y la del *Compendio de Terapéutica de las enfermedades crónicas* de Carlos Francisco Gregory (1821) han perdido interés por razones obvias de anacronismo histórico. Lo mismo la adaptación latina de los *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio (1822).

Garrido no fue un autor novedoso, sino ante todo un magnífico traductor del francés al español con toque de originalidad en la refundición de algunos párrafos y capítulos en las abundantes notas, cuya intensa labor ha pasado desapercibida por esconderse bajo las siglas de "D. M. L. G.", que él mismo desvela tardíamente en una nota de su traducción de la novela filosófica *Eponina* (1821). No sabemos las causas de este "semi anonimato", pero el discreto secretario Garrido prefería pasar desapercibido, ya por las persecuciones que sufría su patrón (1803), ya por el temor a la Inquisición, ya porque era consciente de que los autores y las obras traducidos o eran "herejes extranjeros" o sostenían postulados que claramente chocaban con la ideología católica de la sacralizada sociedad del momento. Sólo avanzado el año 1821, arropado por el influyente liberal Manuel José Quintana, ejemplo de comportamiento cívico, y cuando la libertad de expresión parecía irreversible (el mismo Garrido era el secretario de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, como sabemos), se atreve a reivindicar su autoría de las obras anteriores.

Mariano Lucas era un buen jurista, de sólida formación autodidacta adquirida al lado de su patrón el excelente magistrado Meléndez, que se movió en los ramos de los derechos público, universal, natural y de gentes. Tendencia temprana en Garrido, si consideramos que la única oposición documentada que se le conserva fue a la cátedra de Filosofía Moral de la Universidad de Valladolid (1796-1797), asignatura imprescindible y preparatoria para todo aspirante a ingresar en las Facultades de Leyes y Cánones. Llegado el Trienio Liberal ocupará la cátedra de Derecho natural y de gentes en los Reales Estudios de San Isidro y de la nueva Universidad Central de Madrid, para cuyos alumnos tradujo o adaptó los respectivos manuales escolares.

No se dedicó al derecho positivo, porque como a sus modelos, los poetas y juristas Meléndez y Quintana, lo que en realidad les interesaba era la moral de la sociedad y librarla de corruptelas. Por otro lado, el único código aprobado en el Trienio fue el penal, que se promulgó tardíamente el 8 de julio de 1822, además de la Constitución de Cádiz, que tenía cátedra aparte. Dadas las urgencias políticas y otras dificultades legislativas del Trienio, lejos de emprenderse una urgente reforma del plan de estudios por las Cortes, de hecho continuó aplicándose la metodología y explicándose las materias del periodo ilustrado.

Garrido se encargó de la docencia de la asignatura de Derecho Natural y de Gentes, lo más novedoso del antiguo sistema educativo, tanto que en 1794 se suprimieron dichas cátedras, por filorrevolucionarias[289]. Son los liberales del Trienio los primeros en señalar a 1794 como una ruptura. Hemos leído en el informe de 15 de septiembre de 1820 que en «una nación como la nuestra, […] por cerca de treinta años [1794-1820] los estudios han sido, o bien perseguidos, tiranizados y descaminados por la Autoridad, o bien descuidados entre las atenciones y agitación de los acontecimientos políticos». Esta asignatura encarnaba en lo académico la mitificación del reinado de Carlos III y, en consecuencia, del sistema educativo de la Ilustración.

Por su dependencia afectiva de Meléndez y de Manuel José Quintana, Garrido no podía ser otra cosa que un liberal ilustrado con tintes de pedagogo social. Con razón se suele afirmar que en el Trienio se lleva a la plenitud el ideal de la Ilustración. Si recordamos las materias, el método y autores de las distintas intervenciones liberales, no asombrará esta afirmación. Las materias son ilustra-

---

[289] RUS RUFINO, Salvador: *Historia de la cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los Reales Estudios de San Isidro (1770-1794). Sobre el origen de la disciplina Derecho Natural en España,* León, Universidad, 1993.

das: derecho natural, derecho patrio, economía política…, puesto que durante el Trienio sólo se llegó a promulgar el Código Penal, como hemos indicado. La metodología también es ilustrada, basada en los principios más elementales y fecundos de cada ciencia, "presentando todo en un orden sencillo y natural para que el discípulo vaya como creando la ciencia por sí mismo». Esto es un planteamiento puramente ilustrado. Pero, además, los autores utilizados están sacados de los planes anteriores o suponen otras versiones también ilustradas, como se analizó en el caso del Schmid. Permanece Heineccio, ahora también con su jurisprudencia natural. Autores ilustrados ambos traducidos o adaptados por Mariano Lucas, labor que, necesariamente, implica una comprensión y asimilación de su ideario.

Martínez Neira observa que los liberales del Trienio, capitaneados por Manuel José Quintana, secundado por su secretario Garrido, seleccionan doctrinas ilustradas, moderadas, restauracionistas y, alguna, absolutista. En el Trienio es asombrosa la acumulación de asignaturas iusnaturalistas y de sus libros: Derecho natural. Derecho de gentes y Principios de legislación universal; Heineccio, Rayneval, Schmid… Son estos autores, junto al residuo romanista, lo que todavía da un tono europeo a la enseñanza del Derecho, que irá desapareciendo con la aparición de los códigos nacionales. Precisamente la acumulación de esos autores iusnaturalistas ilustrados venía motivada por la falta de códigos, que era lo que los juristas debían estudiar. Esto hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar el «canon revolucionario», como tenemos que tener en cuenta también la escasez de libros existentes. Pero a pesar de todo, en la selección hecha observamos un perfil claro y nítido. Es como si los políticos del Trienio quisieran juristas fieles, dóciles al poder del Despotismo ilustrado en el que, a pesar de todo, tan cómodos se sintieron antes de la Guerra de la Independencia[290].

Como hemos indicado, la traducción de Garrido más significativa ideológicamente son los *Principios de Legislación universal* de Schmid, cuyo objetivo es típicamente ilustrado: la felicidad, una felicidad que se concibe de manera materialista, no idealista, para la cual hemos sido creados. El objeto también: los principios basilares para la formación de las mejores leyes posibles, pues estas son necesarias para la felicidad de las naciones.

También el método es ilustrado: desde un punto de vista epistemológico los principios de las leyes que han de arreglar la sociedad no pueden encontrarse en la historia, ni en los espacios imaginarios de las especulaciones abstractas,

---

[290] MARTÍNEZ NEIRA: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas…", pp. 170-171.

sino en las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad. Igualmente es ilustrada la confianza, manifestada por Schmid desde su prólogo, en la instrucción y en la razón: los pueblos obedecen con repugnancia y disgusto porque con frecuencia ven en las órdenes y reglamentos la voluntad momentánea y arbitraria del soberano. Si vieran que derivan de los mismos principios se someterían sin dificultad. Es decir, nos encontramos ante un libro que destila Ilustración.

La condición de canónigo de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, libró de la cárcel a Garrido, pero, en 1823 sufriría las represalias del absolutismo, interrumpiendo sus proyectos, como la edición de un tercer tomo de la adaptación latina de los *Elementa Juris Naturae et Gentium*, de Heineccio. Después de 1833 su nombre no vuelve a aparecer, si exceptuamos en la traducción que Orea hizo del manual adaptado de Heineccio en 1837 y en el *Compendio de los Principios o elementos de Legislación Universal* de Plácido María Orodea en 1840, para impugnar el materialismo filosófico de Garrido.

En resumen, Meléndez supo encontrar en el presbítero Mariano Lucas un secretario perfecto y vocacional (en casi todos los organismos tanto civiles como eclesiásticos de los que formó parte, ocupó ese cargo) de gran altura intelectual, con el que se identificó por compartir una misma caracterología y afanes de progreso, propios de la Ilustración. El abate Garrido está completamente alejado del abate petimetre, definido por Cañas Murillo como "ser ridículo, poseedor de una cierta cultura, pero fatuo, y pseudoerudito en realidad, que se dedica a escribir obras supuestamente magnas. Es presumido, lindo y afeminado, iracundo y lascivo a veces, amante del buen comer hasta llegar al exceso, hipócrita y falto de caridad, egoísta e interesados"[291].

Por el contrario, Mariano Lucas es el prototipo minoritario del abate culto, humilde y equilibrado, también presente en la sociedad intelectual del siglo XVIII. Fue uno de aquellos hombres de letras que cambiaron los circuitos de transmisión del saber y acercaron oralmente y por escrito sus conocimientos y creaciones a un público más amplio, en un ejercicio permanente de pedagogía social[292]. Creía que la ciencia de la moral pública y de la legislación es la ciencia

---

[291] CAÑAS MURILLO, Jesús: «Hacia una poética del sainete: de Ramón de la Cruz a Juan Ignacio González del Castillo», en SALA VALLDAURA, J. M. (ed.). *Teatro español del siglo XVIII,* Lérida, Universitat de Lleida, 1996, I, pp. 209-241; la cita en p. 220.

[292] SALA VALLDAURA, Josep María: "Gurruminos, petimetres, abates y currutacos en el teatro breve del Siglo XVIII", *Revista de Literatura*, julio-diciembre de 2009, vol. LXXI, n.º 142 (2009), pp. 147-148.

de los pueblos cultos, porque fomenta las virtudes cívicas en los gobiernos y en los hombres, sin las cuales todas las demás artes se arruinan.

Por los rasgos comunes de sus personalidades, que terminaron siendo competentes juristas, como magistrado y catedrático respectivamente, y por la prolongada convivencia, incluso física bajo el mismo techo, entre el dulce *Batilo* y su fiel secretario, el discreto Garrido, se forjó una complicidad entre ambos que, después de analizar la media docena de traducciones salidas de la pluma de Mariano Lucas, éste se nos antoja como el más devoto amigo y heredero ideológico del poeta extremeño, quien a lo largo de su vida dejó ramalazos de radicalismo en su intachable moral[293] y en su pensamiento ilustrado, tanto en ciertos poemas[294] como en algunos *Discursos Forenses*[295].

6. APÉNDICES

6.1. Partida de bautismo del padre de Mariano Lucas, Pedro Vicente Garrido de Villanueva Lardía Herrera

> "Pedro Vicente, hijo de Guillermo Garrido. En 13 de abril de 1726 años, yo Manuel Gordo, beneficiado de Prete y cura de la Iglesia parroquial de el señor San Miguel de esta Villa de Tordesillas, impuse los santos óleo y crisma, y bauticé según orden de nuestra Santa Madre la Iglesia Romana a Pedro, hijo legítimo de Guillermo Garrido y de Rosa de Villanueva, su legítima mujer, mis feligreses. Fueron sus abuelos paternos Antonio Garrido y Catalina Lardía, naturales del lugar de Arle [Arlés], en el obispado de Claramont, en el reino de Francia; y los maternos José de Villanueva y María Teresa Herrera, vecinos que fueron de esta dicha Villa, y naturales de la ciudad de Segovia; fue su

[293] Cuenta Demerson que Rodríguez-Moñino "entre muchas cosas curiosas, me enseñó una inscripción autógrafa de Meléndez en un poema dedicado a María Andrea, en cuyo margen escribió perpendicularmente al texto: *quisiera todo ser unos coj[…ones]*. Así lo había escrito Batilo, pero en el alfabeto secreto que usaba para cartearse con Cadalso y José Iglesias. Moñino, cotejando los muchos manuscritos que poseía, consiguió desentrañar los misterios de ese alfabeto, y traducir al lenguaje paladino esos textos confidenciales". Cfr. DEMERSON: *Extremadura, crisol de culturas,* p. 122.

[294] Por ejemplo, el romance Discurso I. "La Despedida del Anciano" (MELÉNDEZ: *Obras Completas*, 2004, pp. 887-891) o la oda filosófica y sagrada XXI, "El fanatismo" (MELÉNDEZ: *Obras Completas*, 2004, pp. 786-790), compuestos respectivamente hacia 1787 y en 1794.

[295] ASTORGANO: "Dos informes forenses inéditos del fiscal Juan Meléndez Valdés en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1798)", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII,* nº. 6 y 7 (1996-1997), pp. 3-50; "El pensamiento regalista de Meléndez Valdés y la legislación josefista sobre las relaciones Iglesia-Estado", en *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, Vol. II, pp. 689-732.

padrino Pedro García, natural de la ciudad de Toro, y residentes en esta dicha Villa y su acompañada Francisca Hernández Andino; advertí su obligación y espiritual parentesco; diéronle por abogado a San Vicente Ferrer. Dijeron había nacido en 5 de este dicho mes y año [abril de 1726]. Fueron testigos don Pedro Ugarte, Francisco Gorgoxo y Pedro Cascón, sacristán de esta dicha Iglesia. Y lo firmé para que conste en la dicha Villa, dicho día, mes y año. Manuel Gordo [rúbrica]"[296].

6.2. Partida de bautismo de la madre de Mariano Lucas, Joaquina Josefa García López Cos Crespo:

"Joaquina Josefa. En la ciudad de Valladolid, a 25 de marzo de 1743, yo don Ambrosio Fernández Camacho, teniente de cura en la parroquial Iglesia de Santo Apóstol Santiago de esta ciudad, baptizé e impuse los santos óleos, según forma de nuestra Santa Madre Iglesia, a Joaquina Josefa, hija legítima de Fernando García, natural de la ciudad de Salamanca, y de doña Juana Manuela López, natural de la ciudad de Toro, obispado de Zamora, vecinos de esta ciudad y moradores en el Ochavo[297]. Nació en 19 de este mes, según dijeron los padrinos, que fueron don Francisco Carralval y doña María López, vecinos de esta ciudad, y los abuelos paternos fueron Pedro García y Ana de Cos, vecinos de dicha ciudad de Salamanca; y los maternos, Manuel López y Lucía Crespo, vecinos de dicha ciudad de Toro; diéronla por abogados a Nuestra Señora de la Encarnación y San Francisco de Paula. Fueron testigos, Julián Díez de Teherán, Lorenzo García y Mateo Arranz; y lo firmé. Ambrosio Fernández Camacho [rúbrica]"[298].

6.3. Partida de matrimonio de los padres de Mariano Lucas:

"En 17 de marzo de 1760, yo don Alonso Zea Gil, cura propio de la Iglesia parroquial del Salvador de esta ciudad de Valladolid, con licencia del señor don Carlos Alonso Trufon, cura ecónomo de la Iglesia parroquial del señor Santiago de esta dicha ciudad, y habiendo precedido una de las tres canónicas moniciones que dispone el Santo Concilio por haberse dispensado las dos por el señor provisor, el señor doctor don José Martín Pérez de Castilla, y asimismo precedida la licencia de dicho señor, refrendada por Joseph Denis y Fonqueva, notario de asiento, su fecha en 17 de dicho mes, y no habiendo resultado impedimento, desposé por palabras de presente, que hacen verdadero matrimonio, a Pedro Garrido, natural de la Villa de Tordesillas, y residente en esta ciudad, hijo legítimo de Guillermo Garrido, difunto, y Rosa Villanueva; con doña Joaquina García, natural de esta ciudad, hija legítima de Fernando García,

---

[296] AGDV, Parroquia San Miguel Arcángel de Tordesillas, libro de bautismos nº 4, f. 142v.
[297] Todavía se conserva esta calle en Valladolid.
[298] AGDV, Parroquia Santiago Apóstol de Valladolid, libro de bautizos nº 11, ff. 116v-117r.

difunto, y doña Juana López. Fueron padrinos don Juan González y doña Micaela Fernández Flettos, y testigos don Tomás Flettos, don Lucas Carcedo y don Juan Antonio Cos, secretario de Cámara de esta Real Chancillería, y lo firmé con dicho señor cura. Carlos Alonso Trufón [rúbrica], don Alonso Zea Gil [rúbrica][299].

6.4. Testamento de don Manuel José Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid. 11 de septiembre de 1822[300].

En el nombre de Dios todopoderoso. Amén: yo don Manuel José Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios, natural y vecino de esta Villa y Corte de Madrid, viudo de doña María Antonia Florencia, hijo legítimo de don Juan Antonio Quintana y doña Antonia Lorenzo, difuntos, vecinos que fueron de esta Corte, hallándome bueno y sano, y en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural, y deseando estar prevenido para la muerte de disposición testamentaria, la ordeno y otorgo en esta forma.

Lo primero creo y confieso el incomprensible misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios verdadero, y en todo lo demás que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica y Romana, en cuya fe quiero vivir y morir.

Es mi voluntad que sean satisfechos primeramente los gastos de mi funeral, debiendo ser éste muy modesto, y la forma y disposición de él la dejó a elección de mis testamentarios que abajo nombraré.

Igualmente es mi voluntad se satisfagan puntualmente todas mis deudas, de las cuales quedará nota circunstanciada entre mis papeles, como también si alguna tuviere a mi favor.

A las mandas forzosas de hospitales civiles, inclusas las establecidas últimamente por el gobierno en auxilio de los beneméritos de la Patria, se las dará a cada una de ellas la limosna que está acordada.

---

[299] Matrimonio de Pedro Garrido con doña Joaquina García. Padres de Mariano Lucas Garrido. AGDV, Parroquia de Santiago Apóstol de Valladolid, Libro de matrimonios nº 5, f. 136r. 17 de marzo de 1760.

[300] Testamento de don Manuel José de Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid, 11 de septiembre de 1822, es decir hacía dos meses que había fallecido la viuda doña María Andrea. Es importante porque muestra la especial relación que el influyente liberal Quintana mantenía con la familia de Meléndez, de manera que nombra como testamentario a Mariano Lucas Garrido, el fiel secretario del magistrado poeta Meléndez desde 1797, al que califica de "mi amigo".

Prevengo que, si entre mis papeles dejase y se encontrase alguna memoria escrita o firmada por mí, y contenga asuntos pertenecientes a esta mi última disposición, se observará su contenido como parte integral de la misma, la cual se protocolice.

De mis escritos en prosa o en verso que quedaren entre mis papeles, no se publicará ninguno, a menos que yo lo deje designado con esta prevención, o que a juicio de personas discretas e instruidas sea útil al público y honroso a mi nombre, cuyo punto encargo muy particularmente a mis hermanos y a mis testamentarios.

Nombro en calidad de tales testamentarios a mis amigos don Antonio Uguina, tesorero del Serenísimo señor Infante don Francisco[301]; a don Pedro Angelis y Vargas, comisario de Guerra[302], y a don [Mariano] Lucas Garrido, catedrático de San Isidro en esta Corte, a todos juntos y a cada uno *insolidum* para que, verificado mi fallecimiento, de lo más bien parado de mis bienes cumplan cuanto dejo dispuesto en este testamento y memoria citada si quedase, a cuyo fin les confiero el poder, facultades y tiempo que necesiten, que así es mi voluntad.

Y del remanente de mis bienes, si alguno quedase, instituyo por mis herederos en iguales partes (mediante no tener hijos ni herederos forzosos) a mis hermanos don José [Pepe] Quintana[303], secretario del gobierno político de Cas-

---

[301] Antonio Uguina y Garay nació en Elizondo (Navarra) y su esposa en Pilas (Sevilla), tenían seis hijos («Testamento de Antonio Uguina y Feliciana Osorno, su mujer». (AHPCM, prot. 23744, ff. 142-144, 4 mayo 1833), entre ellos Antonio, aforador de los derechos de consumos de Madrid (AHN, *Hacienda*, leg. 475/1, núm. 41, y AHPCM, Escribano Lorenzo Martínez, 18 oct. 1851). Antonio Uguina había tenido problemas con la Inquisición por sugerir que Fernando VII era hijo ilegitimo y que había usurpado el trono a su padre Carlos IV (AHN, *Inquisición,* legs. 4944 y 3722, «Antonio Uguina, tesorero de los infantes, su mujer Feliciana Osorno... Tribunal de Corte, Madrid. Atentados contra el altar y el trono. Año 1814»).
Uguina fue muy visitado por Washington Irving en Madrid (1826-28), porque Uguina poseía una gran biblioteca. Irving en el prólogo de su obra Washington IRVING: *Life and Voyages of Christopher Columbus*, 4 vols., Londres, 1828 dice: "Tampoco puedo pasar en silencio las muchas deferencias que he recibido de mi excelente amigo don Antonio de Uguina, caballero de erudición y talentos, y muy conocedor de la historia de España... Tiene el Sr. Uguina la mayor parte de los papeles de su difunto amigo, el historiador (Juan Bautista) Muñoz (1745-1799), los cuales, así como otros varios documentos puso a mi disposición, con una finura a la que viviré eternamente obligado». Cfr. Erie BEERMAN: "Washington Irving en Madrid (1826-28): Cristóbal Colón", *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 18 (1992), pp. 197-217.

[302] En 1851 era intendente militar de primera clase (*Estado militar de España. Año 1851*, Madrid, Imprenta Nacional, p. 38).

[303] José (Pepe) Quintana y Lorenzo estuvo casado con Leonor Brodett, teniendo dos hijos Eduardo y el diplomático Manuel Quintana y Brodett, que serán los herederos de los papeles y escasísimos

tellón, y don Juan Mariano Quintana, oficial de la aduana de Badajoz[304]; y a mi ama de gobierno, doña Juana Urquía; con prevención de que si alguno de los tres herederos hubiese fallecido antes que yo, es mi voluntad y quiero que su parte acrezca a la de los otros dos; y si no existiese entonces más que uno, será este el heredero único del todo.

Y revoco y anulo cualesquiera otros testamentos y últimas disposiciones que antes haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, para que no valgan ni hagan fe, excepto el presente testamento y memoria citada si quedase, que uno y otra se han de tener por mi última voluntad en la forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo dijo y otorgó ante el presente escribano de su majestad, notario público y del colegio de esta Villa y Corte de Madrid.

En ella a 11 de septiembre de 1822, siendo testigos don Miguel de Llama, don Rafael Ramírez, don Feliciano Fernández Vallejo, don Pedro Ugena y don Antonio Domínguez Velasco, vecinos y residentes en esta Corte. Y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco, lo firmó. Manuel José Quintana [rúbrica]. Ante mí, Antonio Domínguez [rúbrica][305].

7. SIGLAS, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Siglas.

AGDV=Archivo General Diocesano de Valladolid.

AHPCM= Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid.

AHN = Archivo Histórico Nacional de Madrid.

---

efectos del poeta, a su muerte en 1857. Dado que Manuel José residió casi toda su vida fuera de España por su carrera diplomática, fue su otro sobrino Eduardo y al fallecer éste, su viuda Teresa Gómez Rivas, la que terminó custodiando los papeles y enseres de los dos "Manuel José" (el tío poeta y el sobrino diplomático). Cfr. http://gaelart.net/quintana.html. Consulta, 22-mayo-2017.

[304] El poeta Manuel José Quintana y Lorenzo (1772-1857) fue el hijo primogénito de Juan Antonio Quintana y Dávila (2/11/1745 - 23/6/1816), casado en primeras nupcias con Antonia Lorenzo y en segundas con Inés Pizarroso y Cortes (1815). Tuvo cuatro hermanos: Frey Domingo Benito Quintana y Lorenzo, Luis Ezequiel Quintana y Lorenzo, José (Pepe) Quintana y Lorenzo y Juan Mariano Quintana y Lorenzo.
Juan Mariano se había casado en la iglesia de Santa María de Armentera de la villa de Cabeza del Buey el 3 de septiembre de 1818 con doña María del Carmen Pizarroso, natural de dicha villa.

[305] AHPCM, *Notario Antonio Domínguez,* tomo 23.202, ff. 234r-235r. Testamento de don Manuel José de Quintana, presidente de la Dirección General de Estudios de Madrid, 11 de septiembre de 1822.

BNM= Biblioteca Nacional de Madrid.

RAE, RM: Real Academia de la Lengua, Fondo Rodríguez-Moñino.

AUVa = Archivo de la Universidad de Valladolid.

7.1. Ediciones de las traducciones de Mariano Lucas Garrido

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): DE SAN PEDRO, Enrique Bernardino: *El inglés en la India, o La cabaña indiana*, Salamanca, Francisco de Tóxar, 1803, 132 pp.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): REYBAZ, Esteban Salomón: *Sermones de Mr. E. S. Reybaz, precedidos de una carta sobre al arte de la predicación,* traducidos del francés, Salamanca, en la oficina de D. Francisco de Tóxar, 1804, 2 tomos, 4+X+314 y 4+312 pp.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): DUMAS, Carlos Luis: *Tratado analítico de las enfermedades crónicas*, *o doctrina general acerca de estos males, Para fundar sobre ella su conocimiento teórico y práctico. Traducción Castellana por Don M. L. G.,* Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1817 (3 tomos).

GARRIDO, Mariano Lucas (Trad.): DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste Isoard: *Eponina. Traducción libre del francés por don M. L. G.,* Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 2 tomos.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): GREGORY, Carlos Francisco: *Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas. Contiene la indicación de las causas generales y particulares de cada especie de estos males, y las de todos los medicamentos que se administran para su curación, y concluye con un prontuario de materia médica, escrito en francés por Carlos Francisco Gregory y traducido al español por M.L.G.* Madrid, Imprenta de la calle de la Greda, 1821, 368 pp. en 8º muy abultado y la mayor parte con letra menuda, a 14 rs. en pasta.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido*, Valladolid, Imprenta de Roldán, 1821. Tomo 1: XXVI+2+289+1 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+7 pp. (libros 8-11), en 8º. Ahora consultable en línea: http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13894 (consulta 3-mayo-2017).

GARRIDO, Mariano Lucas (Corrector y adaptador): *Elementa Juris Naturae et Gentium, auctore Heineccio. Editio omnibus aliis longe accuratior, ac insuper correcta et reformata; cui demum ad calcem adjecta sunt ejusdem* ELEMENTA PHILOSOPHIAE MORALIS. *Marianus Lucas Garrido, ejusdem Disciplinae in Matrit. gener. Lyceo publ. Proffes.,* Matriti, Typis Brugada, Ann. 1822. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas. 2 tomos: XXXII+323 y 4+172+123 pp.

GARRIDO, Mariano Lucas (trad.): SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig: *Principios de legislación universal, traducidos del francés con algunas correcciones y notas por don Mariano Lucas Garrido, segunda edición*, Madrid, Oficina de los herederos de D. Francisco Dávila, 1834. Tomo 1: XXVI+2+289 páginas (libros 1-3); tomo 2: 404+3 páginas (libros 4-7); tomo 3: 386+5 páginas (libros 8-11). [Reproduce fielmente la de 1821].

OJEA, José Antonio (Trad.): *Heineccio. Elementos del derecho natural y de gentes, corregidos y reformados por el profesor don Mariano Lucas Garrido, a los que añadió los de la filosofía moral del mismo autor, y traducidos al castellano por el bachiller en leyes D. José Antonio Ojea*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez, 1837, 2 vols., XVI+315 y 187+181 pp., 25 rs. rústica y 30 en pasta.

ORODEA, Plácido María: *Compendio de los principios o elementos de legislación universal,* Valladolid, Imprenta Nueva, 1840, pp. 352, 8º; ahora en bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=14009. (Resume la traducción de Garrido).

SCHMID D'AVENSTEIN, Georg Ludwig: *Principes de la législation universelle,* Amsterdam, chez Marc-Michel Rey, 1776. Tome premier: XX+389+3 páginas (libros I-V); tome second: II+474+2 pp. (libros VI-XI). No figura nombre del autor, y va dedicado (pp. V-VI del tomo primero) "A son Altesse Sérénissime, monseigneur le duc regnant de Saxe-Weimar et Eisenac".

7.2. Bibliografía sobre Mariano Lucas Garrido

ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid. Expedientes de provisión de cátedras,* Valladolid, Imprenta Castellana, 1918.

ALONSO SEOANE, María José: "Traducciones de relatos de ficción en la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*, 1823-1830", en *Neoclásicos y románticos ante la traducción,* Murcia, Universidad, 2002.

ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio: "La difusión del derecho natural y de gentes europeo", en *Doctores y escolares. Segundo Congreso internacio-*

nal de historia de las Universidades Hispánicas, Valencia, Universidad, 1998, vol. I, pp. 49-60.

ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Manuel José Quintana y la Instrucción pública*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2013.

ASTIGARRAGA, Jesús: "Ramón de Salas y la difusión de la fisiocracia en España", *Historia Agraria,* nº 52 (diciembre 2010), pp. 70-102.

ASTORGANO ABAJO, Antonio: «Dos informes forenses inéditos del fiscal Juan Meléndez Valdés en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1798)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII,* nº. 6 y 7 (1996-1997), pp. 3-50.

ASTORGANO ABAJO, Antonio: "El pensamiento regalista de Meléndez Valdés y la legislación josefista sobre las relaciones Iglesia-Estado", en *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, Vol. II, pp. 689-732.

ASTORGANO ABAJO, Antonio: *Don Juan Meléndez Valdés. El ilustrado*, Badajoz, Publicaciones de la Diputación, 2007 (2.ª edición).

ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes,* tomo XVI (2008), pp. 247-404.

ASTORGANO ABAJO, Antonio: "Salvador de Mena (*Menalio*), poesía y suministros militares en la Valencia de 1788)", *Saitabi* 66 (2016), pp. 121-140.

BERMEJO CABRERO, José Luis: "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal", *Anuario de Historia del Derecho Español*, Nº 68 (1998), pp. 11-44.

BUENO SÁNCHEZ, Gustavo: "Mariano Lucas Garrido", en http://www.filosofia.org/ave/003/c051.htm.

BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso: «La nobleza carlista», en Iglesias, Carmen, *Nobleza y sociedad en la España moderna* II. Madrid, Nobel, 1997, pp. 79-121.

DEMERSON, Georges: *Don Juan Meléndez Valdés,* Madrid, Taurus, 1971, 2 vols.

DEMERSON, Paula: *María de Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

DEMERSON: "Un extremeño-asturiano: Cristóbal de Meléndez Valdés, sobrino del restaurador de la poesía", *Archivum,* XV (1965), pp. 112-125.

DÉROZIER, Albert: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Ediciones Turner, 1978.

ESPIGADO TOCINO, Gloria: "La marquesa de Villafranca y la Junta de Damas de Fernando VII", en Castells Oliván, Irene, Espigado Tocino, Gloria y Romeo Mateo, María Cruz (coords.): *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*, Madrid, Editorial Cátedra, 2009, pp. 317-342.

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente: *El señorío y marquesado de Villafranca del Bierzo a través de la documentación del Archivo Ducal de Medina Sidonia*. Ponferrada, Instituto de Estudios Bercianos, 2007.

FIESTAS LOZA, A.: «La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español», *Anuario de Historia del Derecho Español,* nº. LIX (1989), pp. 352-490.

GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José: "La sociedad durante la crisis del Antiguo Régimen en el señorío del marquesado de Villafranca del Bierzo, en *Actas Congreso nobleza y aristocracia berciana: El Marquesado de Villafranca. Fecha: 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2007*, Ponferrada, Instituto de Estudios Bercianos, 2007, pp. 94-110.

GARCÍA PINACHO, María del Pilar (ed.): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*. Valverde del Majano (Segovia), Gráficas Ceyde, 1998.

GIL NOVALES, Alberto (dir.): *Diccionario biográfico del Trienio liberal (DBTL),* Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1991, p. 279.

Guía de forasteros en Madrid para el año de 1821, Madrid, Imprenta Nacional, 1820.

Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1822, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1821.

Libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española, Madrid, 1873.

MALANDAIN, Pierre: *Delisle de Sales, philosophe de la nature 1741-1816*, Oxford, The Voltaire Foundation, Studies on Voltaire and the Eighteenth Century, nº 203-204, 2 vols., 1982.

MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio: "La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal", *Ayer* 34 (1999), pp. 70-71.

MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: "Lecturas antiguas y lecturas ilustradas. Una aproximación a los primeros manuales jurídicos", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad. CIAN,* nº 1 (1998), pp. 160-161.

MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: "Un anónimo conocido: el Schmid y la enseñanza del Derecho en el Trienio Liberal", en *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, Salamanca, 1998, coord. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Vol. 2, 2000, pp. 263-274.

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan: *Obras Completas*, Madrid, Cátedra, 2004. Edición de A. Astorgano.

MORAL RONCAL, Antonio Manuel: *Carlos V de Borbón (1788-1855)*, Madrid, Actas, 1999.

MORENO ALONSO, Manuel: *Melchor Gaspar de Jovellanos. La moderación en política*, Madrid, FAES, 2017.

MORENO ALONSO, Manuel: "Meléndez Valdés, poeta áulico de José Bonaparte", *Revista de Estudios Extremeños*, nº Extraordinario (*Homenaje a Juan Meléndez Valdés en el bicentenario de su muerte*), Badajoz, 2017 (en prensa).

NUTINI, Stefano: "Cuoco e Schmidt d'Avenstein", *Rassegna storica del Risorgimento*, LXXIV (1987), pp. 329-335.

RODRÍGUEZ-MOÑIMO, Antonio: "Quintana y Toribio Núñez (epistolario inédito, 1810)", en *Curiosidades bibliográficas. Rebusca de libros viejos y papeles traspapelados*, Madrid, Langa y Compañía, 1946, pp. 35-56.

RUBIO PÉREZ, Laureano: *El señorío leonés de los Bazán: Aproximación a su realidad socio-económica (1450-1650),* León, Celarayn, 1984.

RUS RUFINO, Salvador: *Historia de la cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los Reales Estudios de San Isidro (1770-1794). Sobre el origen de la disciplina Derecho Natural en España,* León, Universidad, 1993.

SALA VALLDAURA, Josep María: "Gurruminos, petimetres, abates y currutacos en el teatro breve del Siglo XVIII", *Revista de Literatura*, vol. LXXI, n.º 142 (2009), pp. 429-460.

SÁNCHEZ DE HAEDO, Julián: *Guía del Estado eclesiástico secular y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1827*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1827.

SECO SERRANO, Carlos: "Introducción", en Fernández de Navarrete, Martín: *Obras*, Introducción de Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1954, vol. I (BAE, 75).

SIMÓN DÍAZ, José: *Historia del Colegio Imperial de Madrid (del estudio de la villa al Instituto de San Isidro: años 1346-1955),* Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992, 2 º ed. actualizada.

SOMOZA, José: *Una mirada en redondo a los sesenta y dos años*, Salamanca, 1843.

TERRÓN DE LA GÁNDARA, Rogelio: *Homenaje a la memoria de don Juan Meléndez Valdés, restaurador y príncipe de la poesía castellana, por su sobrino*..., Madrid, Imprenta Enrique Rojas, 1900.

URQUIJO GOITIA, José Ramón de: «El carlismo y Rusia», *Hispania* 168 (1988), pp. 599-623.